

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE APARTADÓ**

**DOCUMENTO DE FORMULACIÓN**



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ**

**Julio de 2000**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

**CAPITULO I**  
**COMPONENTE GENERAL**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

**CONTENIDO COMPONENTE GENERAL**

<b>Introduccion</b>	<b>11</b>
<b>1. EL PAPEL DE LA ZONA CENTRO DE URABA</b>	<b>12</b>
<b>1.1 Imagen objetivo subregional</b>	<b>12</b>
<b>1.2 Imagen Objetivo del Municipio de Apartadó</b>	<b>13</b>
1.2.1 Papel del Municipio en el Contexto de Desarrollo Subregional:	13
<b>capitulo 1</b>	<b>14</b>
<b>COMPONENTE GENERAL</b>	<b>14</b>
<b>2. De las Políticas ambientales</b>	<b>14</b>
<b>2.1 objetivos generales</b>	<b>15</b>
<b>2.2 Estrategias generales</b>	<b>15</b>
<b>2.3 Política de Areas Naturales Protegidas.</b>	<b>15</b>
2.3.1 Marco Normativo	15
2.3.2 Principios	16
2.3.3 Definición	16
2.3.4 Objetivos	16
2.3.4.1 Objetivo general	16
2.3.4.2 Objetivos específicos	16
2.3.5 Estrategia 1: Definición de las áreas de protección en el estatuto municipal de usos del suelo rural.	17
2.3.5.1 acciones	17
2.3.6 Estrategia 2: Establecimiento de corredores boscosos que permitan la conexión ecosistémica y el recambio genético entre especies.	17
2.3.6.1 Acciones	17
2.3.7 Estrategia 3: Protección y manejo adecuado de fragmentos de hábitats vinculando a los particulares y a las poblaciones de áreas directas de influencia a la conservación.	18
2.3.7.1 Acciones	18
2.3.8 Estrategia 4: Integración entre espacios naturales, habitantes locales y visitantes para el disfrute, la recreación y el esparcimiento al aire libre.	18
2.3.8.1 Acciones	18
2.3.9 Estrategia 5: Integración entre el municipio, la comunidad local, las organizaciones étnicas y los gremios en las determinaciones y medidas relacionadas con la conservación y recuperación de áreas de manejo especial.	18
2.3.9.1 Acciones	18
2.3.10 Estrategia 6: Incentivación en la conformación de reservas de la sociedad civil	19
<b>2.4 Política de bosques</b>	<b>19</b>
2.4.1 Marco Normativo	19
2.4.2 Principios	19
2.4.3 Definición	20
2.4.4 Objetivos	20
2.4.4.1 Objetivo general	20
2.4.4.2 Objetivos específicos	20
2.4.5 Estrategia 1: Administración de los bosques municipales	21
2.4.5.1 Acciones	21
2.4.6 Estrategia 2: Conservación, Recuperación y Uso de los Bosques Naturales Municipales	21
2.4.6.1 Acciones	21
2.4.7 Estrategia 3: Fortalecimiento de los Instrumentos de Apoyo	22

**LIBRO DE FORMULACIÓN**

**Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U N A L . - U de A . - ESAP**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

2.4.7.1	Acciones	22
<b>2.5</b>	<b>Política de biodiversidad</b>	<b>22</b>
2.5.1	Marco Normativo	22
2.5.2	Principios	22
2.5.3	Objetivos	23
2.5.4	Estrategia 1: Reducción de los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad	23
2.5.4.1	Acciones	23
2.5.5	Estrategia 2: Promoción de la restauración de ecosistemas degradados y de especies amenazadas	24
2.5.5.1	Acciones	24
2.5.6	Estrategia 3: Protección del conocimiento y las prácticas tradicionales utilizados por las comunidades tradicionales	24
2.5.6.1	Acciones	24
2.5.7	Estrategia 4: Desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad	24
2.5.7.1	Acciones	24
<b>2.6</b>	<b>Política de Producción Limpia.</b>	<b>24</b>
2.6.1	objetivos	25
2.6.2	Estrategia 1: Prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales generados por prácticas agropecuarias e industriales en el municipio y la región	25
2.6.2.1	Acciones de prevención	26
2.6.3	Estrategia 2: Producción más limpia	26
2.6.3.1	Acciones de corrección	26
2.6.4	Estrategia 3: Control de emisiones contaminantes al medio ambiente.	27
2.6.4.1	Acciones:	27
2.6.5	Estrategia 4: Descontaminación de agroecosistemas.	27
2.6.5.1	Acciones	27
2.6.6	Estrategia 5: Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales	28
2.6.7	Estrategia 6: Introducir tecnologías apropiadas en los sistemas de producción	29
2.6.8	Estrategia 7: Implementación de sistema agropecuarios sostenibles	29
2.6.8.1	Acciones	30
2.6.9	Estrategia 8: Cumplimiento y control sobre la aplicación de la legislación vigente en torno a la protección de la salud humana y el ambiente.	30
2.6.9.1	Acciones	31
2.6.10	Estrategia 9: Realización de estudios que permitan obtener información para la toma de decisiones frente a los impactos generados por los sistemas productivos.	31
2.6.10.1	Acciones	31
<b>2.7</b>	<b>Política Para El Manejo Integral Del Agua</b>	<b>32</b>
2.7.1	Marco normativo	32
2.7.2	Principios Rectores	32
2.7.3	Objetivos	33
2.7.3.1	Objetivo General	33
2.7.3.2	Objetivos Específicos	33
2.7.4	Estrategia 1: Establecimiento de la protección de áreas relacionadas con el recurso hídrico de interés municipal	33
2.7.4.1	Acciones	33
2.7.5	Estrategia 2: Establecimiento de acciones de saneamiento básico en las áreas urbana y rural.	34
2.7.5.1	Acciones	34
2.7.6	Estrategia 3: Determinación de parámetros de uso racional y eficiente del recurso hídrico en los sectores productivos, áreas urbanas y rurales	34
2.7.6.1	Acciones	34
2.7.7	Estrategia 4: Establecimiento de parámetros para conservación de cauces de ríos y quebradas.	34

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

2.7.7.1 Acciones	34
2.7.8 Estrategia 5: Regulación en la construcción de sistemas de drenaje en las áreas de abanico aluvial y llanura aluvial.	35
2.7.8.1 Acción	35
2.7.9 Estrategia 6: Adecuación tecnológica y de infraestructura para el manejo eficiente del agua	35
2.7.9.1 Acciones	35
<b>2.8 Política para la protección del suelo.</b>	<b>35</b>
2.8.1 Objetivos	35
2.8.1.1 Objetivo General	35
2.8.1.2 Objetivos Específicos	35
2.8.2 Estrategia 1: Introducción y desarrollo de tecnologías apropiadas para los sistemas de producción agropecuarios	36
2.8.2.1 Acciones	36
2.8.3 Estrategia 2: Control a las emisiones contaminantes	36
2.8.3.1 Acciones	36
2.8.4 Estrategia 3: Control y Mitigación de Procesos Erosivos.	37
2.8.4.1 Acciones	37
2.8.5 Estrategia 4: Manejo Sostenible de la Macrounidad de Abanico Aluvial	38
2.8.5.1 Acciones	38
2.8.6 Estrategia 5: Descontaminación de Agroecosistemas	39
2.8.6.1 Acción.	39
<b>2.9 Política Minera</b>	<b>39</b>
2.9.1 Marco Normativo	39
2.9.2 Principios	40
2.9.3 Definición	40
2.9.4 Objetivos	41
2.9.5 Estrategia 1: Restringir la exploración y explotación minera en áreas de protección y de producción agropecuaria intensiva.	41
2.9.5.1 Acciones	41
2.9.6 Estrategia 2: Evaluar la conflictividad actual y potencial del uso minero frente a otros usos con miras a brindar alternativas.	41
2.9.6.1 Acciones	41
2.9.7 Estrategia 3: Estimular la participación municipal en la explotación y administración de algunos de sus recursos mineros.	41
2.9.7.1 Acción	41
2.9.8 Estrategia 4: Recuperación de áreas degradadas por actividades mineras	41
2.9.8.1 Acción	42
<b>2.10 Política Ordenamiento integrado y desarrollo sostenible de las zonas costeras.</b>	<b>42</b>
2.10.1 Marco Normativo	42
2.10.2 Objetivos	42
2.10.3 Estrategia 1: Conservación y Restauración de la Zona Costera	43
2.10.4 Estrategia 2: Optimizar la integración horizontal y vertical entre las entidades del gobierno en el ejercicio de sus funciones relacionadas con el manejo, administración y desarrollo sostenible de las zonas costeras.	43
2.10.4.1 Acciones para el Programa Coordinación Interinstitucional para el Manejo Costero	44
2.10.5 Estrategia 3: Establecer la caracterización de los ecosistemas costeros y sus recursos e identificar con precisión su problemática	44
2.10.5.1 Acciones para el Programa Conocimiento e Información Orientado al Manejo Integrado de la Zona Costera (MIZC).	44
<b>3. POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>
<b>3.1 Objetivos</b>	<b>45</b>

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

<b>3.2 Desarrollo de las actividades económicas municipales y regionales a partir del aprovechamiento de las ventajas comparativas</b>	<b>46</b>
3.2.1 Sector primario	46
3.2.1.1 Estrategia 1: Reconversión productiva que permita el cambio de un sistema de ganadería extensiva para pasar a sistemas semi – intensivos e intensivos	47
3.2.1.2 Estrategia 2: Establecimiento de actividad agrícola en las áreas reconvertidas del uso ganadero	47
3.2.1.3 Estrategia 3: Implementación de sistemas forestales intensivos en zonas aledañas al abanico aluvial	48
3.2.1.4 Estrategia 4: Aprovechamiento del potencial acuícola de la Zona Centro	48
3.2.2 Sector secundario	49
3.2.2.1 Estrategia 5: Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria.	49
3.2.2.2 Estrategia 6: Agregación de valor a productos agrícolas.	50
3.2.3 Sector terciario	50
3.2.3.1 Estrategia 7: Gestión, impulso y acompañamiento al desarrollo de infraestructura productiva en la región.	51
3.2.3.2 Estrategia 8: Desarrollo portuario de la región de Urabá	51
3.2.3.3 Estrategia 9: Optimización de la capacidad y operación del transporte aéreo comercial y de carga de la región	51
3.2.3.4 Estrategia 10: Instalación de infraestructura para el desarrollo de actividades económicas de carácter internacional	52
3.2.3.5 Estrategia 11: Desarrollo de infraestructura vial para conexión nacional	52
<b>4. DE LAS POLÍTICAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	<b>52</b>
<b>4.1 Objetivos</b>	<b>52</b>
<b>4.2 Estrategias y acciones</b>	<b>53</b>
4.2.1 Estrategia 1: Adecuación de centros poblados para el mejoramiento de la calidad de vida y el entorno	53
4.2.1.1 Acciones:	53
4.2.2 Estrategia 2: Manejo integral del espacio público:	53
4.2.2.1 Acciones:	53
4.2.3 Estrategia 3: Recuperación de espacio público invadido o deteriorado:	54
4.2.3.1 Acciones:	54
4.2.4 Estrategia 4: Construcción de espacio público nuevo	54
4.2.4.1 Acciones	54
4.2.5 Estrategia 5: Incorporación y adecuación de áreas para expansión urbana.	54
4.2.5.1 Acciones	55
4.2.6 Estrategia 6: Declaratoria de inmuebles y terrenos de desarrollo ó construcción prioritaria.	55
4.2.6.1 Acciones:	55
4.2.7 Estrategia 7: Reubicación de asentamientos humanos	55
4.2.7.1 Acciones	56
4.2.8 Estrategia 8: Control de crecimiento expansivo urbano en la zona de abanico aluvial	56
4.2.8.1 Acciones	56
<b>4.3 Política de Servicios Públicos y Saneamiento Básico</b>	<b>56</b>
4.3.1 Marco Normativo	56
4.3.2 Objetivos	57
4.3.2.1 objetivos generales	57
4.3.2.2 Objetivos específicos	57
4.3.3 Estrategia 1: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de acueducto	57
4.3.3.1 Acciones	57
4.3.4 Estrategia 2: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de alcantarillado	57
4.3.4.1 Acciones	57
4.3.5 Estrategia 3: Programa de minimización de residuos sólidos en el origen, articulado con los programas de producción mas limpia.	58

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

4.3.6	Estrategia 4: Modificación de los patrones de consumo y producción insostenibles.	58
4.3.7	Estrategia 5: Creación de canales de comercialización de productos recuperados	58
4.3.8	Estrategia 6: Fortalecimiento a cadenas de reciclaje, programas existentes y apoyo a nuevos programas de aprovechamiento de residuos.	58
4.3.9	Estrategia 7: Mejorar las condiciones de trabajo del recuperador	58
4.3.10	Estrategia 8: Formulación de programas para la disposición final controlada de residuos sólidos	59
<b>4.4</b>	<b>Política Para El Establecimiento De Un Sistema de Comunicación Municipal y Regional</b>	<b>59</b>
4.4.1	Objetivo	59
4.4.2	Estrategia 1: Jerarquización vial subregional:	59
4.4.3	Estrategia 2: Planificación del sistema vial y de transporte:	60
4.4.3.1	Acción	60
4.4.4	Estrategia 3: Adecuación y modernización de la red vial:	60
4.4.4.1	Acciones del Programa Ajuste de especificaciones de las vías de acuerdo su jerarquía.	60
4.4.4.2	Acciones del programa de pavimentación de vías	60
4.4.5	Estrategia 4: Elaboración de planes mantenimiento	61
4.4.5.1	Acciones	61
4.4.6	Estrategia 5: Ampliación de la red vial	61
4.4.6.1	Acciones	61
4.4.7	Estrategia 6: La integración de los modos de transporte	61
4.4.7.1	Acciones	61
<b>4.5</b>	<b>Política Para La Prevención, Atención y Recuperación de Desastres</b>	<b>62</b>
4.5.1	Marco Normativo	62
4.5.2	Objetivos	63
4.5.2.1	Objetivo General	63
4.5.2.2	Objetivos Específicos	63
4.5.3	Estrategia 1: Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional	64
4.5.3.1	PROGRAMA: Promoción y fortalecimiento de un sistema municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres.	64
4.5.3.2	PROGRAMA: Educación, capacitación e información pública	64
4.5.3.3	PROGRAMA: Recursos para la implementación de la política	64
4.5.4	Estrategia 2: Procesos para identificar, disminuir o evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales.	65
4.5.4.1	PROGRAMA: Incorporación de la prevención en la planificación	65
4.5.4.2	PROGRAMA: Evaluación de riesgos naturales y antrópicos	65
4.5.5	ESTRATEGIA: Atención y recuperación de áreas afectadas por amenazas naturales	66
4.5.5.1	PROGRAMA: Preparación para la atención y recuperación de desastres.	66
<b>5.</b>	<b>DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>67</b>
<b>5.1</b>	<b>Principios rectores entre el desarrollo territorial y el componente social</b>	<b>67</b>
<b>5.2</b>	<b>POLÍTICA DE EDUCACIÓN</b>	<b>68</b>
5.2.1	Principios normativos	68
5.2.2	Política de la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación de Antioquía	68
5.2.2.1	Proyectos de la Secretaria de Educación y Cultura	69
5.2.3	Definición	69
5.2.4	Objetivos	70
5.2.5	Estrategia 1: Garantizar cupos para la educación	70
5.2.5.1	Acciones	70
5.2.6	Estrategia 2: Destinación de infraestructura eficiente a los grados más requeridos	71
5.2.6.1	Acciones	71
5.2.7	Estrategia 3: Planificar conforme a las tendencias de la demanda futura para gestionar estratégicamente una educación con calidad extensible a todos los pobladores	71
5.2.7.1	Acciones	72

**LIBRO DE FORMULACIÓN**

**Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U N A L. - U de A. - ESAP**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

5.2.8	Estrategia 4: Las escuelas y colegios como ambientes pedagógicos más allá de las aulas	72
5.2.8.1	Acciones	72
5.2.9	Estrategia 5. El desarrollo territorial en educación como base para el fortalecimiento institucional del municipio	73
5.2.9.1	Acciones	73
5.2.9.2	Determinantes a tener en cuenta	73
<b>5.3</b>	<b>Política de salud</b>	<b>74</b>
5.3.1	Principios normativos	74
5.3.1.1	Lineamiento general sobre salud de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia	75
5.3.2	Definición	75
5.3.3	Objetivos	76
5.3.4	Estrategia 1: Acondicionamiento y ampliación de infraestructura en salud	76
5.3.4.1	Acciones	77
5.3.5	Estrategia 2: Optimización del servicio con una red de atención integral en salud	77
5.3.6	Proyectos en salud de impacto regional	77
5.3.6.1	Laboratorio de Sanidad Pública	77
5.3.6.2	Hospital Mental	77
<b>5.4</b>	<b>POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>78</b>
5.4.1	Principios normativos	78
5.4.2	Definición	78
5.4.3	Objetivos	79
5.4.4	Estrategia 1: Brindar el espacio adecuado con el fin de garantizar una atención optima a los grupos vulnerables o demás áreas de trabajo comunitario y social	79
5.4.4.1	Acciones	79
5.4.5	Estrategia 2: Dotación con la infraestructura necesaria a las áreas de demanda actual y potencial, tanto en lo espacial como en lo programatico, anticipando hasta donde sea posible las demandas futuras de las organizaciones de base	80
5.4.5.1	Acción	80
5.4.6	Estrategia 3: Orientar de manera eficaz la forma de atender las demandas comunitarias (productivas y sociales) con el fin de responder a las problemáticas que se estén dando	80
5.4.6.1	Acciones	80
5.4.7	Estrategia 4: Delinear el sustento para incorporar a los grupos sociales (entre estos los vulnerables) en las posibilidades de desarrollo del municipio y Urabá.	81
5.4.7.1	Acciones	81
<b>5.5</b>	<b>POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS</b>	<b>81</b>
5.5.1	Política para la mujer. Propuesta regional de la red de mujeres de Urabá	81
5.5.1.1	Justificación	81
5.5.1.2	Objetivo	82
5.5.1.3	Estrategias	82
5.5.1.4	Aspectos a puntualizar:	82
5.5.1.5	Perspectivas a futuro	83
5.5.2	Política sobre desplazados	83
5.5.2.1	Tipos de desplazamiento	83
5.5.2.2	Implicaciones del desplazamiento: una mirada desde lo territorial	84
5.5.2.3	Del desarrollo territorial al tratamiento del desplazamiento	84
5.5.2.4	Base Normativa	84
5.5.2.5	Areas de acción municipal	85
5.5.2.6	Definición	86
5.5.2.7	Objetivos	86
5.5.2.8	Estrategias	87
5.5.2.9	Condicionantes	87
5.5.2.10	Interrogantes para las administraciones municipales	87
<b>6.</b>	<b>POLÍTICA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN CULTURAL</b>	<b>88</b>

**LIBRO DE FORMULACIÓN**

**Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U N A L. - U de A. - ESAP**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

<b>6.1</b>	<b>El Componente de los pueblos indígenas</b>	<b>89</b>
6.1.1	Principios normativos	89
6.1.2	Definición de la política para pueblos indígenas	89
6.1.2.1	Tipos de ocupación territorial	90
6.1.3	De los territorios indígenas	90
6.1.3.1	Componente Indígena	90
6.1.4	Objetivos	91
6.1.5	Estrategia 1. De la organización: Fortalecer la organización tradicional indígena con el fin de gestionar un desarrollo territorial compatible con la jurisdicción especial indígena	91
6.1.5.1	Acciones	91
6.1.6	Estrategia 2. Sobre el ordenamiento territorial y ambiental: Integrar en el desarrollo territorial medidas tendientes a reconocer y tener en cuenta las implicaciones del ordenamiento al interior de los territorios indígenas	91
6.1.6.1	Acciones	91
6.1.7	Estrategia 3. Sobre el desarrollo social y económico para Urabá: Suministrar el fundamento para que el desarrollo socio-económico integre a los pueblos indígenas en dichos procesos, guardando coherencia con su cultura e ideales de futuro	92
6.1.7.1	Acciones	92
6.1.8	Programas y Proyectos	92
6.1.8.1	Programa de titulación y adquisición de tierras para resguardos	92
6.1.8.2	Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial	93
6.1.8.3	Programa de vías y comunicaciones	93
6.1.8.4	Programa de infraestructura comunitaria	94
6.1.8.5	Programa de diseño y mejoramiento urbano y vivienda	94
6.1.8.6	Programa de saneamiento básico	94
6.1.8.7	Programa de prevención y atención al desplazamiento forzado y retorno a sus territorio	95
6.1.8.8	Programa de producción y seguridad alimentaria	95
6.1.8.9	Programa de patrimonio cultural y arqueológico	96
<b>6.2</b>	<b>Las comunidades afrocolombianas en el ordenamiento territorial</b>	<b>96</b>
6.2.1	Marco normativo	96
6.2.2	Definición de la política sobre comunidades negras	97
6.2.3	Objetivos	97
6.2.4	Estrategia 1: Posibilitar y apoyar los procesos organizativos y de ley 70 como estrategia para el reconocimiento de la diversidad y la riqueza étnica de Urabá	97
6.2.4.1	Acciones	98
6.2.5	Estrategia 2: Favorecer un desarrollo territorial acorde con las particularidades y el contexto de las comunidades afro	98
6.2.5.1	Acciones	98
6.2.6	Estrategia 3: Articular las comunidades afrocolombianas a los procesos productivos y económicos de Urabá, Antioquía y Colombia	99
6.2.6.1	Acciones	99
6.2.7	Estrategia 4: Fundar las bases para que el desarrollo territorial en zonas de comunidades negras guarde armonía con los planes de manejo ambiental y de los recursos naturales propios de su organización	99
6.2.7.1	Acciones	100
<b>7.</b>	<b>Política de desarrollo institucional.</b>	<b>101</b>
<b>7.1</b>	<b>Marco Normativo</b>	<b>101</b>
<b>7.2</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>101</b>
<b>7.3</b>	<b>Objetivos Específicos.</b>	<b>101</b>
<b>7.4</b>	<b>Estrategia 1: Capacitación permanente e integral en el puesto de trabajo a los funcionarios, concejales y líderes de las organizaciones comunitarias y a funcionarios de todos los niveles del estado con el Municipio.</b>	<b>102</b>

**LIBRO DE FORMULACIÓN**

**Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U N A L. - U de A. - ESAP**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

7.4.1	Metas	102
<b>7.5</b>	<b>Estrategia 2: Participación comunitaria en la planeación, la ejecución y el control.</b>	<b>102</b>
7.5.1	Acciones	102
<b>7.6</b>	<b>Estrategia 3: Cooperación horizontal.</b>	<b>103</b>
7.6.1	Acciones:	103
<b>7.7</b>	<b>Estrategia 4: Participación de otros sectores.</b>	<b>103</b>
<b>7.8</b>	<b>Estrategia 5: Fortalecimiento de la gestión del POT.</b>	<b>104</b>
7.8.1	Acciones:	104
<b>7.9</b>	<b>Estrategia 6: Sostenibilidad del POT.</b>	<b>104</b>
7.9.1	Acciones:	104

## **INTRODUCCION**

El Plan de Ordenamiento Territorial comprendió las siguientes fases:

### **Diagnóstico territorial.**

Realizó un análisis del pasado reciente del municipio (¿cómo fue?), de la situación actual (¿cómo es hoy?) y de las tendencias (¿cómo tiende a ser?) de los subsistemas que integran el sistema territorial, es decir: físico - biótico, económico, social y cultural , político - administrativo – financiero y físico -espacial.

### **Prospectiva territorial.**

Su objetivo es “producir un escenario de desarrollo y ordenamiento territorial municipal basado en: la equidad social de un territorio, la solidaridad, la sostenibilidad, la competitividad y la eficiencia administrativa e institucional. Para lograr esto se debe generar una capacidad de análisis de previsión y de visión de futuro deseado.

### **Formulación**

A partir de todos los elementos expuestos se formulan y plantean, es decir, se determinan las acciones que se ejecutarán sobre el territorio en el corto (hasta 3 años), mediano (hasta 6 años) y largo plazo (por lo menos 9 años).

La formulación no es más que la síntesis de las etapas anteriores donde todas las consideraciones quedan plasmadas en un reglamento de usos del suelo, soportado por un documento técnico y expresado en un acuerdo que adopta el Plan.

En la Ley 388/97 se establece que los POT deberán involucrar tres grandes componentes:

Componente General: Comprende los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo y mediano plazo

Componente Urbano: Constituido por las políticas, acciones, programas y normas de mediano plazo para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.

Componente Rural: Constituido por las políticas, acciones, programas y normas de mediano plazo para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, y la conveniente utilización del suelo rural.

De esta manera entonces el Libro III que compone el presente documento contiene los elementos que integran la Fase de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Apartadó, en concordancia con lo estipulado en el Proyecto de Acuerdo que adopta el Plan (Libro IV), delcual es complementario.

## **1. EL PAPEL DE LA ZONA CENTRO DE URABA**

### **En la región:**

- a) Articulador de la unidad regional.
- b) Líder en desarrollo institucional.
- c) Generador de desarrollo económico y social.
- d) Productora de servicios ambientales.
- e) Escenario de confluencia interétnica e intercultural.

### **En el Departamento:**

- a) Conexión marítima de Antioquia.
- b) Diversificación económica y desarrollo socioeconómico.
- c) Abastecedor de productos agropecuarios.
- d) Polo de desarrollo.

### **En el país:**

- a) Generador de divisas y diversificación económica.
- b) Escenario geoestratégico para el desarrollo nacional.
- c) Conservación de ecosistemas y posibilitador de desarrollo ecoturístico.

### **A nivel Internacional:**

- a) Conservación ecosistemas estratégicos como patrimonio natural mundial y prestador de servicios ambientales (productor de oxígeno, secuestro de CO<sub>2</sub>).
- b) Abastecedor de productos agrícolas y potencial en productos pecuarios y silvícolas.
- c) Facilitador de la conexión interoceánica.

### **1.1 Imagen objetivo subregional**

*En el año 2009 el centro de Urabá será un territorio articulador de la unidad regional, bajo los principios de la cooperación y solidaridad intermunicipal y con la vinculación del sector privado, con justicia social y calidad de vida, donde el respeto de los derechos humanos, la participación democrática y una administración pública honesta, eficiente y eficaz, garanticen el acceso de la población a los servicios básicos, a ciudades humanas y a una infraestructura que apoye la diversificación económica; aplicando los principios del desarrollo sostenible. Todo ello en armonía con su diversidad étnica y cultural, potenciando las cualidades humanas colectivas e individuales, la conservación y uso sostenido de su biodiversidad, de sus recursos naturales y de los servicios ambientales que presta. De acuerdo con un aprovechamiento óptimo y racional de su posición geoestratégica en torno al mar.*

## **1.2 Imagen Objetivo del Municipio de Apartadó**

En el 2009 Apartadó será una ciudad líder del desarrollo subregional especializada en el sector de servicios, con una sociedad democrática, participativa y educada, con gobernantes capaces y honestos que privilegien el desarrollo humano en armonía con el medio ambiente y donde se garantice la satisfacción de las necesidades básicas a través de la adecuada interacción entre el sector público, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Y con un sector rural que privilegie la producción agrícola y forestal en el marco de la diversificación económica.

### **1.2.1 Papel del Municipio en el Contexto de Desarrollo Subregional:**

Apartadó centro de servicios de la región.

## **CAPITULO 1**

### **COMPONENTE GENERAL**

De acuerdo con el Artículo 12 de la Ley 388 de 1997, el Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial está constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.

En este componente se presentan las políticas y programas de largo plazo para el logro de las metas propuestas en la Imagen Objetivo Municipal y que complementan, desde el punto de vista territorial, el desarrollo municipal.

Dentro de las políticas que hacen parte de los logros establecidos a largo plazo se determinaron cinco grupos constituidas por: La Política Ambiental, La Política Económica, La Política de Asentamientos Humanos (Política vivienda, Espacio Público, Servicios Públicos y saneamiento Básico, Comunicación municipal, regional (Vías) y Prevención, Atención y Recuperación de Desastres) y la Política de Desarrollo Social (Política de Bienestar Social, Educación, Salud y Desarrollo y Protección Cultural).

Para aprovechar las ventajas comparativas y su mayor competitividad y la consolidación de la imagen objetivo del Municipio de Apartadó, se establecen las siguientes políticas territoriales para la construcción del Plan.

## **2. DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES**

El Sistema Nacional de Planeación, establecido desde la Constitución Nacional de 1991, tiene como objetivo lograr el desarrollo económico y social del país, en un marco de respeto por el medio ambiente en el que se garantice el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

La Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, que integra la planificación económica y social con la dimensión territorial, pretende la racionalización de las intervenciones en el territorio a través de la distribución de las actividades en función de las potencialidades y limitaciones económicas, sociales, políticas, culturales, institucionales y ambientales. Desde el punto de vista ambiental, es claro el objetivo de garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, teniendo en cuenta sus implicaciones sobre la economía, la población y sobre el ambiente.

Las políticas ambientales son entendidas como los principios, objetivos, estrategias y acciones que deben guiar la actividad humana municipal y la gestión ambiental territorial en sus relaciones con el medio ambiente, esenciales para el desarrollo humano sostenible. Buscan construir la base para la armonización entre las prácticas humanas y las áreas naturales e intervenidas que constituyen el soporte del desarrollo humano. Define las

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

actuaciones que desarrolle el municipio, atendiendo a la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, la defensa del paisaje y el manejo de las áreas de reserva y de conservación ambiental.

Las políticas ambientales consideradas son: Areas Naturales Protegidas, Bosques, Biodiversidad, Producción Limpia, Manejo Integral del Agua, Protección de Suelos, Minera y Manejo Integrado de Costas.

## **2.1 objetivos generales**

- a) Sentar las bases para que las áreas naturales existentes conserven el equilibrio ecosistémico.
- b) Establecer acciones para un ambiente sano.
- c) Mantener la oferta de recursos naturales
- d) Apoyar los procesos de concertación y participación comunitaria en torno a territorios étnicos y de riqueza natural.
- e) Recuperar el equilibrio de procesos naturales.
- f) Recuperación del paisaje.
- g) Establecer las bases para una futura conexión ecosistémica.
- h) Conservar el capital natural municipal.
- i) Asegurar a las generaciones futuras el acceso a los recursos naturales.
- j) Asegurar el acceso equitativo al uso de los recursos naturales.

## **2.2 Estrategias generales**

Las políticas ambientales desarrollan estrategias generales tales como:

- a) Establecer parámetros y acciones para un ambiente sano
- b) Establecer parámetros para la armonización de las actuaciones de los particulares con las necesidades colectivas de un ambiente sano.
- c) Establecer parámetros para el uso sostenible de los recursos naturales renovables.
- d) Capacitación a las autoridades ambientales locales en sus funciones de control y vigilancia del medio ambiente.

A continuación se abordan cada una de las políticas ambientales describiendo en forma detallada aspectos normativos, principios, objetivos y las acciones para su implementación dentro del municipio.

## **2.3 Política de Areas Naturales Protegidas.**

### **2.3.1 Marco Normativo**

La política Ambiental de Colombia establece en materia de Areas Naturales Protegidas (ANP), que éstas deben basar su misión en dos aspectos primordiales: la conservación del patrimonio natural y cultural y la racionalización del aprovechamiento de recursos naturales en el marco de un desarrollo humano sostenible. Desde esta perspectiva, las ANP se constituyen en áreas fundamentales para el desarrollo nacional y local por los bienes y

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

servicios ambientales que estas unidades de conservación prestan en forma directa e indirecta las poblaciones locales y a los asentamientos regionales.

### **2.3.2 Principios**

- a) Es finalidad de una ANP garantizar la conservación de la biodiversidad y propender por el logro del desarrollo Humano sostenible.
- b) Los ecosistemas, la diversidad biológica y los recursos naturales que albergan las áreas protegidas, son patrimonio nacional y representan un valor estratégico para el desarrollo local y nacional.
- c) Es responsabilidad conjunta del gobierno nacional, Corpourabá, el municipio y la sociedad civil, la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, ANP, en forma coherente y articulada bajo un esquema descentralizado, democrático y participativo.
- d) El municipio debe ejercer funciones de manejo y conservación de los recursos naturales de las ANP de su jurisdicción con el apoyo del nivel nacional y con sujeción a las directrices y objetivos de conservación y manejo dadas por las políticas ambiental, de biodiversidad, bosques, bajo los principios de armonía, gradación normativa y rigor subsidiario.
- e) Las Areas naturales protegidas aseguran la representatividad biogeográfica y ecosistémica para la conservación in situ y de los bienes y servicios a ella asociados.
- f) Las Areas Naturales Protegidas es un instrumento adecuado de educación y concientización ambiental para los diferentes sectores de la sociedad.

### **2.3.3 Definición**

La política pretende que a través de la conservación in situ, es decir, en medios silvestres y naturales, se garanticen los procesos de desarrollo evolutivo, genético y regulatorio necesarios para la sobrevivencia de las especies y las funciones ecosistémicas. A través de la declaratoria de áreas protegidas, se contribuirá a la constitución de un sistema regional de áreas protegidas que genere las condiciones para que los espacios naturales existentes, conserven el equilibrio ecosistémico apoyando de paso a la nación en su tarea de conservar ecosistemas únicos como los del Chocó Biogeográfico.

### **2.3.4 Objetivos**

#### **2.3.4.1 Objetivo general**

Asegurar la conservación de la diversidad biológica y cultural y la producción sostenible de bienes y servicios ambientales indispensables para el desarrollo Económico, Social y Ambiental del municipio, la región y el país mediante la implantación de Areas Naturales Protegidas a nivel local las cuales estarán integradas a la dinámica económica, social y ambiental.

#### **2.3.4.2 Objetivos específicos**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- a) Contribuir a los compromisos nacionales e internacionales para la protección de áreas de especial interés biológico como el Chocó Biogeográfico.
- b) Conservar ecosistemas críticos para la producción y regulación hídrica
- c) Conservar, proteger y recuperar cuencas que abastecen los acueductos municipales y veredales.
- d) Salvaguardar la capacidad productiva de los ecosistemas de modo que no sean menoscabados los bienes y servicios ambientales que prestan.
- e) Mantener la estabilidad ambiental de las regiones circundantes a los asentamientos humanos, en aspectos tales como reducción de inundaciones y sequías, protección de suelos a la erosión y la preservación de las condiciones climáticas locales.

**2.3.5 Estrategia 1: Definición de las áreas de protección en el estatuto municipal de usos del suelo rural.**

Al definir las áreas de protección a nivel municipal se permite establecer áreas naturales que deben ser protegidas por los servicios ambientales que prestan en la conservación del equilibrio natural del municipio.

**2.3.5.1 acciones**

Las acciones para la definición de las áreas protegidas del municipio de Apartadó se establecen mediante la determinación de las siguientes áreas de protección que son descritas en el componente rural del plan.

- a) Area de Preservación Estricta de la vertiente de la Serranía de Abibe
- b) Area Preservación Estricta de nacimientos y cuerpos de agua.
- c) Area de Conservación activa del Piedemonte de la Serranía de Abibe
- d) Area de Conservación Activa de la Cuenca del Río Apartadó abastecedora del acueducto urbano.
- e) Area de Conservación Activa Indígena de los resgurados
- f) Area Protectora de Regeneración y Mejoramiento de ríos y drenajes naturales
- g) Area Protectora de Regeneración y Mejoramiento del Río León.

**2.3.6 Estrategia 2: Establecimiento de corredores boscosos que permitan la conexión ecosistémica y el recambio genético entre especies.**

Mediante las acciones de esta estrategia se permite la recuperación de los corredores biológicos este - oeste interrumpidos por la fragmentación de los hábitats debido a las actividades humanas.

**2.3.6.1 Acciones**

- a) Recuperación y conservación de áreas de retiro de ríos, quebradas y arroyos.

**2.3.7 Estrategia 3: Protección y manejo adecuado de fragmentos de hábitats vinculando a los particulares y a las poblaciones de áreas directas de influencia a la conservación.**

La conformación de los bosques municipales como estrategia permite la conservación de fragmentos que facilitarán la conexión ecosistémica; sin embargo se hace necesario para que estos bosques perduren que haya un compromiso de particulares y comunidad en general en hacer efectiva la conservación de estas áreas..

**2.3.7.1 Acciones**

- a) Identificación y localización de Fragmentos de hábitats especialmente en el piedemonte, el abanico aluvial y la llanura inundable del río León
- b) Sensibilización de la comunidad en la implementación
- c) Control y vigilancia de las áreas biodiversas
- d) Implementación de alternativas económicas a las comunidades campesinas propietarias de fragmentos de bosque nativo.
- e) Vinculación en la conservación de los grupos étnicos tradicionales (afrocolombianos e indígenas).

**2.3.8 Estrategia 4: Integración entre espacios naturales, habitantes locales y visitantes para el disfrute, la recreación y el esparcimiento al aire libre.**

El disfrute de los espacios naturales es uno de los servicios ambientales ofrecidos por los ecosistemas. Este disfrute se debe realizar de manera tal que se conserven las condiciones naturales de los mismos.

**2.3.8.1 Acciones**

- a) Capacitación de guías ecológicos
- b) Fomento al Turismo Ecológico
- c) Educación Ambiental

**2.3.9 Estrategia 5: Integración entre el municipio, la comunidad local, las organizaciones étnicas y los gremios en las determinaciones y medidas relacionadas con la conservación y recuperación de áreas de manejo especial.**

La participación y concertación de los actores municipales es fundamental en la definición y protección de las áreas de manejo especial.

**2.3.9.1 Acciones**

Las acciones para la participación y concertación se deben dar en las áreas de manejo especial del municipio de Apartadó de la siguiente manera:

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- a) Areas de Preservación Estricta y Conservación: Comunidades indígenas y campesinas.
- b) Areas de Recuperación y Manejo de la Cuenca del Río León: Comunidades negras y campesinas.
- c) Recuperación y Conservación de la cuenca del río Apartadó abastecedora del acueducto urbano: comunidades indígenas y campesinas.
- d) Recuperación y conservación de microcuencas abastecedoras de los acueductos veredales del municipio de Apartadó.
- e) Uso, manejo y conservación del abanico aluvial: productores banareros, ganaderos y plataneros.

**2.3.10 Estrategia 6: Incentivación en la conformación de reservas de la sociedad civil**

A través de las reservas de la sociedad civil se pueden conservar muestras de ecosistemas naturales manejados bajo principios de sustentabilidad que estén ubicados dentro de áreas de inmuebles particulares.

Según lo establecido en el decreto 1996 de 1999 del Ministerio del Medio Ambiente los titulares de las reservas naturales de la sociedad civil tienen derechos a:

- Participación en los proceso de planeación de programas de desarrollo
- Derecho a los incentivos

**2.4 Política de bosques**

**2.4.1 Marco Normativo**

La política de bosques a nivel municipal se enmarca dentro de los lineamientos de la política nacional de bosques establecida por el Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación en el documento CONPES No. 2834 de 1996.

**2.4.2 Principios**

- a) Los bosques son parte integrante y soporte de la diversidad biológica, étnica y de la oferta ambiental. Son un recurso estratégico y por lo tanto su conocimiento y manejo son tarea esencial; su utilización debe darse dentro de los principios de sostenibilidad.
- b) La reforestación, el enriquecimiento selectivo y las acciones de recuperación de bosques deben estar encaminadas a restablecer las condiciones naturales del bosque.
- c) Se debe propender por el mantenimiento de coberturas boscosas naturales ya que las plantaciones forestales no prestan los mismos servicios ambientales que un bosque nativo, por lo tanto debe evitarse la simplificación de los ecosistemas.
- d) La utilización e introducción de especies foráneas en el bosque húmedo tropical puede causar efectos nocivos al ecosistema, como simplificación, competencia, extinción y otros, por tanto se propenderá porque las acciones de reforestación y enriquecimiento selectivo se hagan con especies nativas.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- e) Las acciones para el desarrollo sostenible de los bosques son una tarea conjunta y coordinada entre el Municipio, Corpourabá, la comunidad y el sector privado, quienes propenderán por su uso óptimo y equitativo.
- f) En las áreas boscosas que se encuentran habitadas se apoyará el ejercicio de los derechos de sus moradores.
- g) Los sistemas agroforestales y las plantaciones forestales cumplen funciones en la producción de energía renovable, abastecimiento de materia prima, el mantenimiento de algunos procesos ecológicos, la ampliación de la oferta de recursos de los bosques, la generación de empleo y el desarrollo socio - económico por lo cual se deben estimular dichas actividades en las áreas que sean aptas para dicho propósito.
- h) La investigación científica de los ecosistemas boscosos húmedos tropicales son indispensables para avanzar hacia la conservación y usos sostenible de los bosques del municipio de Apartadó y de la subregión central de Urabá.

### **2.4.3 Definición**

La Política de Bosques comprende los ecosistemas boscosos y las áreas de aptitud forestal, los factores sociales que interactúan con éstos, las actividades de conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los bosques, y los aspectos institucionales que inciden directa o indirectamente sobre los factores mencionados.

Esta política define estrategias generales para propiciar la conservación, la recuperación y el uso sostenible de los ecosistemas boscosos en jurisdicción del municipio de Apartadó y en la subregión central de Urabá y se complementa con las Políticas de Areas Protegidas y de Biodiversidad.

### **2.4.4 Objetivos**

#### **2.4.4.1 Objetivo general**

- a) Generar un manejo adecuado de los bosques del municipio de tal manera que se logre de un lado la conservación de áreas de especial interés biológico y de otro el uso sostenible de las áreas intervenidas.
- b) Incentivar el uso forestal sólo en áreas aptas que contemplen el uso óptimo del suelo y permita la recuperación de áreas intervenidas por las actividades humanas.
- c) Incorporar áreas forestales a la economía local y subregional que permita la diversificación económica y mejore la calidad de vida de la población.

#### **2.4.4.2 Objetivos específicos**

- a) Incentivar la conservación de los bosques naturales del municipio por su valor ecológico, ambiental y cultural.
- b) Incentivar la conservación, recuperación y reforestación de los bosques para rehabilitar los ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas alteradas y la recuperación de los suelos.
- c) Incidir sobre los problemas culturales, sociales y económicos que originan la dinámica no sostenible de uso del bosque entre los grupos que habitan el municipio.

### **LIBRO DE FORMULACIÓN**

**Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U N A L. - U de A. - ESAP**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- d) Fortalecer la gestión municipal en el control y vigilancia para la conservación y el uso sostenible del bosque, tanto de los recursos madereros como de otros productos y servicios ambientales.

#### **2.4.5 Estrategia 1: Administración de los bosques municipales**

La administración de los bosques es fundamental en la conservación de los mismos para ello es necesario identificarlos, delimitarlos, y establecer los mecanismos de manejo.

##### **2.4.5.1 Acciones**

- a) Revisión de los aspectos relacionados con la tenencia de la tierra y la titularidad de los bosques, proponiéndose esquemas de manejo y administración acorde con el tipo de propiedad (indígenas, campesinos, negros y sociedad civil).
- b) Identificación de los bosques públicos y de territorios de propiedad colectiva que permita desarrollar esquemas de administración, aprovechamiento y protección.
- c) Delimitación de los bosques comprendidos en las adjudicaciones colectivas a las comunidades negras y de los resguardos indígenas.
- d) Establecimiento de restricciones para la utilización y aprovechamiento sostenible del bosque garantizando que prime el interés general sobre el particular.
- e) Elaboración en escala cartográfica detallada de la zonificación de los bosques y de las áreas con aptitud forestal (vertiente de la serranía de Abibe, Piedemonte y llanura inundable del río León).

#### **2.4.6 Estrategia 2: Conservación, Recuperación y Uso de los Bosques Naturales Municipales**

La conservación, recuperación y el uso de los bosques naturales es fundamental en la preservación de los bosques naturales existentes en el municipio.

##### **2.4.6.1 Acciones**

- a) Recuperación y conservación de los bosques de la vertiente de la Serranía de Abibe, el área de retiro de ríos y la llanura inundable del río León.
- b) Incentivar el uso intensivo, sostenible y equitativo del suelo del Abanico aluvial
- c) Desestímulo de la expansión de la frontera agrícola.
- d) Mejoramiento de la eficiencia ambiental de las prácticas, los procesos y las tecnologías agropecuarias.
- e) Programa de reforestación, regeneración natural y revegetalización de áreas degradadas de la llanura inundable del río León y de áreas de retiros de ríos.
- f) Establecimiento de viveros públicos y privados.
- g) Uso sostenible, conservación y manejo de los bosques en áreas de la llanura inundable del río León y de las áreas de retiro de ríos.
- h) Comercialización y acciones de capacitación y asistencia técnica, que contribuyan a garantizar el uso sostenible de los bosques por las comunidades y pequeños campesinos.
- i) Implementación de proyectos de agricultura biológica

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- j) Utilización de materia prima para la elaboración de artesanías con productos no maderables del bosque obtenidos con tecnologías de bajo impacto ambiental.
- k) Adecuación tecnológica con paquetes tecnológicos apropiados en áreas de Piedemonte, Abanico Aluvial y la llanura inundable del río León.
- l) Minimización del impacto ambiental de las actividades agrícolas mediante el desarrollo de alternativas y sistemas productivos de bajo impacto ambiental de productos maderables y no maderables del bosque.
- m) Capacitación, mercadeo y acceso a líneas de crédito que repercutan en la generación de un mayor valor agregado en la producción de madera.
- n) Articulación de las reservas con otras áreas protegidas, corredores biológicos, reservas privadas de la sociedad civil y, en general, con las Areas de Manejo Especial.
- o) Promoción y conformación de nuevas reservas públicas y privadas del orden local.

### **2.4.7 Estrategia 3: Fortalecimiento de los Instrumentos de Apoyo**

El apoyo de las comunidades, las ONG, las organizaciones es fundamental en el uso adecuado y conservación de los bosques.

#### **2.4.7.1 Acciones**

- a) Participación en la toma de decisiones de los moradores y usuarios directos e indirectos de los bosques con las ONG's y organizaciones de base.
- b) Identificación de las ONG's en capacidad de administrar reservas forestales locales, y evaluación de la factibilidad de delegar estas funciones en ellas.
- c) Creación y consolidación de empresas comunitarias autogestionarias en la conservación y el uso sostenible del bosque.
- d) Vigilancia de las áreas de conservación activa, la reforestación y el control de incendios.
- e) Control del comercio ilegal de maderas provenientes de bosques naturales, mediante el fortalecimiento de las aduanas y la armonización de los procesos de verificación.

## **2.5 Política de biodiversidad**

### **2.5.1 Marco Normativo**

La política de biodiversidad está basada en los lineamientos de la política nacional de biodiversidad definida por el Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación teniendo en cuenta el Convenio de Diversidad Biológica consignado en la ley 165 de 1994.

### **2.5.2 Principios**

La formulación de la Política de Biodiversidad parte de los siguientes principios generales:

- a) La biodiversidad es patrimonio de la nación y tiene un valor estratégico para el desarrollo presente y futuro del municipio de Apartadó, de Urabá y del país.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- b) La biodiversidad tiene componentes tangibles a nivel de moléculas, genes y poblaciones, especies y comunidades, ecosistemas y paisajes. Entre los componentes intangibles están los conocimientos, innovaciones y prácticas culturales asociadas.
- c) La biodiversidad tiene un carácter dinámico en el tiempo y el espacio, y sus componentes y procesos evolutivos se deben preservar.
- d) Los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad deben ser distribuidos de manera justa y equitativa en forma concertada con la comunidad.
- e) El reconocimiento de la importancia de la protección a los derechos de propiedad intelectual individual y colectiva.
- f) La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad requieren un enfoque intersectorial y deben ser abordados en forma descentralizada, incluyendo la participación del Estado y de la sociedad civil.

### **2.5.3 Objetivos**

La Política de Biodiversidad busca promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

### **2.5.4 Estrategia 1: Reducción de los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad**

#### 2.5.4.1 Acciones

- a) Incremento de la productividad en el área de abanico aluvial y disminución del crecimiento de la frontera agrícola.
- b) Reducción y orientación del proceso de colonización mediante instrumentos de la Reforma Agraria.
- c) Reducción del impacto de los incendios provocados antrópicamente sobre los ecosistemas naturales a través del programa de prevención, control y extinción de incendios.
- d) Control de la introducción de especies invasoras y organismos modificados genéticamente a los ecosistemas naturales y el trasplante de especies entre ecosistemas.
- e) Control de los niveles de aprovechamiento de las especies y vedas necesarias para garantizar su preservación
- f) Control de la comercialización de especies amenazadas incluidas en la Convención sobre el Comercio de Especies de Fauna y Flora Amenazadas de Extinción (CITES), y aquellas de uso restringido según la normatividad nacional.
- g) Fomento a alternativas de ingreso para las personas que derivan su sustento de la explotación de especies amenazadas.
- h) Labores de concientización en la comunidad tendientes a cambiar los hábitos no sostenibles de consumo de estas especies silvestres y a proveer de opciones alimenticias viables, tales como el fomento a la zootecnia comunitaria.
- i) Control del tráfico ilegal de fauna y flora

#### **LIBRO DE FORMULACIÓN**

**Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U N A L. - U de A. - ESAP**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- j) Implementación de mecanismos, instrumentos y normas que minimicen el impacto ambiental de las actividades productivas, mediante cambios en los procesos productivos.

**2.5.5 Estrategia 2: Promoción de la restauración de ecosistemas degradados y de especies amenazadas**

2.5.5.1 Acciones

- a) Inventario de las áreas y ecosistemas afectados por procesos de compactación del suelo erosión (Piedemonte, Abanico Aluvial y Llanura inundable del río León).
- b) Adopción de medidas de prevención y mitigación en áreas propensas a los deslizamientos, incendios forestales, y procesos graves de erosión del suelo.

**2.5.6 Estrategia 3: Protección del conocimiento y las prácticas tradicionales utilizados por las comunidades tradicionales**

2.5.6.1 Acciones

- a) Establecimiento de programas de zootecnia, piscicultura, cultivo y manejo de frutas y plantas comestibles, agroforestería y medicina tradicional.
- b) Promoción a la titulación colectiva a comunidades negras e indígenas, y la formación de reservas campesinas, garantizando el acceso a créditos, mercados, tecnologías y educación.
- c) Promoción de la distribución adecuada de los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad por parte de las comunidades locales

**2.5.7 Estrategia 4: Desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad**

2.5.7.1 Acciones

- a) Promoción del mercadeo en diferentes niveles sobre los productos y usos derivados de los recursos silvestres promisorios, e incorporación a las economías regionales, nacionales e internacionales.
- b) Apoyo a la identificación de productos promisorios y producción sostenible
- c) Aprovechamiento sostenible de la fauna de humedales.
- d) capacitación y organización de las ONG locales, con el fin de apoyar su fortalecimiento.

**2.6 Política de Producción Limpia.**

La política de producción limpia está encaminada a prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial, a partir de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos en el largo plazo. La

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

producción limpia debe perfilarse como la meta que será alcanzada a partir de las nuevas inversiones agrícolas, pecuarias, industriales o de servicios en el municipio y la subregión.

### **2.6.1 objetivos**

Los objetivos perseguidos en el planteamientos de esta política son:

- a) Sentar bases para el establecimiento de sistemas productivos sostenibles. Tendientes a la reconversión gradual de las técnicas de manejo en la producción agrícola, las cuales se materializarán en el largo plazo en el establecimiento de sistemas productivos bajo tecnologías apropiadas de mínimo impacto ambiental y altos rendimientos.
- b) Proteger los recursos naturales sujetos a mayor presión por las actividades económicas. Dada la continua y progresiva degradación de los recursos naturales como agua, suelo, aire, flora y fauna, se reglamenta un uso más racional y eficiente de los mismos.
- c) Asegurar el acceso de las generaciones futuras al suelo del abanico aluvial de la Zona Centro de Urabá. Porción del territorio con mayor riqueza potencial para el desarrollo de actividades agropecuarias. Así, la recuperación y conservación de los suelos del Abanico Aluvial es prioridad al pensar en posibilidades de desarrollo y bienestar social de la región.
- d) Protección de la fertilidad y procesos bioquímicos de suelo. La pérdida de fertilidad de los suelos debido al desgaste continuo por uso de agroquímicos y contaminación con desechos inorgánicos manifiestan el conflicto de uso del suelo que define acciones para corregir dicha problemática.

### **2.6.2 Estrategia 1: Prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales generados por prácticas agropecuarias e industriales en el municipio y la región**

Hace referencia a establecer un equilibrio entre las técnicas de producción y la protección del medio ambiente. Esta estrategia está encaminada a prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial, a partir de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos en el largo plazo. La producción limpia debe perfilarse como la meta que será alcanzada en las actividades agrícolas, pecuarias, industriales o de servicios en el municipio y la región como acción preventiva continua para el mejoramiento productivo y del entorno, pero así mismo se deben establecer acciones que permitan que los impactos generados hasta el momento se corrijan, mitiguen y compensen con el fin de proteger el entorno y velar porque prime el bien colectivo sobre el individual.

De esta manera se plantea la necesidad de generar acciones sobre las actividades económicas que generan impactos de la siguiente manera:

### 2.6.2.1 Acciones de prevención

Orientadas a la prevención de los impactos a través de un adecuado uso de los recursos naturales y el establecimiento de medidas preventivas que protejan el medio ambiente y la salud humana. La prevención debe ser principio fundamental de todas las actividades productivas instaladas y futuras con el fin de minimizar impactos y de generar una actuación con responsabilidad social y ambiental.

### **2.6.3 Estrategia 2: Producción más limpia**

La aplicación de estrategias de producción más limpia en los actuales sistemas de producción no debe asumirse como un cambio total y abrupto de las técnicas de producción existentes, debe enfocarse como la necesidad de mejorar continuamente los procesos tecnológicos hacia adopción de tecnologías menos agresivas con los recursos naturales.

Los principios de orientación son:

- a) Prevención de los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- b) Elaboración de estudios sobre adopción de tecnologías limpias apropiadas para las actividades económicas que se desarrollan en la zona como base para las transformaciones productivas necesarias.
- c) Adopción de tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

Los proyectos que desarrollan estas acciones específicas son:

- a) Investigación y acción sobre control integrado de plagas y malezas
- b) Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes
- c) Incorporación gradual de abonos orgánicos como parte de un programa de descontaminación que busca reducir la utilización de los agroquímicos fertilizantes contaminantes.

### 2.6.3.1 Acciones de corrección

Se refiere a aquellas actividades básicas que deben ser implementadas para corregir los impactos que se están generando en las actividades productivas afectando la fertilidad del suelo, los procesos naturales, contaminando y en general poniendo en riesgo la salud humana.

Desde el Ordenamiento Territorial se plantea para la Zona Centro de Urabá la necesidad de disminuir el vertimiento de residuos inorgánicos en los suelos, cuerpos de agua y aire de la zona centro de Urabá los cuales actualmente representan un factor de disminución de la calidad de vida de la población y pone en tela de juicio la accesibilidad de los recursos naturales presentes en la zona para las generaciones futuras.

### **2.6.4 Estrategia 3: Control de emisiones contaminantes al medio ambiente.**

Una de las principales fuentes contaminantes del suelo son agroquímicos los generan deterioro en la calidad del agua por contaminación acuática y edáfica, toxicidad para la fauna y flora y acumulación en el organismo humano, ya sea por vía respiratoria en las aspersiones aéreas y por vía digestiva por el consumo de productos contaminados. Igualmente se presenta la modalidad de acumulación subcutánea, la cual se adquiere a partir del contacto directo con los productos.

Esta estrategia está encaminada prioritariamente a la producción bananera y platanera, las cuales responden a formas de utilización más intensivas y en esa medida generan mayor conflicto. Es importante sin embargo establecer una diferencia entre ambas, dado que la primera implementa en su cadena productiva aspersiones mecanizadas que cubren un radio de acción de mayor extensión incluyendo conflictos en el área urbana y por lo tanto su incidencia es mayor, lo anterior, sin embargo, no disminuye la necesidad de reglamentar bajo puntales de asistencia técnica los sectores ganaderos y de economía campesina.

#### **2.6.4.1 Acciones:**

- a) Manejo integral de residuos sólidos y líquidos en fincas e industrias.
- b) Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polypropileno, polietileno).
- c) Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes (fungicidas, herbicidas, nematocidas e insecticidas).

### **2.6.5 Estrategia 4: Descontaminación de agroecosistemas.**

La actividad económica de la Zona Centro de Urabá gira en torno a actividades de producción primaria, las cuales han generado dinámicas económicas paralelas, pero nuevas relevantes en los cascos urbanos. Desde este punto de vista y desde el reconocimiento del potencial agrícola y pecuario que ofrecen los suelos para el abastecimiento agroalimentario regional y la comercialización interzonal se busca hacer explícito desde el Plan de Ordenamiento Territorial la urgencia de cumplir una normatividad tendiente a la gradual descontaminación del territorio en estudio la cual implica realizar acciones como las siguientes:

#### **2.6.5.1 Acciones**

- a) Disminución gradual y progresiva en el uso de insumos inorgánicos en la producción agropecuaria.
- b) Descontaminación en terrenos y cuerpos de agua los cuales se encuentran altamente intervenidos por la acumulación histórica de materiales sintéticos como plásticos y nylons.
- c) Utilización de insumos orgánicos que garanticen el progresivo regeneramiento de las calidades del suelo y el agua

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

Los proyectos que desarrollan esta estrategia son:

- a) Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polypropileno, polietileno).
- b) Implementación de controles biológicos e integrales de plagas y malezas.
- c) Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes (fungicidas, herbicidas, nematicidas e insecticidas)..
- d) Incorporación gradual de abonos orgánicos como parte de un programa de descontaminación que busca reducir la utilización de los agroquímicos fertilizantes contaminantes.

**2.6.6 Estrategia 5: Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales**

La construcción de drenajes en las fincas bananeras y plataneras con el fin de mantener un nivel freático que permita altos niveles de productividad han modificado el comportamiento hidrológico e hidráulico de los cuerpos de agua que atraviesan la región, en algunos casos desviando intencionalmente los cauces de los ríos con el fin de liberar terrenos para ampliar la frontera productiva de sus plantaciones o potencializando cambios naturales de los cauces, debido a que el río busca su desarrollo minimizando la energía siendo el canal un mecanismo más eficiente que su mismo cauce. Además la alta carga de sedimentos que presentan los ríos y canales colectores o principales ha disminuido su capacidad de evacuación y ha hecho que los canales de drenaje de las fincas pierdan eficiencia causando inundaciones en las partes bajas en las épocas de lluvias.

Existe un problema generalizado en la región de Urabá, el cual radica en la falta de un ente activo que sea un regulador y ordenador de los sistemas de drenaje a nivel particular que allí operan. Cada propietario, ya sea individualmente o en asocio con otros, hace mantenimiento parcial a sus canales, hasta donde éstos vierten a los canales colectores, primarios o fuentes naturales. De estos últimos no se encarga nadie en particular, por lo tanto, reciben muy poco mantenimiento, manifestando su mayor incidencia en los predios ubicados en las partes bajas o cerca del río León.

El Comité de Adecuación del Distrito de Drenajes en Urabá es una entidad creada para administrar las redes de canales artificiales en la región, por lo tanto debe de reactivarse y evaluar el diseño de los canales de cada finca teniendo en cuenta sus características hidráulicas e hidrológicas. Además, todo canal que se construya en la zona debe de tener el consentimiento del Comité de Adecuación del Distrito de Drenaje.

Se debe de realizar un estudio que soporte toda la adecuación de canales a nivel regional que evalúe, proponga y direcciones la mejor construcción y utilización de canales de drenaje.

Dentro de este estrategia se deben de seguir las siguientes Acciones:

- a) Estudio de evaluación del comportamiento hidrológico de la zona.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- b) Proyecto de medición de sedimentos.
- c) Plan de redensificación de estaciones hidrometeorológicas y limnimétricas en la región.
- d) Proyecto de simulación hidrológica e hidráulica de la región.

Además, todas las fincas deben de tener un plan de manejo integral de contenga:

- a) Plan de protección de los taludes artificiales.
- b) Plan de control de sedimentos.

Los productores deben participar en los estudios mencionados por constituirse en una medida correctiva de impactos generados por su actividad. Una vez realizado el estudio deben proceder a corregir canales y adecuarlos de acuerdo con resultados de este.

Se espera que esta adecuación esté determinada por un plan de manejo orientado por el resultado de los estudios.

### 1.3 Acciones de mitigación

Se refiere a todas aquellas prácticas y acciones que lleven a la implementación de tecnologías apropiadas que posibiliten minimizar el impacto al ambiente y así proteger la base de recursos naturales necesarias para la producción.

#### **2.6.7 Estrategia 6: Introducir tecnologías apropiadas en los sistemas de producción**

Se parte de la identificación de deficiencias tecnológicas en los sistemas de producción pecuario y agrícola las cuales redundan en bajos niveles de productividad y deterioro de las condiciones ambientales.

Esta estrategia pretende implementar procesos que posibiliten la conjugación de aumento de la productividad, disminución del impacto ambiental y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población por medio de la implementación de sistemas agropecuarios sostenibles donde se alterne sistemas agrícolas, forestales y pecuarios.

La estrategia anterior engloba un programa de sostenibilidad e incremento de la productividad el cual debe estar ligado a la ejecución de los siguientes proyectos:

- a) Incorporación gradual y progresiva de tecnologías menos extensivas que permitan la utilización óptima de potreros
- b) Reconversión gradual y progresiva de potreros para uso agrícola.

#### **2.6.8 Estrategia 7: Implementación de sistema agropecuarios sostenibles**

La estribación occidental de la serranía de Abibe de los municipios en estudio ha sido objeto de una fuerte presión colonizadora que en procura de alcanzar un bienestar económico bajo sus sistemas tradicionales agropecuarios que se contraponen con la

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

sensibilidad ambiental de este importante ecosistema, han propiciado grandes desequilibrios ambientales y económicos.

Bajo el nuevo esquema constitucional y político que procura la recuperación ecológica y el desarrollo sostenible, las prácticas agroforestales a desarrollar en esta estrategia se constituye en la mejor alternativa para la zona a la vez que se genera la explotación racional de los recursos, la conservación y recuperación de las cuencas hidrográficas se fomenta el desarrollo de los sistemas productivos agropecuarios, permitiendo generar mayores ingresos económicos y auto empleo, traduciéndose en bienestar de esta comunidades marginadas de la economía.

#### 2.6.8.1 Acciones

Se propone entonces desarrollar las siguientes acciones:

a) Implementación de sistemas agroforestales basados en:

- Leguminosas + maíz
- Cacao + maderables
- Yuca + maderables + pastos
- Huertas caseras mixtas
- Caucho + cacao y/o yuca
- Plátano más maderable

Se inicia simultáneamente el establecimiento de los dos componentes salvo en casos que se requiera la recuperación del suelo por problemas de erosión y/o invasión de malezas. Se establecerá primero el componente forestal y seis (6) meses después el componente agrícola.

b) Implementación de sistemas silvopastoriles basados en:

- Maderables distribuidos en potreros
- Implementación de pastos en regeneración natural de maderables, produciendo su cobertura.
- Utilización de leguminosas arbóreas en asocio con pastos.

c) Implementación de sistemas agrosilvopastoriles basados en:

Partirán de un sistema agroforestal maderables cultivos transitorios los dos primeros años para terminar en un sistema silvopastoril de maderables más gramíneas y leguminosas rastreras.

#### **2.6.9 Estrategia 8: Cumplimiento y control sobre la aplicación de la legislación vigente en torno a la protección de la salud humana y el ambiente.**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

De tal manera que las autoridades, en asocio con los gremios, puedan establecer medidas con los productores para el cumplimiento de la legislación vigente acerca del control y uso de agroquímicos, manejo de suelos, protección de la vida y la salud humana y animal que permita una aplicación gradual y progresiva de la normatividad.

Esta estrategia pretende así mismo que los municipios asuman gradualmente las funciones de control y vigilancia del medio ambiente que están estipuladas en la Ley 99 para las autoridades locales de tal manera que se pueda establecer un adecuado control y vigilancia sobre el manejo de recursos naturales y en especial sobre la aplicación de la legislación vigente.

#### 2.6.9.1 Acciones

Las acciones propuestas son las siguientes:

- a) Estudio de factibilidad para la creación de una Secretaría Ambiental Municipal.
- b) Difusión de la normatividad vigente acerca de practicas de uso y manejo del suelo.
- c) Coordinación con los gremios y Corpourabá para establecer mecanismos de control y veeduría para el cumplimiento de la ley ambiental.
- d) Establecimiento de veedurías ciudadanas para en control y la vigilancia ambiental.
- e) Búsqueda de acuerdos, protocolos y convenios con los diferentes sectores productivos

#### **2.6.10 Estrategia 9: Realización de estudios que permitan obtener información para la toma de decisiones frente a los impactos generados por los sistemas productivos.**

Hasta el momento la dimensión de los impactos causados por las prácticas agropecuarias e industriales inadecuados no han sido medidos. Es necesario realizar los estudios necesarios que permitan generar el conocimiento suficiente para la toma de decisiones de tal manera que se puedan medir los impactos y generar las medidas correctivas, mitigadoras o compensatorias.

Se debe tener presente que la Dirección Seccional de Salud de Antioquia plantea en la Línea 1 de investigación sobre la salud pública, estudios sobre:

- a) Efectos de los plaguicidas sobre la salud y la reproducción humana.
- b) Factores de riesgo y principales causas de enfermedad en la población rural.
- c) Identificación de comportamientos de riesgo a colectivo para la salud reproductiva.

#### 2.6.10.1 Acciones

Teniendo presente esto se plantean las siguientes acciones:

- a) Estudio de impacto que la utilización de agroquímicos ha ocasionado en los habitantes de la región de Urabá
- b) Evaluación de la contaminación de la zona costera en el municipio de Turbo

## **2.7 Política Para El Manejo Integral Del Agua**

La política para el manejo integral del agua determina que los usos que se hagan dentro del municipio de éste recurso se realicen en forma sostenible y de esta manera atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.

### **2.7.1 Marco normativo**

La gestión del agua antes de la Constitución de 1991 se enmarcaba bajo el Código de los Recursos Naturales Renovables- Decreto ley 2811 de 1974, el Código Sanitario y sus decretos reglamentarios. Con la nueva Carta política y la reorganización del Sistema Nacional Ambiental que plantea la ley 99 de 1993 se amplía el marco jurídico que posibilita una adecuada gestión de este recurso. La constitución de 1991 redefine las responsabilidades del estado exigiéndole garantizar la sostenibilidad de los sistemas y los recursos naturales, en tanto que la Ley 99/93 reorganiza la estructura institucional para adecuarla a las nuevas responsabilidades.

Los lineamientos de esta política que se encuentran contenidos en la Ley 99 de 1993, le dan un marco de integralidad a la problemática hídrica que obliga a la caracterización y actualización del diagnóstico sobre el recurso agua a fin de garantizar alcanzar las metas de desarrollo propuestas.

Ahora el manejo integral del agua es una meta por alcanzar. El nivel de competencia institucional asociada con la gestión de los recursos hídricos es complejo, puesto que allí confluyen directa e indirectamente diferentes entidades adscritas o vinculadas a Ministerios, así como programas dependientes de niveles superiores como la Presidencia de la República.

### **2.7.2 Principios Rectores**

Como objetivos de la Política Ambiental Colombiana, dentro del contexto establecido en la Constitución Nacional, se presentan a continuación los siguientes:

- a) Promover una nueva cultura del desarrollo sostenible.
- b) Mejorar la calidad de vida.
- c) Promover una producción limpia.
- d) Desarrollar una gestión ambiental sostenible.
- e) Orientar comportamientos poblacionales

En desarrollo de los anteriores objetivos, los siguientes apartes concebidos bajo el marco del Plan Nacional Ambiental se presentan como base para los lineamientos de una política integral del agua en el contexto regional:

### **2.7.3 Objetivos**

#### **2.7.3.1 Objetivo General**

Manejar la oferta Nacional del agua sosteniblemente, para atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.

#### **2.7.3.2 Objetivos Específicos**

- a) Ordenar las actividades y los usos del suelo en las cuencas abastecedoras de agua
- b) Proteger acuíferos, humedales y otros reservorios importantes de agua.
- c) Proteger y recuperar las zonas de nacimiento de agua, las zonas de recarga de acuíferos y las microcuencas que surten los acueductos municipales.
- d) Disminuir la contaminación y recuperar las condiciones de calidad de las fuentes según los usos requeridos.
- e) Orientar un uso eficiente del agua a través de la formación de una conciencia de uso racional.
- f) Adoptar tecnologías y crear hábitos de consumo que permitan eliminar el desperdicio y disminuir la contaminación del agua.
- g) Estudiar y definir el desarrollo de infraestructura tendiente al almacenamiento artificial de agua, que permita regular los excesos en períodos húmedos y garantizar el suministro y distribución en períodos de déficit.
- h) Complementar el inventario y la evaluación nacional del recurso hídrico superficial y subterráneo, como herramienta para fijar las prioridades que permitan orientar eficientemente los recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos anteriores.
- i) Desarrollar el conocimiento y la investigación del recurso y fortalecer un sistema de información multipropósito del agua, integrado al Sistema de Información Ambiental.
- j) Proteger, recuperar y mejorar ambientalmente las zonas costeras y los terminales marítimos alterados por basuras, hidrocarburos, minerales y desechos industriales y orgánicos.
- k) Recuperar y proteger ecosistemas naturales estratégicos como manglares, praderas submarinas y arrecifes de coral.
- l) Disminuir las emisiones que afectan la calidad del agua en la atmósfera en concordancia con la política del aire.

### **2.7.4 Estrategia 1: Establecimiento de la protección de áreas relacionadas con el recurso hídrico de interés municipal**

#### **2.7.4.1 Acciones**

- a) Protección de la serranía como área de producción hídrica. Definir y declarar áreas o zonas de reserva para la protección y conservación del agua; adquirir selectivamente predios para la conservación del agua.
- b) Otorgar beneficios tributarios en el impuesto a los predios localizados en zonas protegidas estratégicas para la conservación del agua.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- c) Divulgar los incentivos fiscales que incidan en la protección y conservación del agua, en especial el Certificado de Descuento Tributario por destinar predios a plantaciones forestales.
- d) Fomentar y fortalecer la Red de Reservas Naturales de la sociedad civil y el establecimiento de nuevas áreas de reserva.

**2.7.5 Estrategia 2: Establecimiento de acciones de saneamiento básico en las áreas urbana y rural.**

2.7.5.1 Acciones

- a) Colección de las aguas residuales.
- b) Gestión integral de residuos sólidos.
- c) Control de vertimientos y elementos contaminantes de acuerdo con lo planteado en la política de servicios públicos y saneamiento ambiental.
- d) Minimizar las emisiones y descarga de contaminantes fruto de actividades económicas.

**2.7.6 Estrategia 3: Determinación de parámetros de uso racional y eficiente del recurso hídrico en los sectores productivos, áreas urbanas y rurales**

2.7.6.1 Acciones

- a) Ahorro y uso eficiente del agua en las cabeceras municipales.
- b) Manejo integral de residuos sólidos y líquidos en fincas e industrias complementarias a la producción.
- c) Manejo integral del recurso agua subterránea.

**2.7.7 Estrategia 4: Establecimiento de parámetros para conservación de cauces de ríos y quebradas.**

2.7.7.1 Acciones

- a) Ordenar las actividades y los usos del suelo en las cuencas. Adquirir selectivamente predios localizados en las zonas estratégicas para el manejo del agua, así como regular las actividades de los propietarios en tales áreas, incentivando los usos compatibles con la protección del recurso.
- b) Proteger y recuperar las zonas de nacimiento de agua, con énfasis en las microcuencas que surten los acueductos municipales. Promover estudios e intercambio de información sobre agua potable, aguas superficiales, así como sobre oferta y demanda hídrica a nivel regional.
- c) Establecimiento de cobertura boscosa en las áreas de retiro de los ríos, quebradas, lagos y arroyos, incentivando proyectos de protección y mantenimiento del agua, que tengan en cuenta el balance hídrico global de las regiones.
- d) Recuperación y manejo de la cuenca del Río León.

**2.7.8 Estrategia 5: Regulación en la construcción de sistemas de drenaje en las áreas de abanico aluvial y llanura aluvial.**

**2.7.8.1 Acción**

Adecuación de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales a nivel regional, adoptando la cuenca hidrográfica como unidad de ordenamiento y manejo ambiental.

**2.7.9 Estrategia 6: Adecuación tecnológica y de infraestructura para el manejo eficiente del agua**

**2.7.9.1 Acciones**

- a) Control de pérdidas en el sistema de distribución de agua e impulsar el desarrollo de obras de infraestructura que permitan almacenar agua para atender el exceso, la escasez y las demandas sectoriales sobre el agua.
- b) Densificación de estaciones climáticas y limnográficas en la zona centro de Urabá.

**2.8 Política para la protección del suelo.**

El suelo, por ser el soporte para la infraestructura física y económica del municipio, se constituyen en uno de los principales recursos naturales con que se cuenta; la conservación y disponibilidad de este recurso para las generaciones futuras sólo se garantizará a través de prácticas de manejo adecuadas e integrales, para lo cual es fundamental la participación de la corporación y el municipio como reguladores e incentivadores de prácticas acordes con la vocación del suelo, las cuales aseguren la sostenibilidad de los procesos productivos, sin desconocer que estos están inmersos en ecosistemas con sus propios equilibrios ecológicos.

**2.8.1 Objetivos**

**2.8.1.1 Objetivo General**

Generar acciones para el uso sostenible del recurso suelo, teniendo como premisa fundamental la conservación del capital natural municipal, patrimonio vital de las generaciones presentes y futuras.

**2.8.1.2 Objetivos Específicos**

- a) Asignar para los diferentes suelos del municipio un uso adecuado de acuerdo con las características físicas, ambientales, socioeconómicas y culturales que existan sobre los mismos
- b) Sentar las base para el establecimiento de sistemas agrarios sostenibles.
- c) Recuperar las áreas degradadas dentro de la jurisdicción del municipio.
- d) Minimizar el impacto y volúmenes de las descargas de residuos contaminantes producto de actividades económicas que se benefician del suelo (actividades agropecuarias, piscicultura, minería).

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- e) Asegurar el mantenimiento de las condiciones óptimas de los suelos bajo criterios de sostenibilidad en el agroecosistema de abanico aluvial.

**2.8.2 Estrategia 1: Introducción y desarrollo de tecnologías apropiadas para los sistemas de producción agropecuarios**

El impacto ambiental que ha generado la ganadería sobre las unidades de vertiente y Piedemonte, (desprotección, compactación y terracetos sobre el suelo) y el impacto que han tenido las actividades agropecuarias sobre las unidades de abanico y llanura de inundación (contaminación por agroquímicos, pérdida de estructura en el suelo, mala disposición de envases y plásticos), sólo puede ser mitigado a través de prácticas de manejo integral que si bien pueden ser introducidas de experiencias obtenidas en otras regiones del país o del mundo, deben adaptarse a las condiciones y experiencias particulares de la región sobre la que se van a aplicar.

**2.8.2.1 Acciones**

- a) Generar canales que permitan el intercambio de información con institutos de investigación y autoridades ambientales, los cuales tengan a cargo el desarrollo de tecnologías en sistemas de producción agropecuarios.
- b) Establecer las pautas y lineamientos para una adecuada implementación de cultivos agroforestales en el municipio, como una alternativa para la protección natural de suelos y la fijación de mejores condiciones para su desarrollo.
- c) Identificar la compatibilidad entre especies vegetales que puedan hacer parte de ecosistemas agroforestales en las unidades de Piedemonte, vertiente y llanura de inundación.
- d) Definir de acuerdo con estudios de mercado y de viabilidad técnica, las nuevas especies vegetales que pueden ser introducidas en la unidad de abanico aluvial.
- e) Investigación y acción sobre controles biológicos e integrales de plagas, enfermedades y malezas.
- f) Investigación sobre tecnologías apropiadas para una producción limpia.
- g) Buscar alternativas en el uso de fertilizantes (en particular aquellos ricos en nitrógeno) que eviten la acidificación de los suelos.

**2.8.3 Estrategia 2: Control a las emisiones contaminantes**

La llegada de contaminantes a las fuentes de agua y a los suelos provenientes de fertilizantes, pesticidas, envases, plásticos, materia orgánica (como vástagos, heces del ganado, centros poblados), entre otros, debe ser evitada desde el origen de la fuente contaminante, más que con programas que se dirijan a la recuperación del suelo o las fuentes de agua. La anterior evitaría tomar nuevamente en el futuro las acciones referidas en la estrategia descontaminación de agroecosistemas (u otras similares), las cuales, debido a la degradación del medio en la actualidad, se hacen indispensables.

**2.8.3.1 Acciones**

- a) Reubicación o adecuación de empresas recicladoras ubicadas en márgenes de ríos.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- b) Incremento en la cultura del reciclaje
- c) Aumento de los volúmenes de material reciclado
- d) Transformación de la materia orgánica en productos que sirvan de complemento para la fertilización de los suelos.
- e) Fertilización combinada con material orgánico y aportes minerales (preferiblemente insolubles).
- f) Programas para el cambio gradual y progresivo de agroquímicos menos contaminantes.

### **2.8.4 Estrategia 3: Control y Mitigación de Procesos Erosivos.**

Las altas tasas de sedimentación presentes en la actualidad en los ríos de la región, las cuales se magnifican en problemas críticos de sedimentación como los existentes en la parte baja del río León, son consecuencia en buena parte de problemas de erosión asociados a prácticas agropecuarias inadecuadas que se llevan a cabo en las unidades de vertiente, Piedemonte, abanico y llanura aluvial y que provocan la pérdida de materia orgánica y de suelos fértiles. La implementación de prácticas de protección de suelos no sólo busca mejorar la productividad de los cultivos intensivos bajo lineamientos de una producción más limpia y de la intensificación de la ganadería, sino que también deberá ocuparse de los medios de conservación y recuperación de los suelos que de acuerdo a su clasificación agrológica no tienen aptitud para actividades agropecuarias o tienen altas restricciones para las mismas (ver mapa de clases agrológicas). Este caso se presenta en las unidades de llanura de inundación, vertiente y algunos sectores del Piedemonte. Sin embargo, la protección de suelos no depende solamente de que se establezcan sobre los mismos una adecuada cobertura vegetal; las propiedades geotécnicas de los mismos deben ser tenidas en cuenta en caso de que se realice cualquier tipo de actividad minera, infraestructura o intervención sobre los mismos. En las unidades de Piedemonte y vertiente las pendientes, el tipo de roca y las precipitaciones hacen que estas unidades tengan una alta potencialidad a los deslizamientos; si a esto se le suma que generalmente las vías carecen de obras de drenaje, la pérdida de suelos por movimientos en masa o escorrentía sea vuelve inevitable.

La presente estrategia está relacionada con otras como la de Introducción y desarrollo de tecnologías apropiadas para los sistemas de producción agropecuarios y con la de control a las emisiones contaminantes.

#### **2.8.4.1 Acciones**

- a) Protección de suelos (ver proyecto)
- b) Transformación de la ganadería extensiva a una ganadería de tipo semi-intensivo e intensivo.
- c) Desestimular el crecimiento de la frontera agropecuaria.
- d) Implementar el estatuto de usos del suelo
- e) Adecuación de obras de drenaje y protección en las vías secundarias y terciarias dentro del municipio.
- f) Identificar, caracterizar y priorizar (identificación, caracterización y priorización) por su estado (grado) de deterioro las áreas degradadas dentro de la jurisdicción y establecer procesos de recuperación de dichas áreas en un trabajo coordinado entre la

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

Corporación, la administración municipal, los propietarios de predios y los gremios productivos organizados.

- g) Implementar (establecimiento de) prácticas de rotación de cultivos y potreros
- h) Estimulación de la construcción de trampas de sedimentos a la salida de canales de drenaje primarios y secundarios
- i) Establecimiento de cobertura boscosa en las áreas de retiro de los ríos, quebradas, lagos y arroyos.
- j) Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales

#### **2.8.5 Estrategia 4: Manejo Sostenible de la Macrounidad de Abanico Aluvial**

Los suelos de abanico aluvial poseen niveles de fertilidad media a alta, el relieve dominante es de plano a suavemente ondulado y presentan encharcamiento en época de invierno. Tienen pH entre 5.5 y 6.5 y siendo moderadamente ácidos; son suelos de textura franca, profundos y que poseen problemas de lixiviación, por su textura y el régimen de lluvias; de acidificación debido a la fertilización química durante largo tiempo; de fijación de Potasio (K) y Fósforo (P) debido a los tipos de arcillas presentes en la región; y de erodabilidad y compactación, por los procesos de mecanización que sueltan las capas superficiales y compactan las que están por debajo de la profundidad efectiva.

La total desprotección de las riberas de los ríos y la construcción de canales artificiales de drenaje dentro de las áreas dedicadas al monocultivo, provocan un arrastre continuo de sedimentos hacia las fuentes, incrementando los niveles de turbidez, sólidos suspendidos y demanda bioquímica de oxígeno, es decir altas cargas contaminantes aportadas a los ríos por esta actividad.

Lo anterior nos habla de elementos de insostenibilidad que hacia el futuro incidirán directamente en los niveles de producción y usos del suelo que hacen pensar que, de no ser corregidos estos impactos, se generarán dramáticas consecuencias económicas y sociales a mediano y largo plazo.

Partiendo de estas características y atendiendo a la necesidad de garantizar el acceso de generaciones futuras a las calidades del suelo con mayor riqueza agrológica de la región se recomiendan las siguientes acciones:

##### **2.8.5.1 Acciones**

- Las nuevas plantaciones se deben ubicar solamente en aquellas tierras que presenten condiciones edafológicas adecuadas para el desarrollo agrícola (determinada mediante la elevación del uso potencial de la tierra).
- En las fincas se debe desarrollar y ejecutar un plan de conservación de suelos que reduzca los riesgos de erosión, considerando la topografía del terreno, tipo de suelo y las condiciones climáticas de la región.
- En el caso de plantaciones ya establecidas se debe realizar un plan de manejo de suelos que incluye los siguientes proyectos:

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- ❑ Protección de taludes de canales artificiales con cobertura vegetal protectora de por lo menos el doble del ancho del canal
- ❑ Implementación de programas de mecanización y manejo del cultivo
- ❑ Implementación de programas de conservación y recuperación de la fertilidad, el contenido de material orgánico, la actividad biológica y la estructura del suelo.
- ❑ Restablecimiento de coberturas nobles en los cultivos comerciales con la finalidad de proteger los suelos
- ❑ Eliminación de prácticas de cultivos limpios

### **2.8.6 Estrategia 5: Descontaminación de Agroecosistemas**

La unidad de abanico aluvial, por presentar las mejores características agrológicas del municipio, ha estado sometida a una explotación intensiva que se inició hace aproximadamente 40 años. La carencia de métodos integrales de aprovechamiento del recurso suelo ha provocado que los residuos tanto orgánicos como inorgánicos asociados a esta producción sean una de las principales fuentes de contaminación de los suelos y del agua en las unidades de abanico y llanura de inundación.

#### **2.8.6.1 Acción.**

Recuperación y manejo de la cuenca del río León.

## **2.9 Política Minera**

### **2.9.1 Marco Normativo**

Las regulaciones sobre los recursos mineros están establecidas por el Decreto 2655 de 1988, Código de Minas. La administración y se realiza a través del Ministerio de Minas y Energía delegada en la Secretaria de Minas y Energía, entidad competente para autorizar el uso minero en cualquier lugar del territorio departamental, supeditado a este fija las áreas en las cuales se restringe el uso minero, siempre y cuando sean áreas debidamente registradas en el Catastro Minero Nacional.

Las definiciones sobre uso minero del suelo están establecidas en el Código de Minas, las cuales se describen a continuación:

**Uso prohibido:** No se pueden explotar los materiales de construcción en las zonas residenciales del perímetro urbano, Artículo 115.

**Uso restringido:** “...puede adelantarse libremente las actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción de los minerales, que no afecten los aprovechamientos económicos de la superficie o con la obligación de realizar obras y trabajos especiales de preservación o mitigación de sus efectos negativos o de los deterioros originados en dichas actividades sobre los recursos naturales renovables, el medio ambiente o el desarrollo de la agricultura y la ganadería.” Esta autorización debe

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

tener el concepto previo favorable de la entidad administradora o responsable de cada una de las zonas, Artículo 9.

El Artículo 10 presenta las zonas restringidas para actividades mineras, las cuales son:

- a) Dentro del perímetro urbano de las ciudades y poblaciones.
- b) Zonas ocupadas por obras publicas o servicios públicos.
- c) Trayectos fluviales de navegación.
- d) Areas ocupadas por edificios, construcciones y habitaciones rurales.
- e) Zonas de reserva ecológicas (definidas en la legislación ambiental), agrícolas o ganaderas.
- f) Zonas que constituyen reserva minera indígena.

**Uso posible:** Se pueden adelantar actividades mineras en todo el territorio nacional, exceptuadas las áreas descritas anteriormente. El asentamiento de un proyecto minero se dará en el momento que los estudios geológico – minero, realizados por particulares o entidades estatales, lo viabilicen económicamente y tenga todos los permisos mineros y ambientales para hacerlo. Artículo 1, 10, 11, 12, 13, 14 . El municipio en su ordenamiento territorial puede exigir que las actividades mineras futuras incluyan acciones de rehabilitación o sustitución, en la forma prevista por la normatividad municipal, sobre usos del suelo en el sector correspondiente.

**Uso actual:** Son las áreas donde se da el aprovechamiento de recursos naturales no renovables en su fase de exploración, explotación o beneficio, en las cuales se debe verificar primero el estado de legalidad minera y ambiental e informar a las autoridades competentes para iniciar los correspondientes procesos en casos de ilegalidad. Segundo conocer de la autoridad ambiental el uso final para el cual se han comprometido a rehabilitar los terrenos intervenidos por la actividad minera

### **2.9.2 Principios**

- a) Los recursos minerales y energéticos son de propiedad publica, en cabeza de la Nación, Art. 332 de la Constitución Nacional.
- b) La administración y manejo solo han sido descentralizados hasta el nivel departamental, donde se mantiene su control, a través del Ministerio de Minas y Energía.
- c) Para ordenar el territorio primero hay que conocerlo, lo cual indica, por ejemplo, que para integrar el recurso geológico en el planeamiento territorial sería indispensable ubicar donde están, cual es su cantidad, calidad, mercado, valor estratégico.
- d) La información geológica junto a la del catastro minero, debe servir como base a los municipios para que en su territorio identifiquen las áreas que, actualmente o en el futuro, deben tenerse en cuenta para un posible uso minero.

### **2.9.3 Definición**

En el marco de la necesidad de generar alternativas productivas al municipio y la región y de acuerdo con los principios consagrados en la política ambiental y de áreas protegidas, la

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

política minera busca aplicar el desarrollo sostenible a la extracción de los minerales y energéticos de la zona centro de Urabá como una manera de generar mejores condiciones socioeconómicas a la población conservando los recursos naturales.

#### **2.9.4 Objetivos**

- a) Hallar, extraer, producir, agregar valor, utilizar y disponer de minerales de la manera más eficiente, competitiva y ambientalmente responsable.
- b) Respetar las necesidades y valores de todos los usuarios de los recursos
- c) Mantener la calidad de vida y el ambiente para las generaciones presentes y futuras
- d) Asegurar la participación de los actores y comunidades en la toma de decisiones.

#### **2.9.5 Estrategia 1: Restringir la exploración y explotación minera en áreas de protección y de producción agropecuaria intensiva.**

##### 2.9.5.1 Acciones

- a) Inscripción en el Catastro Minero Nacional de las áreas municipales con usos mineros prohibidos.
- b) Determinación de áreas de explotación de materiales de construcción para su aprovechamiento racional con la mínima afectación al medio ambiente.

#### **2.9.6 Estrategia 2: Evaluar la conflictividad actual y potencial del uso minero frente a otros usos con miras a brindar alternativas.**

##### 2.9.6.1 Acciones

- a) Concertación con titulares mineros sobre el uso de sus áreas.
- b) Planificación, organización y control de la minería de subsistencia e ilegal de las explotaciones de materiales de arrastre y de otro tipo de minerales.
- c) Estimulo a la conformación de asociaciones de mineros de la extracción de materiales de arrastre.
- d) Planificación y control subregional de la extracción del material de construcción provenientes de ríos.
- e) Concertación y coordinación interinstitucional en el manejo de la minería a nivel municipal y subregional.

#### **2.9.7 Estrategia 3: Estimular la participación municipal en la explotación y administración de algunos de sus recursos mineros.**

##### 2.9.7.1 Acción

- a) Obtención de licencias mineras de materiales de arrastre a nombre de los municipios.

#### **2.9.8 Estrategia 4: Recuperación de áreas degradadas por actividades mineras**

#### 2.9.8.1 Acción

- a) Recuperación de impactos ambientales negativos en ríos con los actuales procesos de extracción de material de arrastre.

### **2.10 Política Ordenamiento integrado y desarrollo sostenible de las zonas costeras.**

Con la política *Ordenamiento integrado y desarrollo sostenible de la zona costera* se tiene como metas evaluar el impacto antrópico sobre el sector y recuperar el equilibrio natural para lograr un desarrollo sostenible, el cual permita aprovechar la inigualable posición de este tramo para intercambio comercial, turismo, desarrollo portuario, sin afectar el "capital" en recursos naturales. Para alcanzar estas metas y lograr convertir esta zona costera en un sector protector - productor en equilibrio, en primera instancia deben reconocerse el estado actual y la forma en que han sido y pueden ser afectadas en el futuro las variables naturales como consecuencia de la intensa actividad que tiene el hombre en el sector. Esta política es el soporte para que las autoridades respectivas sustenten sus planes, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible de las actividades socioeconómicas productivas y el mejoramiento de la calidad de vida para los habitantes de las zonas costeras..

El tratamiento que se brinda al área de costa involucra programas y acciones definidas para los suelos y las partes altas y medias de los ríos (principalmente la cuenca del Río León) de ahí que el municipio se circunscriba a tal política por cuanto el manejo y las políticas aplicables para el área de serranía, abanico y llanura de inundación repercuten directamente en el golfo.

#### **2.10.1 Marco Normativo**

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 99/93 "... la Armada Nacional tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones de control y vigilancia en materia ambiental y de los recursos naturales, en los mares y zonas costeras, así como la vigilancia, seguimiento y evaluación de los fenómenos de contaminación o alteración del medio marino". Las disposiciones que otorgan las facultades a la Armada Nacional para el manejo de las zonas costeras, muchas de las cuales recaen en el municipio de Turbo en la Capitanía de Puerto. Uno de los aspectos de mayor relevancia para el municipio está definido en el artículo 169 del Decreto 2324, donde se definen los requisitos y procedimientos necesarios para obtener la autorización de construcción de cualquier tipo de infraestructura en playas o terrenos de bajamar bajo la figura de concesión.

#### **2.10.2 Objetivos**

- a) Aportar los elementos necesarios para facilitar y hacer parte de la implementación e inserción en el Manejo Integrado de las Zonas Costeras (MIZC) en Colombia de acuerdo con las características y recursos ecológicos, socioeconómicos y culturales propios de la región

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- b) Promover la conservación y restauración de los procesos naturales que soportan la oferta de bienes y servicios que ofrecen a la sociedad los ecosistemas marinos costeros de la región, considerando que la calidad ambiental de los recursos costeros, mantiene una alta dependencia con los tipos de uso que se ejercen sobre los ecosistemas de las cuencas hidrográficas aportantes.
- c) Estimular la investigación tanto en ciencias naturales como socioeconómicas que produzca el conocimiento necesario para generar información que sirva de base para el Manejo Integrado de la Zona Costera (MIZC) y la comprensión de asuntos específicos para su manejo.
- d) Vincular de manera activa a los usuarios, comunidades y etnias en el proceso de administración y mejor manejo de la zona costera, a través de la educación, participación en la planeación, ordenamiento y toma de decisiones para el manejo integrado y desarrollo sostenible de la zona costera.

La definición de políticas para el manejo costero se realiza a nivel nacional y es de aplicación en todas las costas del país; sin embargo la planificación estratégica debe ser regional, acorde con las necesidades de cada región. La inserción de esta política nacional en el plano municipal, requiere las estrategias descritas a continuación.

### ***2.10.3 Estrategia 1: Conservación y Restauración de la Zona Costera***

Las condiciones presentes en la zona costera son el resultado de la combinación de un sinnúmero de variables relacionadas entre sí. Algunas de estas son el clima, la salinidad, las características del oleaje, las corrientes marinas, el transporte de sedimentos. El cambio de alguna de estas variables bien sea por efectos naturales o antrópicos puede variar el equilibrio natural que tiende a buscar el sistema, con consecuencias impredecibles. En el Municipio de Turbo algunas de las acciones o infraestructura realizada por el hombre como el desvío de ríos, construcción de espolones, tala de vegetación y vertimientos de desechos dentro del Golfo, han afectado el ecosistema y en ocasiones provocado problemas de erosión o sedimentación sobre la línea de costa. La búsqueda de un nuevo equilibrio en la zona costera y de condiciones adecuadas para el mantenimiento de la flora y fauna característica del área, requiere que se conozca el grado y efecto del impacto antrópico para la implementación de programas que mitiguen y recuperen la zona costera. A continuación se enumeran los programas propuestos con sus respectivos proyectos.

### ***2.10.4 Estrategia 2: Optimizar la integración horizontal y vertical entre las entidades del gobierno en el ejercicio de sus funciones relacionadas con el manejo, administración y desarrollo sostenible de las zonas costeras.***

Una de las principales características que presenta el manejo de las zonas costeras en el país es la falta de coordinación entre las instituciones involucradas y la ausencia de una aproximación integrada a la búsqueda de soluciones a la problemática ecosistémica. Aunque el cambio de esta tendencia debe generar manejos integrados a nivel nacional, el fortalecimiento y acompañamiento entre las instituciones a nivel regional y municipal es el punto de partida para facilitar las metas de una política nacional. Esto permitirá formular a

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

partir de la comprensión de las condiciones regionales, soluciones apropiadas para problemas locales. Para señalar la importancia de la integración, cabe mencionar la importancia que tiene el río Atrato en determinar las condiciones físicas del Golfo, las cuales pueden ser variadas de acuerdo con el manejo que se realice en su cuenca aguas arriba de su desembocadura, área que es manejada en gran parte por la Corporación autónoma regional del Chocó, COODECHOCO..

Los programas y respectivos proyectos para el desarrollo de esta estrategia se enumeran a continuación.

**2.10.4.1 Acciones para el Programa Coordinación Interinstitucional para el Manejo Costero**

- a) Creación de los comités regionales de Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC)
- b) Establecimiento de un Sistema de Información Geográfico para la zona costera como apoyo al Sistema de Información Costero (SIC) nacional.

**2.10.5 Estrategia 3: Establecer la caracterización de los ecosistemas costeros y sus recursos e identificar con precisión su problemática**

El punto de partida para emprender una política de *Ordenamiento Integrado y desarrollo sostenible de la Zona Costera*, es el conocimiento de las condiciones físicas presentes y en lo posible de los cambios que han ocurrido a través del tiempo en cada una de las Unidades Ambientales Costeras (UAC). Esta información permitirá predecir el comportamiento del sistema en el futuro de acuerdo con los cambios previsibles, como los que tendrían lugar en caso de la construcción del puerto de aguas profundas en el Golfo.

Para darle mayor alcance a la información recopilada, bien sea de fuentes secundarias o primarias, su enfoque debe ser subregional (enmarcadas dentro de las UAC) y debe estar estandarizada bajo unos mismos parámetros a nivel nacional en cuanto a la escala, formato digital, fuentes de información y control de calidad de la misma.

Los programas y respectivos proyectos para el desarrollo de esta estrategia se encuentran a continuación.

**2.10.5.1 Acciones para el Programa Conocimiento e Información Orientado al Manejo Integrado de la Zona Costera (MIZC).**

- a) Evaluación y monitoreo de la calidad de las aguas en el Golfo de Urabá
- b) Definición de parámetros oceanográficos, sedimentológicos y climatológicos en el Golfo de Urabá.

### **3. POLÍTICA ECONÓMICA**

Está determinada por los principios consagrados en la política ambiental y pretende construir las bases para la consolidación de una economía fundamentada en la diversificación, la competitividad, la oportunidad económica que ofrecen las ventajas comparativas del territorio y la sostenibilidad ambiental y socioeconómica.

Es así como a través de una economía fortalecida en cada uno de sus sectores, los habitantes del municipio y de Urabá podrán beneficiarse de mejores condiciones de vida y bienestar, al propiciarse el acceso a nuevas fuentes de empleo, el desarrollo competitivo de nuevas formas de producción y comercialización y un ascenso continuo de la actividad agropecuaria, forestal y acuícola que posibiliten, irradien y fortalezcan el grueso de la economía local, regional y departamental.

Todo esto en el marco de las oportunidades y potencialidades que nos ofrece el municipio y la región por las perspectivas futuras de una inserción efectiva, fluida y continua a los mercados nacionales e internacionales, las condiciones favorables para la producción agrícola, pecuaria, acuícola y forestal y, en especial, las condiciones sociales y culturales que favorecen la diversificación y la multiplicidad de actividades económicas.

#### **3.1 Objetivos**

Los objetivos perseguidos en el planteamiento de esta política son:

- a) Lograr un crecimiento económico sostenido en el municipio y la región.

De tal manera que se multipliquen las oportunidades de empleo, de diversificación económica, crecimiento de la producción agropecuaria, se establezcan las bases para el desarrollo industrial, manufacturero y comercial como premisa para el crecimiento y la estabilización económica del municipio y la región.

- b) Asegurar el acceso de las generaciones futuras al suelo del abanico aluvial de la Zona Centro de Urabá.
- c) Asegurar a las generaciones presentes y futuras el acceso a los recursos naturales necesarios para la producción en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades agropecuarias. Tratando de proteger especialmente los suelos, el agua y el aire que están siendo impactados por actividades agropecuarias e industriales y sobre los cuales deben establecerse parámetros que lleven incluso a la aplicación de medidas que protejan los derechos de tercera generación estipulados por Ley.

Hay dos grandes estrategias que pretenden generar acciones de alto impacto en la economía regional de tal manera que se deriven en acciones concretas para el logro de los objetivos, estas son:

### **3.2 Desarrollo de las actividades económicas municipales y regionales a partir del aprovechamiento de las ventajas comparativas**

Esta estrategia se convierte en pilar fundamental del ordenamiento territorial municipal y regional y pretende orientar el camino para transformaciones profundas y sistemáticas de la base productiva agropecuaria, establecer las acciones y metas para el desarrollo del sector secundario y la generación de oportunidades para actividades industriales y manufactureras que conllevarán así mismo a agregación de valor de productos primarios y establecer sólidos mecanismos de comercialización.

De esta manera se busca generar acciones que transformen los diferentes sectores económicos eslabonadamente, de la siguiente manera:

#### **3.2.1 Sector primario**

Se busca un crecimiento económico sostenido a partir de la optimización de ventajas comparativas de tal manera que la transformación productiva y la modernización de las actividades económicas, agrícolas, pecuarias, forestales y acuícolas eleven las capacidades competitivas a través de la generación de nuevos proyectos y cadenas productivas cuyo radio de impacto se extienda a lo local y regional.

Las ventajas comparativas para el sector primario se convierten en las oportunidades que el suelo de Abanico Aluvial presenta para el desarrollo de actividades agrícolas y las oportunidades que para el sector ganadero representa el constituirse en una zona libre de aftosa y algunos parásitos y en un área de especial facilidad para el comercio nacional e internacional..

Sin embargo los suelos del abanico aluvial se encuentran ocupados principalmente por la actividad bananera de gran importancia regional, cultivos de plátano principalmente del sector campesino y ganaderías de baja eficiencia y bajo impacto socioeconómico en el municipio y la región. Atendiendo a que los suelos aptos para el desarrollo del sector primario son los del Abanico Aluvial es necesario entonces generar acciones que permitan, por un lado el desarrollo agropecuario que se pretende y por el otro, la liberación de tierras para uso agrícola, una de las potencialidades más importantes del suelo del abanico aluvial.

En este orden de ideas, la ganadería y por ende, los ganaderos del municipio, cumplen un papel fundamental en la construcción socioeconómica de la región al constituirse en actores claves del desarrollo económico, brindando nuevas oportunidades a la economía regional desarrollo y, de paso, haciendo una transformación de su actividad que permitirá la multiplicación del negocio y un incremento y distribución de las oportunidades para todos los habitantes de la región.

El camino a seguir estaría dado por las siguientes actividades fundamentales:

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

3.2.1.1 Estrategia 1: Reconversión productiva que permita el cambio de un sistema de ganadería extensiva para pasar a sistemas semi – intensivos e intensivos

**Acciones**

La oportunidad que representa la intensificación de la actividad pecuaria se da en varios sentidos:

- a) Implementación del doble propósito, es decir producción de carne y leche, con el fin de aumentar las posibilidades del negocio.
- b) Mejorar la calidad de la alimentación animal con el fin de mejorar el producto final de la carne.
- c) Intensificación del número de animales por hectárea optimizando los rendimientos económicos.
- d) Mejor manejo de los animales por menores pérdidas en cuanto a peso, accidentes y otros eventos derivados del pastoreo y la libre exposición a las condiciones climáticas y ambientales.
- e) Liberación de áreas para ser utilizadas en otro tipo de actividades económicas de buenos rendimientos como la agricultura.
- f) Minimización o reducción a ciertas áreas de los impactos ambientales que genera la actividad pecuaria como la compactación del suelo, la contaminación por emisiones de gases provenientes del ganado.
- g) Posibilidades de desarrollo de actividades conexas como el biogas por ejemplo.
- h) Generación de empleo y de cadenas de valor en la actividad pecuaria.

Prácticas intensivas y semi – intensivas se constituyen fundamentalmente sistemas que pueden ir desde el encierro o estabulación de los animales, pasando por el semipastoreo, la rotación de potreros, el establecimiento de bancos de proteína y subsidios alimenticios, así como el silvopastoreo, la instalación de fincas que combinen agricultura, ganadería y producción forestal (agrosilvopastoril).

3.2.1.2 Estrategia 2: Establecimiento de actividad agrícola en las áreas reconvertidas del uso ganadero

Una vez reconvertidas áreas de producción pecuaria es necesario que a través de programas, préstamos, iniciativas de los propietarios o por otras figuras como el comodato o incluso la venta, estas tierras se adecuen para uso agrícola, privilegiando las oportunidades que tiene la región y el municipio para establecer cultivos de arroz, yuca, frutales, entre otros, que permitan la diversificación de la base productiva y el establecimiento de la base para desarrollos agroindustriales a través de la transformación.

El municipio, los productores y las entidades de crédito y fomento deben propender a medida que se establecen nuevas actividades económicas por generar las condiciones locativas e infraestructurales para el fomento del cultivo, la apertura de mercados y la instalación de infraestructura locativa e industrial que soporte e impulse los procesos de

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA FORMULACIÓN**

transformación asociados con la actividad agrícola y de esta manera se genere un mayor valor que se quede en el municipio y la región.

### 3.2.1.3 Estrategia 3: Implementación de sistemas forestales intensivos en zonas aledañas al abanico aluvial

Otra de las acciones fundamentales para el sector primario tiene que ver con la incentivación de la actividad forestal como una oportunidad de crecimiento y diversificación económica.

La vocación forestal de la región debe consolidarse con la ejecución de proyectos de plantación forestal que persigan fines productores. Esta actividad en el municipio debe implementarse fundamentalmente en las unidades de Serranía, piedemonte y Llanura de inundación, respetando las áreas de protección y zonas de producción que se establecieron en la zonificación ambiental.

Esta alternativa económica se apoya en las potencialidades que posee el territorio de Urabá en cuanto a productividad forestal y en la concreción de iniciativas provenientes de instituciones públicas y agentes privados hacia la dinamización del sector.

Asimismo esta actividad debe propender por generar cadenas de valor a través de la transformación local y del aprovechamiento industrial de la materia prima y generar empleo a partir de actividades conexas como la implementación de viveros y actividades propias de la plantación.

Otra forma de actividad forestal que debe implementarse en la región se consolida con la ejecución de proyectos de reforestación que persiguen fines productores protectores, entendida esta como plantaciones forestales que buscan la protección del medio ambiente y/o mitigación de impactos sobre el territorio y que a su vez permiten, bajo formas de explotación sostenibles (baja extracción y reforestación) un aprovechamiento económico del recurso.

### 3.2.1.4 Estrategia 4: Aprovechamiento del potencial acuícola de la Zona Centro

La riqueza hídrica de la Zona Centro de Urabá representada en ríos, lagunas y mar debe ser aprovechada a través del establecimiento de sistemas productivos intensivos de especies de agua dulce y de agua salada los cuales deben regirse bajo los principios estipulados por el POT sobre ecosistemas estratégicos y utilización sostenible de los recursos naturales.

El desarrollo de programas de piscicultura en los municipios de la zona centro no ha respondido hasta el momento a iniciativas de PYMES (pequeñas y medianas empresas) consolidadas, por el contrario estas se asumen como una actividad de subsistencia poco tecnificada y con bajos niveles de inversión.

Es necesario entonces que se genere y motive la inversión privada y pública en el desarrollo de programas de aprovechamiento del potencial acuícola que busque el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Aumento del espejo de agua asociado con la producción piscícola en la zona de abanico aluvial
- b) Establecimiento de una producción tecnificada de peces que permita el abastecimiento regional y nacional tanto para producción de carne como para base de concentrados.
- c) Desarrollo acuícola en la unidad de llanura costera asociada con la producción de camarón.

### **3.2.2 Sector secundario**

La región de Urabá y en particular cada uno de los municipios presenta muy bajos desarrollos frente a la transformación e industrialización de los productos que se generan en la zona. La estrategia de desarrollo económico tiene como condición fundamental el desarrollo del sector secundario a través de la multiplicación de las oportunidades del negocio y de generar alternativas de utilización, transformación y mayor valor para el sector primario.

De esta manera, no tiene ningún sentido pensar en una reconversión productiva de la actividad pecuaria si no se instala una capacidad transformadora y comercial que le dé sentido a las transformaciones y a las oportunidades que tiene el municipio y la región.

De esta manera se plantea:

#### **3.2.2.1 Estrategia 5: Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria.**

Para el desarrollo de actividades económicas la dotación factorial que se posee en la región necesita ser apuntalada por la cooperación pública y privada a partir de la cual sea viable la reconversión progresiva de la producción.

Actualmente la incidencia de la actividad pecuaria en la dinámica económica del municipio es baja explicada en gran medida por la forma de explotación extensiva y la carencia de procesos productivos que alarguen la cadena de valor del sector. Partiendo de esta realidad y del reconocimiento de la potencialidad que posee el territorio de estudio para el desarrollo intensivo de esta actividad, se plantean a continuación los siguientes proyectos que apoyarían esta estrategia:

- a) Producción semitecnificada de leche y derivados lácteos: esto implica la decisión regional de establecer una o varias factorías y abrir canales de comercialización efectivos.
- b) Comercialización nacional e internacional de carne en canal: a través de una reconversión productiva para la intensificación que permita mantener los niveles que el mercado requiere y las calidades que el mercado internacional demanda. Quizás una de las mayores oportunidades que tiene el sector pecuario a corto plazo y que

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- exige una adecuación de los sistemas con la finalidad de ponerse a tono frente a las exigencias del mercado tanto en cantidad como en calidad, cortes y técnica.
- c) Utilización industrial de subproductos pecuarios: con miras a utilizar sangre, hueso y cebo en transformación ya sea como abonos orgánicos en unos casos o como grasos en otra.
  - d) Establecimiento de acuerdo con la factibilidad de industria marroquinera y de curtiembres: partiendo del hecho que se tienen que establecer la potencialidad del mercado y generar los cambios en las ganaderías para la protección y cuidado de las pieles. Todo ello con miras a que la industria marroquinera para abastecimiento nacional e internacional tenga un lugar estratégico, como lo es Urabá, para instalarse.
  - e) Desarrollos industriales asociados con el procesamiento de peces en lo que tiene que ver con harinas u otros productos derivados.

### 3.2.2.2 Estrategia 6: Agregación de valor a productos agrícolas.

Bajo la perspectiva de dinamizar la base económica de las este programa hace énfasis en el desarrollo agroindustrial de productos que presentan mayor productividad y que además su transformación puede apoyarse en el corto plazo en la infraestructura de soporte a la producción existente en la zona. Estos productos son: arroz, yuca y palmito.

Para la yuca es necesario instalar capacidad para la transformación de tal manera que se puedan elaborar pegantes para abastecer el mercado de cajas para la producción de plátano y banano y un horno para la transformación en almidón. La decisión sobre estas inversiones puede darse a partir de acuerdos subregionales que permitan decidir los lugares y las inversiones que se requerirán teniendo presente las oportunidades de englobar actividades económicas entre municipios por su conectividad y proximidad.

En cuanto a la producción forestal el establecimiento de cadenas productivas alrededor de la actividad, relacionadas con la industria del mueble, elaboración de estibas, industria del papel y celulosa, entre otras, será la principal estrategia para lograr el posicionamiento de la actividad forestal como sector que jalone la dinámica económica de la región, para ello los municipios deben asociarse y construir las bases infraestructurales para que sea un hecho o generar la motivación suficiente para la inversión de capitales para tal fin.

### **3.2.3 Sector terciario**

Los servicios y el comercio como pilares de la actividad productiva deben ser fortalecidos e incentivados desde varios aspectos:

- a) Adecuación de la malla vial municipal y regional con la finalidad de establecer canales efectivos de comercio, servicios y tránsito en el municipio y la región.
- b) Adecuación de las ciudades y los sectores comerciales para poder competir en la oferta de servicios y en la captación de inversionistas nacionales e internacionales. La adecuación consiste principalmente en la prestación de servicios públicos, construcción y recuperación de espacio público y reglamentación de los usos.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- c) Impulso a las iniciativas y desarrollos de inversionistas nacionales y extranjeros con el fin de captar capitales e instalaciones para el desarrollo del sector.

Los proyectos que desarrollan esta estrategia son:

- a) Incorporación gradual y progresiva de tecnologías menos extensivas que permitan la utilización óptima de potreros
- b) Reconversión gradual y progresiva de potreros para uso agrícola.
- c) Implementación de sistema agropecuarios sostenibles: Sistemas agroforestales, Sistemas silvopastoriles, Sistemas agrosilvopastoriles.
- d) Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria.
- e) Agregación de valor a productos agrícolas.
- f) Producción forestal
- g) Propuesta para la creación de la comercializadora de plátano.
- h) Establecer un centro de acopio en el casco urbano cercano a la plaza de mercado.

Esta estrategia entonces está orientada fundamentalmente a desarrollar un **PLAN DE DESARROLLO DE LA GANADERIA** como insumo fundamental para lograr los objetivos.

#### 3.2.3.1 Estrategia 7: Gestión, impulso y acompañamiento al desarrollo de infraestructura productiva en la región.

Esta estrategia se define básicamente a través de la necesidad que los gobernantes, las fuerzas vivas y la sociedad en general aporten desde sus competencias y posibilidades al impulso de las obras y los proyectos que se han planteado para la región y que se constituyen soporte fundamental del desarrollo económico y social de la región, esta estrategia se orienta a la promoción de acciones en los siguientes aspectos:

#### 3.2.3.2 Estrategia 8: Desarrollo portuario de la región de Urabá

De acuerdo con las consideraciones técnicas, socioeconómicas y ambientales consignadas en los estudios, este sería un proyecto viable para la región de Urabá que dinamizaría, multiplicaría y potenciaría las oportunidades económicas para la región y el país. Su construcción sería un pilar fundamental del desarrollo económico.

#### 3.2.3.3 Estrategia 9: Optimización de la capacidad y operación del transporte aéreo comercial y de carga de la región

Representado básicamente en acuerdos que permitan operar centralizadamente el tráfico aéreo y no dispersamente como se da en la actualidad. Con ello se buscaría que el aeropuerto de Carepa sirva como aeropuerto regional y que con las posibilidades económicas que se plantean y su diseño de acuerdo con especificaciones internacionales pueda servir de aeropuerto internacional de carga para importación y exportación de productos y como soporte de los desarrollos agroindustriales que se realicen.

### 3.2.3.4 Estrategia 10: Instalación de infraestructura para el desarrollo de actividades económicas de carácter internacional

Como zonas francas, áreas de desarrollo industrial y comercial y otro tipo de acciones que posibiliten en torno a un futuro puerto o un aeropuerto internacional de carga generar infraestructura, aprovechando el régimen aduanero especial, para el desarrollo del sector terciario de la economía.

### 3.2.3.5 Estrategia 11: Desarrollo de infraestructura vial para conexión nacional

En el escenario futuro la región de Urabá presentará demandas de movilidad adicionales a las previstas en el escenario tendencial debido a la adecuación, ampliación y modernización de los sistemas de transporte regionales, departamentales y nacionales. En este orden de ideas se prevén crecimientos de movilidad por la construcción de un puerto internacional (posiblemente en bahía de Turbo) y por el paso de vías de alta jerarquía nacional por la región que comunicarán a Urabá con el norte, este y sur del país.

## **4. DE LAS POLÍTICAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Pretende consolidar las formas de ocupación y construcción de los centros poblados de mayor jerarquía de tal manera que se garantice el mejoramiento de la calidad de vida, condiciones adecuadas para el desarrollo de la vida urbana y colectiva y, especialmente la habitabilidad y competitividad de los centros poblados como infraestructuras básicas del desarrollo socioeconómico y cultural.

La política pretende mejorar y construir condiciones favorables para la habitación y uso de los centros poblados con dos finalidades fundamentales: por un lado aprovechar las oportunidades que la conurbación ofrece para la atención básica del estado, el acceso masivo a la educación, las posibilidades de transformación social y cultural al posibilitar espacios para el desarrollo sociocultural que presentan una oportunidad para masificar el acceso al bienestar que propicia el Estado. De otro lado, se busca acercar y mejorar los nexos y relaciones entre áreas rurales y urbanas de tal manera que los centros poblados puedan servir a la población rural y mejorar su acceso a la educación y a la atención en salud y además al fortalecer los centros poblados se estimule un patrón más descentralizado de desarrollo urbano que se nutra de los desarrollos rurales dentro de su crecimiento agrario.

### **4.1 Objetivos**

- a) Consolidar y construir las condiciones de habitabilidad necesarias en los centros poblados para asegurar una vida digna a los pobladores
- b) Disminuir el déficit de vivienda y mejorar la calidad de la misma.
- c) Propender por una adecuada utilización del suelo urbano que garantice el establecimiento de reglas claras de convivencia y habitabilidad.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- d) Ordenar la consolidación y crecimiento urbano de tal manera que se armonicen las necesidades de los pobladores, con la oferta de servicios y las condiciones del desarrollo rural.
- e) Sentar las bases para un adecuado desarrollo urbano como soporte para el desarrollo económico a partir del aprovechamiento de las ventajas comparativas.
- f) Aliviar el déficit de espacio público existente en el municipio
- g) Potenciar el espacio público como elemento articulador y estructurante fundamental de la ciudad

## **4.2 Estrategias y acciones**

### **4.2.1 Estrategia 1: Adecuación de centros poblados para el mejoramiento de la calidad de vida y el entorno**

Esta estrategia pretende direccionar lineamientos para que los asentamientos humanos se pongan al día en las acciones y proyectos que permitirán elevar las condiciones de habitabilidad y mejorar la calidad de vida de los pobladores al asegurar la función del Estado de posibilitar el acceso a vivienda y condiciones dignas de vida para la población.

#### **4.2.1.1 Acciones:**

- a) Construcción de vivienda nueva para atender el déficit habitacional.
- b) Plan de mejoramiento integral de vivienda.
- c) Formulación y ejecución de Planes Parciales
- d) Ampliación de cobertura en electrificación y servicios públicos

### **4.2.2 Estrategia 2: Manejo integral del espacio público:**

Inmediatamente después de la aprobación del plan es decir en el corto plazo, se pretende generar y consolidar las acciones necesarias para lograr que el manejo del espacio público cumpla con los objetivos definidos para la región de manera tal que el espacio público se constituye en un eje estructural del desarrollo urbano – rural.

#### **4.2.2.1 Acciones:**

- a) Estudio integral urbano – regional, de fajas y corredores estructurantes para determinar que sectores específicos pueden vincularse a la propuesta de espacio público.
- b) Afectación urbanística de zonas y sectores identificados en el suelo rural y urbano para integrarlas al espacio público.
- c) Estudio de franjas y sectores ya afectados por considerarse suelos de amenaza o riesgo, o de retiros obligados por la ley, buscando su posible vinculación a la propuesta general interviniéndolas como áreas de uso y disfrute público.
- d) Elaboración de propuesta de atención al conflicto entre espacio público y comercio en la cabecera.

### **4.2.3 Estrategia 3: Recuperación de espacio público invadido o deteriorado:**

Estrategia que a corto plazo pretende desarrollar acciones de atención de los conflictos más comunes y coyunturales en la cabecera, centros poblados y áreas con problemas de invasión de franjas públicas.

Esta estrategia pretende construir las bases para una mejor habitabilidad urbana definiendo acciones por medio de las cuales el municipio recuperará las áreas que son de uso público y que están siendo utilizadas y restringidas al uso privado. De esta manera se pretende que mediante acciones concertadas y policivas se determinen acciones sobre el espacio público para asegurar que prime el bien colectivo sobre el individual y se restablezcan condiciones para el desarrollo urbano armónico.

#### **4.2.3.1 Acciones:**

- a) Recuperación de zonas verdes y parques invadidos en los cascos urbanos con adecuación y/o dotación correspondiente
- b) Recuperación de espacio público para construcción de andenes y antejardines y otros corredores de circulación peatonal paralelos a las vías urbanas.
- c) Establecimiento de cobertura vegetal en las zonas de retiro a ríos.

### **4.2.4 Estrategia 4: Construcción de espacio público nuevo**

Estrategia que en el mediano plazo pretende la consolidación de la propuesta de manejo integral de espacio público con proyectos de ejecución puntual que exigen mayor demanda de recursos y disponibilidad de trabajo unificado entre la administración, la comunidad y el sector privado, para la concreción de proyectos referidos a:

#### **4.2.4.1 Acciones**

- a) Mejoramiento integral de los espacios públicos existentes y los habilitados para conformar la red caminera, con dotación general para aquellos que no poseen amoblamiento urbano.
- b) Habilitación e intervención de espacios baldíos, franjas y sectores identificados dentro del suelo urbano, para integrarlos al espacio público como zonas verdes, recreativas o posterior desarrollo urbanístico de parques y/o plazas.
- c) Construcción de parques y/o plazas nuevas como proyecto a mediano - largo plazo consolidará un porcentaje representativo de la red caminera del municipio.
- d) Ejecución de Planes Parciales.

### **4.2.5 Estrategia 5: Incorporación y adecuación de áreas para expansión urbana.**

Esta estrategia pretende consolidar las formas en las cuales de manera ordenada, planificada y concertada se adecuen e integren las áreas de expansión al desarrollo y las necesidades urbanas teniendo en consideración los siguientes aspectos: déficit actual,

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA FORMULACIÓN**

necesidades de crecimiento, optimización del uso del suelo urbano actual y futuro y oportunidad en el uso.

De esta manera, la incorporación y adecuación de las áreas de expansión urbana debe realizarse bajo el principio que los centros poblados no pueden seguir creciendo expansivamente sin antes haber realizado un uso óptimo de las áreas determinadas dentro del perímetro urbano. En esta medida se privilegia el crecimiento ordenado y no el ilimitado sin consolidación urbana. De esta manera se asegura que los menores costos de dotación, el acceso a los servicios del Estado y la facilidad para atender asentamientos consolidados se constituyan en el eje fundamental para la incorporación de áreas de expansión una vez asegurado un uso óptimo del espacio perimetral.

#### 4.2.5.1 Acciones

Elaboración y ejecución de planes parciales para la adecuación e incorporación de áreas de expansión.

#### **4.2.6 Estrategia 6: Declaratoria de inmuebles y terrenos de desarrollo ó construcción prioritaria.**

Esta estrategia pretende afectar terrenos y áreas para que en el corto plazo se puedan generar acciones urbanas conducentes a superar los déficits de vivienda, los problemas de asentamientos sin condiciones mínimas para su desarrollo y en especial desarrollar acciones concretas para que se asegure el acceso de la población a la vivienda ya unas condiciones de vida dignas. Para ello es necesario que por un lado terrenos y áreas urbanas sin consolidar se adecuen en el corto plazo para que pueda suplir las necesidades de la población.

##### 4.2.6.1 Acciones:

- a) Ejecución de acciones necesarias para el desarrollo de áreas de construcción prioritaria en lo que tiene que ver con afectación legal, concertación con propietarios y desarrollo de proyectos.
- b) Elaboración y Ejecución de Planes Parciales de Desarrollo Prioritario como mecanismo indispensable para elevar al corto y mediano plazo los niveles de vida de la población.
- c) Identificación y proceso para la adquisición de predios para la conformación del Banco de Tierra Municipal.

#### **4.2.7 Estrategia 7: Reubicación de asentamientos humanos**

Estrategia asociada fundamentalmente con la política de prevención y atención de desastres y que busca que los asentamientos corrijan sus problemas de ubicación de viviendas, con la consabida amenaza a la vida humana, de tal, manera que se construyan condiciones de habitación seguras para los moradores y se afecten definitivamente estas áreas que amenazan la infraestructura y la vida humana.

#### 4.2.7.1 Acciones

- a) Elaboración y Ejecución de Planes Parciales para la reubicación como mecanismo para elevar al corto y mediano plazo los niveles de vida de la población.

#### **4.2.8 Estrategia 8: Control de crecimiento expansivo urbano en la zona de abanico aluvial**

El crecimiento urbano en zona de abanico aluvial durante la vigencia del presente plan se determina fundamentalmente por la necesidad de permitir el crecimiento urbano expansivo ante la ausencia de estudios detallados que permitan determinar el crecimiento en altura o los toques de redensificación por constituirse esta en una zona de alto riesgo por sismicidad. A partir de los estudios que se realicen en la vigencia de este plan y durante los sucesivos planes de O.T. se propenderá por un control estricto al crecimiento expansivo y se privilegiará la redensificación de acuerdo con los resultados de los estudios y las condiciones climáticas con el fin de proteger las oportunidades para el desarrollo económicos y por ende social que presentan estos suelos para el municipio.

#### 4.2.8.1 Acciones

- a) Microzonificación geológica – geotécnica

### **4.3 Política de Servicios Públicos y Saneamiento Básico**

#### **4.3.1 Marco Normativo**

En el marco de la constitución de 1991, la política del sector de Agua potable y Saneamiento Básico se orienta al montaje de la estructura Institucional, pero en el año 1994 se le da un marco integral al sector. Con el surgimiento de la ley 142 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios se le da el soporte legal a un nuevo régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, pilar del proceso de transformación Institucional que vive el país actualmente. Los fundamentos de la política en la parte ambiental están contenidos en la ley 99 de 1993

En cuanto a la gestión de residuos sólidos los fundamentos están contenidos principalmente en la constitución política, las leyes 99 de 1993 y 142 de 1994 y los lineamientos generales para avanzar hacia la gestión integrada de residuos sólidos en Colombia liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, la OPS/OMS y el Banco Mundial, además de los Ministerios de Desarrollo Económico y de Salud, del Departamento Nacional de Planeación, la Superintendencia de Servicios Públicos, de FINDETER y de las Corporaciones Autónomas Regionales y del sector productivo.

## **4.3.2 Objetivos**

### **4.3.2.1 objetivos generales**

- a) Mejorar las condiciones de salubridad y bienestar social de la población.
- b) Mejorar la competitividad del municipio para la proyección nacional e internacional.
- c) Facilitar el desarrollo económico competitivo.
- d) Incidir positivamente sobre la cultura del no pago.

### **4.3.2.2 Objetivos específicos**

- a) Minimización de la cantidad de residuos que se generan
- b) Aumentar el aprovechamiento racional de residuos generados.
- c) Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos.
- d) Conocer y dimensionar la problemática de los residuos peligrosos y establecer los sistemas de gestión de los mismos, partiendo de la separación en la fuente.

## **4.3.3 Estrategia 1: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de acueducto**

### **4.3.3.1 Acciones**

- a) Reposición de redes.
- b) Construcción de anillo hidráulico.
- c) Extensión de redes.
- d) Suministro y colocación de válvulas e hidrantes.
- e) Instalación de macromedidores.
- f) Control de pérdidas en el sistema de distribución de agua tratada en la cabecera municipal.
- g) Diseño y construcción de infraestructura para el suministro y potabilización de agua proveniente de fuentes subterráneas para abastecer acueductos veredales
- h) Diseño y construcción de acueductos veredales.
- i) Evaluación y conexión de fuentes adicionales para incrementar los caudales de captación del acueducto de la cabecera municipal.

## **4.3.4 Estrategia 2: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de alcantarillado**

### **4.3.4.1 Acciones**

- a) Reposición o cambio de redes.
- b) Extensión de redes.
- c) Sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- d) Separación de aguas lluvias y negras.
- e) Control de vertimientos y elementos contaminantes.

**4.3.5 Estrategia 3: Programa de minimización de residuos sólidos en el origen, articulado con los programas de producción mas limpia.**

- a) Minimización en el origen de los residuos de producción, de empaques, envases y embalajes
- b) Reducción de residuos peligrosos en el marco de la política de producción limpia

**4.3.6 Estrategia 4: Modificación de los patrones de consumo y producción insostenibles.**

- a) Analizar y definir con los sectores productivos y con la comunidad, los patrones de consumo.
- b) No utilización de recursos provenientes del bosque natural sin un adecuado manejo.
- c) Promover la consolidación de compañías de reciclaje organizadas.
- d) Diseñar e implementar incentivos económicos para modificar patrones de consumo y producción.
- e) Formular programas educativos y de participación ciudadana orientados a apropiar cambios en los hábitos de consumo.
- f) Establecer metas concertadas con los diferentes sectores sociales para lograr cambios de actitud frente al consumo de bienes y generación de residuos.

**4.3.7 Estrategia 5: Creación de canales de comercialización de productos recuperados**

- a) Ejecutar estudios de mercado para caracterizar el funcionamiento de cada producto.
- b) Realizar un estudio que describa los diferentes mercados existentes y analizar mecanismos y tecnologías para hacer más eficiente la recuperación, comercialización y consumo de materiales recuperados.

**4.3.8 Estrategia 6: Fortalecimiento a cadenas de reciclaje, programas existentes y apoyo a nuevos programas de aprovechamiento de residuos.**

- a) Creación de una Red Local de Apoyo a Programas de Aprovechamiento
- b) Implementar la separación gradual en el origen de los residuos peligrosos.
- c) Establecer programas pilotos de aprovechamiento de residuos en plazas de mercado y matadero.
- d) Establecer programas de educación y divulgación para orientar a la ciudadanía hacia la separación en la fuente y el aprovechamiento
- e) Establecer proyectos pilotos de aprovechamiento en instituciones y centros educativos

**4.3.9 Estrategia 7: Mejorar las condiciones de trabajo del recuperador**

- a) Habilitar centros de acopio con ubicación y condiciones sanitarias mínimas y de seguridad adecuadas para la recolección del material recuperado.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- b) Implementar un programa para articular los grupos organizados cuya alternativa económica es el reciclaje fomentando las iniciativas de las organizaciones de base.
- c) Fomentar la participación de los recuperadores en las diferentes actividades de la gestión integral de residuos sólidos.
- d) Promover programas de capacitación y desarrollo empresarial para las organizaciones comunitarias y recuperadores.

**4.3.10 Estrategia 8: Formulación de programas para la disposición final controlada de residuos sólidos**

- a) Inventario y diagnóstico de sitios de disposición final en operación y abandonados.
- b) Clausura de botaderos que estén provocando un grave deterioro ambiental y cuya vida útil sea menor a dos años.
- c) Trasformar los actuales botaderos en rellenos sanitarios, si estos se encuentran localizados en zonas adecuadas y tiene una vida útil superior a dos años.
- d) Diseño e implementación de mecanismos de apoyo y asistencia técnica para la localización, construcción, operación, mantenimiento y clausura de los sitios de disposición final.
- e) Implementar un programa de seguimiento de los planes de manejo ambiental aprobados.
- f) Promover la realización de proyectos de disposición final.

**4.4 Política Para El Establecimiento De Un Sistema de Comunicación Municipal y Regional**

Se pretende fortalecer la infraestructura que facilite la articulación de los centros prestadores de bienes y servicios con los centros demandantes y de los sectores productivos con los centros de comercialización al interior y exterior del municipio y de la subregión.

**4.4.1 Objetivo**

El sistema de comunicación vial y de transporte tiene por objeto proveer al municipio de la infraestructura necesaria y adecuada para comunicar los centros poblados entre sí y a éstos con la cabecera municipal, además proveer a las áreas productivas de las vías y medios alternos suficientes de transporte para su comunicación con los puntos de comercialización y abastecimiento; Adecuar y desarrollar la infraestructura vial del municipio en armonía con los sistemas viales y de transporte regionales, departamentales y nacionales.

**4.4.2 Estrategia 1: Jerarquización vial subregional:**

Esta estrategia consiste en asignar una categoría a cada tramo de vía que de cuenta de su importancia al interior de la subregión y el municipio. Esa importancia esta referida a su nivel de funcionalidad, el cual está íntimamente relacionado con sus características técnicas y la dinámica socioeconómica de los sectores que comunica. Por medio de esta estrategia es posible priorizar las medidas de actuación sobre la Red vial regional.

#### **4.4.3 Estrategia 2: Planificación del sistema vial y de transporte:**

El plan vial consiste en la formulación de un modelo interactivo que sirva como herramienta para construir escenarios y a partir de la evaluación de éstos, disponer los recursos siguiendo un criterio de optimización y desarrollo sostenible.

El plan vial compromete acciones y presupuesto de las distintas entidades territoriales presentes en la subregión, el municipio dispondrá recursos e intereses para el logro de este plan.

##### **4.4.3.1 Acción**

- a) Esta estrategia se desarrolla por medio del siguiente acción: Proyecto Construcción de un Plan Vial Subregional.

#### **4.4.4 Estrategia 3: Adecuación y modernización de la red vial:**

La adecuación y modernización de la red vial consiste en la evaluación y el ajuste de las especificaciones técnicas que se dispone para las vías municipales de acuerdo con los requerimientos previstos a las categorías viales.

##### **4.4.4.1 Acciones del Programa Ajuste de especificaciones de las vías de acuerdo su jerarquía.**

Para la ejecución de este programa se identificaron los principales problemas que afectan las vías al interior del municipio y de acuerdo con ello se priorizaron las acciones, las cuales se desarrollan en los siguientes proyectos:

- a) Corrección de trazados en los tramos de vías que están ubicados en zonas de amenaza por inundación, paralelos y cercanos al cauce de los ríos.
- b) Construcción de obras de drenaje y subdrenaje
- c) Ampliación de secciones angostas
- d) Establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro a vías

##### **4.4.4.2 Acciones del programa de pavimentación de vías**

Este programa contempla la pavimentación de algunos tramos de vía que lo ameriten por el tráfico observado y esperado en el largo plazo o por su importancia para la economía regional. Estas vías se identifican con el análisis de las UEF y la jerarquización vial propuesta.

- a) Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial
- b) Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario futuro con la inclusión de macroproyectos.

#### **4.4.5 Estrategia 4: Elaboración de planes mantenimiento**

Esta estrategia consiste en el conjunto de medidas dispuestas para la conservación de la funcionalidad de las vías una vez han sido construidas, integradas a la red o adecuadas de acuerdo con sus requerimientos técnicos, según la categoría a la que pertenecen.

##### 4.4.5.1 Acciones

Esta estrategia se desarrolla a través de los siguientes programas:

- a) Exploración de fuentes de materiales aluviales e insitu, para suministro de material de afirmado y construcción de obras de drenaje y protección en las carreteras del municipio.
- b) Implantación de un programa de mantenimiento periódico en la vía troncal Medellín – Turbo, consistente en cubrimiento de baches, limpieza de obras de drenaje y protección.
- c) Implantación de un programa a nivel municipal de mantenimiento consistente en el suministro periódico de material de afirmado para las vías destapadas utilizando las fuentes de materiales que al explorarse resulten factibles de explotar.

#### **4.4.6 Estrategia 5: Ampliación de la red vial**

Esta estrategia consiste en el análisis de la construcción de nuevas carreteras, el cual se hará atendiendo a la proyección de crecimiento fijado en la determinación de suelos de expansión y de comunicación con centros poblados que carecen de acceso o requieren de nuevas vías.

##### 4.4.6.1 Acciones

Esta estrategia se desarrolla por medio de los siguientes programas:

- a) Construcción de nuevas vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial
- b) Construcción de nuevas vías atendiendo las demandas derivadas del escenario futuro con la inclusión de macroproyectos.

#### **4.4.7 Estrategia 6: La integración de los modos de transporte**

Esta estrategia permitirá articular los diferentes puntos donde se encuentra ubicada la infraestructura portuaria (marítima y fluvial) y aeroportuaria con el sistema vial subregional para hacer un uso más eficiente de la infraestructura existente como alternativa para la optimización de tiempo y costos de recorrido.

##### 4.4.7.1 Acciones

Esta estrategia se desarrolla por medio de los siguientes programas:

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- a) Mejoramiento de la accesibilidad a los aeropuertos, embarcaderos y lugares susceptibles de desarrollo de infraestructura portuaria
- b) Desarrollo de infraestructura aeroportuaria
- c) Desarrollo de infraestructura portuaria menor

#### **4.5 Política Para La Prevención, Atención y Recuperación de Desastres**

Esta política se define bajo los principios de protección de la vida humana y reducción de las pérdidas de bienes, aumentando la consciencia pública sobre los riesgos que generan algunos fenómenos naturales o inducidos por las diferentes actividades humanas. La prevención de desastres es un instrumento de planificación con el cual a partir de la ejecución de un conjunto de medidas o acciones dispuestas con anticipación, se busca evitar la ocurrencia de un desastre, o de reducir las consecuencias que la presencia del mismo tendría sobre la población, el medio ambiente y los bienes y servicios.

##### **4.5.1 Marco Normativo**

En el país se han establecido varias disposiciones relacionadas con el manejo de desastres naturales; algunas de las cuales se mencionan en este marco normativo. En primera instancia cabe mencionar la ley 388, la cual ha otorgado un especial énfasis a las zonas susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales. Dicha Ley en su artículo 35 incluye dentro de los suelos de protección las áreas de amenaza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos.

También la Ley 99 reglamenta varios aspectos en temas relacionados con el manejo de desastres naturales. En el Artículo 1 -Numeral 9 establece el carácter colectivo de la prevención de desastres; mientras tanto el Artículo 5 menciona entre las funciones del Ministerio del Medio Ambiente evaluar y controlar los factores de riesgo que puedan incidir en la ocurrencia de desastres naturales, así como coordinar con las demás autoridades las acciones tendientes a prevenir la emergencia. Finalmente, en el artículo 31 se establece que son funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales las actividades de prevención, control y atención de desastres y emergencias, en coordinación con las autoridades competentes.

En el Artículo 36 del decreto 1283 de 1996 se establece que los Comités Locales y/o Regionales de Emergencia de que trata el decreto 919 de 1989, deben certificar la calidad de víctimas de las personas afectadas directamente por un evento.

Por otra parte algunas de las fuentes de recursos que pueden ser aprovechadas por los municipios en materia de desastres, están referidas a continuación:

- a) En la Ley 105 1993 a través del párrafo 2º del artículo 25, el fondo de Cofinanciación para la infraestructura urbana define que los recursos serán destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión como obras de prevención de desastres, entre otros.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- b) El Decreto 1909 DE 1992 presenta el procedimiento para la nacionalización de donaciones, realizadas frecuentemente durante las emergencias y desastres.
- c) La Ley 60 DE 1993 en su artículo 21 -Numeral 12-, incluye dentro de la destinación de los recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación, la adecuación de áreas urbanas y rurales de alto riesgo, la reubicación de asentamientos y la prevención y atención de desastres.
- d) La Ley 2ª de 1991 en el artículo 5º, establece que los alcaldes deben realizar un inventario de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda. Igualmente los alcaldes, con la colaboración de las entidades a que se refiere el Decreto 919 de 1989, adelantarán programas de reubicación de los habitantes o procederán a desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

A nivel departamental, mediante la ordenanza número 41 de Agosto de 1995 y el Decreto número 5329 de 1995, se crea el Sistema Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres en Antioquia, el cual tiene como funciones orientar al Departamento en lo relacionado con la prevención, atención y recuperación de desastres. Además, debe coordinar la ejecución de las medidas dictadas por el Comité Nacional para la Prevención de Atención de desastres, entre otras funciones

#### **4.5.2 Objetivos**

##### **4.5.2.1 Objetivo General**

Construir un escenario apropiado en el cual se le confieran las herramientas esenciales a las entidades territoriales para establecer una política de atención, prevención y recuperación de desastres.

##### **4.5.2.2 Objetivos Específicos**

- a) Promover un manejo adecuado de los recursos naturales.
  - b) Proponer alternativas para la reducción de la vulnerabilidad de la población frente a amenazas naturales
  - c) Concientizar a los habitantes del Municipio de las amenazas naturales a que están sometidos y la mejor manera de enfrentarlas
  - d) Lograr una cultura donde la prevención sea un elemento relevante en las decisiones sociales e individuales que tomen tanto las administraciones como la población
  - e) Lograr una acción coordinada de las instituciones para que cada una de ellas (Corpourabá, Comités Locales de Emergencia, Juntas de Acción, Planeación municipal) desde el ámbito de sus competencias y responsabilidades, contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
  - f) Implementar mecanismos para atender y recuperar de la manera más adecuada y que provoque menos traumatismos, a las comunidades afectadas por un desastre
- La implementación de la política de prevención, atención y recuperación de desastres estará fundamentada en las siguientes estrategias, programas y proyectos:

### **4.5.3 Estrategia 1: Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional**

#### **4.5.3.1 PROGRAMA: Promoción y fortalecimiento de un sistema municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres.**

La efectividad de la política de prevención, atención y recuperación de desastres depende en buena medida del incremento de la capacidad operativa de los organismos encargados de prevenir y atender situaciones de emergencia, mediante la dotación de equipos, mejoramiento de las redes de comunicación, adecuación de centros de reservas de provisiones y suministros y la articulación de las entidades responsables a nivel municipal, regional y nacional. Sin embargo no sólo las organizaciones dispuestas para estas situaciones tienen responsabilidad en el manejo de los desastres; la gestión en este sentido debe involucrar activamente a los estamentos públicos, privados y comunitarios, máxime si se tiene en cuenta que en el Municipio existe una amplia franja de la población por debajo de la línea de pobreza, con bajos niveles de educación y en ocasiones víctimas de desplazamientos, quienes generalmente se ven obligados a asentarse en las zonas amenazadas por eventos naturales o en construcciones realizadas de una manera antitécnica, con lo que se ve aumentada su vulnerabilidad.

Los proyectos incluidos en este programa son:

- a) Fortalecimiento del cuerpo de bomberos municipal
- b) Fortalecimiento del Comité Local en Prevención, Atención y Recuperación de desastres
- c) Elaboración de un plan municipal para la prevención,
- d) atención y recuperación de desastres

#### **4.5.3.2 PROGRAMA: Educación, capacitación e información pública**

La base fundamental para lograr incorporar la prevención de desastres y la protección del medio ambiente en la cultura está en el esfuerzo que las instituciones realicen para informar, capacitar y educar a la comunidad. Para este fin, se debe impulsar la capacitación institucional y promover el desarrollo de programas de información pública y educación dirigidas a la población en general, con el fin de lograr un mayor nivel de seguridad y de calidad de vida de los ciudadanos. Este programa será desarrollado por medio del siguiente proyecto:

- Campaña de concientización a comunidades acerca de las amenazas naturales y la mejor manera de enfrentarlas.

#### **4.5.3.3 PROGRAMA: Recursos para la implementación de la política**

Existe una amplia legislación sobre recursos destinados a atender los desastres y la reubicación de viviendas ubicadas en zona de alto riesgo, como son el decreto 1909 de 1992, ley 80 de 1993, ley 60 de 1993, ley 9ª de 1989, ley 2ª de 1991, decreto 1424 de 1989, decreto 919 de 1989, decreto 4º de 1993 y los acuerdos 32 y 49 de 1994 del Inurbe.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

La gestión de estos recursos estará a cargo de la administración municipal, la cual debe respaldarse y acompañarse con Organismos No Gubernamentales, la arquidiócesis de Apartadó y otras formas de organización y participación ciudadana, teniendo en cuenta que el Comité Local de Emergencias, el cual debe ser presidido por el alcalde del Municipio, hace parte de un Sistema Nacional y Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, los cuales cuentan con traslados presupuestales para el cumplimiento de sus funciones.

**4.5.4 Estrategia 2: Procesos para identificar, disminuir o evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales.**

La anterior estrategia se desarrollará a través de los siguientes programas y proyectos:

**4.5.4.1 PROGRAMA: Incorporación de la prevención en la planificación**

La prevención de desastres como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social del Municipio, por lo cual la infraestructura existente y la planeada para ser realizada en el futuro, debe ser evaluada y proyectada para garantizar inversiones más seguras desde el punto de vista ambiental, social y económico.

El presente programa incluye los siguientes proyectos:

- a) Evaluación y refuerzo de estructuras en edificaciones que prestan servicio en atención de desastres
- b) Taller de capacitación en construcciones seguras para la mitigación de riesgos.
- c) Evaluación estructural de viviendas y edificaciones

**4.5.4.2 PROGRAMA: Evaluación de riesgos naturales y antrópicos**

La investigación y el conocimiento de las amenazas y los peligros de origen natural y antrópico constituyen la base tanto para la toma de decisiones como para la incorporación del criterio de prevención y mitigación en los procesos de planificación.

Procesos geomorfológicos e hidrometeorológicos como los deslizamientos e inundaciones, son fenómenos dinámicos que pueden sufrir variaciones tanto espacialmente como temporalmente, es decir que los periodos del año y los sitios en que se presentan dichos fenómenos no necesariamente son constantes. Esto obliga a que el inventario de amenazas a nivel municipal deba ser revisado periódicamente, con el fin de reglamentar, reubicar o evitar los asentamientos en zonas propensas a ser afectadas por amenazas naturales.

Los proyectos de reubicación de viviendas, por sus altos costos económicos y el alto impacto social que tiene en la comunidad, son la principal razón para que la administración municipal utilice todos los instrumentos a su alcance para evitar nuevos asentamientos en zonas susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales. Algunos de estos instrumentos que facilitarán la toma de decisiones a mediano y largo plazo, son la incorporación del

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

Municipio a la red nacional de alertas hidrometeorológicas y la incorporación de redes de monitoreo y alerta en zonas inestables de ladera y en cuencas de régimen torrencial, como los ríos Apartadó y Riogrande a la altura de sus respectivos centros urbanos.

Los alcances de este programa dependen en buena medida del nivel de detalle en el que se realice la evaluación y zonificación de las amenazas naturales. Una vez superados los limitantes que existen en la región en cartografía, la elaboración de mapas en escalas 1:25.000 a 1:10.000 o mayores para sectores puntuales de los procesos erosivos, unidades geomorfológicas, pendientes del terreno y formaciones geológicas, permitirán la sistematización de información de amenazas y riesgos dentro del Municipio y las herramientas óptimas para una planificación acertada.

Los proyectos que hacen parte de este programa son:

- a) Microzonificación geológica-geotécnica en la cabecera municipal
- b) Estudio de neotectónica
- c) Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo
- d) Estudio de alternativas de solución a los problemas de socavación lateral e inundaciones.

**4.5.5 ESTRATEGIA: Atención y recuperación de áreas afectadas por amenazas naturales**

**4.5.5.1 PROGRAMA: Preparación para la atención y recuperación de desastres.**

Si bien las actividades de prevención y mitigación pueden evitar que se pierdan vidas humanas o que se minimicen los daños en infraestructuras, en muchas ocasiones la eventualidad de fenómenos naturales como los sísmicos tienen un impacto inevitable en las zonas urbanizadas. Esto hace necesario conseguir un nivel de respuesta eficiente de las instituciones operativas de emergencias, el cual se logra elaborando metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia y contingencia que tengan en cuenta las condiciones físicas, económicas y sociales del Municipio.

Para lograr una alta coordinación interinstitucional, que evite la duplicidad de funciones y disminuya los tiempos transcurridos entre la formulación de proyectos y su ejecución para la rehabilitación y reconstrucción, se debe promover la capacitación técnica, administrativa y operativa de las entidades encargadas de dar respuesta a las emergencias, como los cuerpos de bomberos, la defensa civil, la cruz roja y la administración municipal. Para esta última, la presencia de desastres pueden llegar a convertirse en una forma de gestionar recursos que eliminen o disminuyan las zonas de riesgo expuestas a determinada amenaza natural.

Los proyectos de este programa, contenidos igualmente dentro de otros programas, son los siguientes:

- a) Fortalecimiento del cuerpo de bomberos municipal
- b) Fortalecimiento del Comité Local en Prevención, Atención y Recuperación de desastres

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- c) Elaboración de un plan municipal para la prevención,
- d) atención y recuperación de desastres

## **5. DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL**

El componente social en los planes de ordenamiento territorial atraviesa meridionalmente la esencia de tal disciplina en todas y cada una de sus dimensiones de análisis (ambiental, económica, físico espacial e institucional) para aunarse a las directrices de la planificación espacial de los municipios y las regiones. Pero en si mismo, el componente social se encarga de puntualizar programas y líneas de trabajo específicas de todo lo que implique la capacidad instalada para el desarrollo del capital humano, es decir, en el propósito de puntualizar el donde sujeto y comunidades pueden disponer del espacio suficiente para acceder al bienestar y la posibilidad de construir tejido social.

Las iniciativas de desarrollo que plantean los actores sociales de una región deben basarse en hechos expresados en la espacialidad del entorno, es decir, manifestaciones físicas del soporte que va a servir para jalonar y sacar adelante las iniciativas de desarrollo y progreso. A continuación se presenta todo un bagaje de programas y acciones encaminadas a dar respuesta a las demandas que tienen que ver con los ámbitos de educación, salud, bienestar social y, en otro aparte, las minorías étnicas. La ley 388/97 enuncia lo anterior en el marco de lo que encierra el termino equipamientos colectivos, en efecto, en las guías metodológicas de ordenamiento territorial este aspecto descansa en la capacidad instalada entendida como dotación de infraestructura básica.

Desde esta mirada queda el sinsabor de contar con un ámbito de aplicación reducido a la infraestructura, y parcelado dado que la política de salud, educación y bienestar social se presentan de forma separada. Buscando superar esta mirada interpretativa, lo que aquí se desarrolla se plantea de tal manera que suministre las bases para que el municipio gestione un desarrollo holístico, donde los esfuerzos en educación y saneamiento básico puedan representar avances en la salubridad de la población, donde las acciones en la planificación del espacio público se condense en mejores condiciones para la convivencia, lo que se plantee en bienestar social posibilite la cualificación de la mano de obra y en términos generales el reconocimiento de todas las potencialidades de los grupos humanos. Esto es solo un vago ejemplo que no exime muchas otras posibilidades de interrelación de las políticas que en el presente documento se vienen desarrollando.

### **5.1 Principios rectores entre el desarrollo territorial y el componente social**

- a) **Equidad:** se tendrá en cuenta al momento de extender y/o mejorar el sustento físico para el cultivo de los bienes y valores de la comunidad en la extensión del municipio.
- b) **Desarrollo Humano:** en cuanto se mide y caracteriza por el nivel de educación, la salud y el bienestar en un país y/o región; señala las posibilidades para afrontar las oportunidades actuales y de futuro, también la manera de hacer parte de los beneficios de la región en cuanto estos puedan ser extensibles a todos. Cobra importancia teniendo en cuenta que éste se deriva en buena medida del bienestar en su concepción integral,

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

de la posibilidad de contar con los medios para que sujeto y colectividades puedan avanzar en la perspectiva de la concepción humanista del desarrollo.

- c) **Integralidad:** se contemplarán los aspectos físicos, económicos, administrativos y espaciales para determinar las áreas susceptibles de ser intervenidas, a fin de mejorar la infraestructura para que el municipio cumpla a cabalidad, y en la medida de sus posibilidades, las funciones públicas concernientes a los equipamientos colectivos.
- d) **Participación:** los actores sociales -institucionales o no- aportarán sus consideraciones en la construcción de propuestas conjuntas para intervenir el desarrollo territorial en el ámbito de lo sociocultural.
- e) **Articulación:** toda intervención locativa guardará armonía y coherencia con las políticas de desarrollo sectorial, las demandas y las características, tanto en los aspectos coyunturales como con las particularidades políticas, culturales, de género, grupos de edad, económicas, ambientales e institucionales de la municipalidad, la región y el departamento.
- f) **Prospectividad:** se problematizarán las tendencias de la región con el fin de intentar vislumbrar metas espaciales para anticipar posibles acciones a futuro, con ello se busca planificar el municipio de tal manera que cuente con el soporte físico necesario para acoger y sustentar las directrices de los Planes de Desarrollo venideros.

## **5.2 POLÍTICA DE EDUCACIÓN**

*“La educación estará íntimamente ligada a la gestión ambiental, a la participación comunitaria, al fortalecimiento de la gestión municipal, a la solución pacífica de conflictos, a la participación de pueblos indígenas y comunidades negras, al desarrollo agropecuario y a los programas para la niñez, la juventud y la tercera edad.”* (Secretaría de Educación y Cultura de Antioquía).

### **5.2.1 Principios normativos**

Constitucionalmente la educación hace parte de los derechos sociales, económicos y culturales de los colombianos, conforme se desarrolla en los artículos 67, 68 y 70 de la Carta Magna, donde se reconoce como derecho y como función social del servicio público, por lo que la nación y las entidades territoriales diseccionarán, financiarán y administrarán los servicios educativos en pro del desarrollo cultural, científico, tecnológico y de la protección ambiental. Lo anterior se desarrolla en su magnitud en la Ley 155, en los artículos 141, 147, 150, 152, 153 donde el municipio incorpora puntualmente todas estas funciones al respecto, entre ellas velar por las condiciones para extender y llevar la educación a los lugares que así lo demanden con calidad e innovación, el cual se reglamenta en el decreto 1860 de 1994 donde la ampliación de niveles y el deber de sostener y ampliar la cobertura se atribuye a cada ente territorial (art. 2, 13 y 46).

### **5.2.2 Política de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Antioquía**

Entre sus principales tareas se encuentra la de sostener y expandir la cobertura educativa en el departamento, lo cual no puede pasar por alto las tendencias en la descentralización que

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

viene implementando el país, incrementando las responsabilidades y la autonomía de los municipios y las instituciones educativas.

*“Una mirada al futuro”*

*Nuestra visión es ser líderes nacionales en la prestación y promoción de los servicios educativos y culturales, ofreciendo plena cobertura y eficiencia, mediante una dinámica y con presencia en la comunidad departamental.*

*Nuestra misión es liderar la gestión, planificación y creación de procesos educativos y culturales en el departamento de Antioquia, en coordinación con los municipios y los otros sectores responsables del desarrollo, de acuerdo con el mandato constitucional y legal; con amplia participación de la comunidad y de los distintos actores educativos, para lograr: cobertura sostenible, mejoramiento continuo de la calidad y adecuación progresiva de la oferta educativa a las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades y regiones que conforman el Departamento.*

(Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia)

#### 5.2.2.1 Proyectos de la Secretaría de Educación y Cultura

A continuación se enuncian algunos que en algún momento pueden ser el derrotero para discernir programas de aplicación territorial a nivel regional y municipal. Si bien es cierto su viabilidad financiera genera dudas, es importante enumerarlos por que a largo plazo constituyen el marco general de lo que es una educación integral, la cual estaría demandando ajustes y adecuaciones de infraestructura para incorporar los nuevos avatares de la educación:

- a) Educación en tecnología e informática.
- b) Educación física, recreación y deporte.
- c) Educación media técnica.
- d) Educación no formal.
- e) Etnoeducación.
- f) Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje integrales y significativos para potenciar la dinámica educativa municipal.
- g) La tekné.
- h) Telesecundaria.
- i) Proyecto mejoramiento de la calidad de la educación básica en Antioquia.

#### 5.2.3 Definición

Se encamina a posibilitar el aumento de la capacidad instalada de los entes territoriales para extender la educación a lo largo y ancho del municipio, dando respuesta a los desafíos actuales y venideros, teniendo en cuenta las potencialidades de la región como de sus gentes, de la misma manera que las condicionantes que afectan directa e indirectamente el devenir de las responsabilidades que tienen las municipalidades en tal ámbito de las funciones públicas.

**LIBRO DE FORMULACIÓN**

**Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U N A L. - U de A. - ESAP**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

En buena medida de la educación dependen los alcances y la real trascendencia de Urabá como región de fundamental importancia económica, ambiental, cultural y geoestrategica para Antioquía y Colombia. Busca otorgar la infraestructura educativa para que las gentes tengan donde prepararse y poder ser participes del desarrollo, teniendo su debido lugar en las posibilidades de futuro, de progreso y de mejoramiento de su calidad de vida, lo cual también incluye lineamientos a cerca de la educación no formal.

La articulación escuela - sociedad se constituye en la base para promover el concepto de la ciudad como un espacio de educación, la meta es asistir a la consolidación de cabeceras como espacios para el ejercicio de una ciudadanía y una convivencia madura a través de la administración y el acceso equitativo a espacios con calidad ambiental, de dotación en infraestructura, y donde la cultura, el esparcimiento y el civismo hagan parte de la base social y cultural del municipio.

#### **5.2.4 Objetivos**

- a) Brindar lineamientos para que la educación sea el fundamento del desarrollo económico y social del municipio y la región.
- b) Definir acciones relacionadas con el soporte físico para mantener la educación en los rincones del municipio.
- c) Mediante el mantenimiento y la ampliación de la cobertura educativa propiciar la equidad territorial al momento de atender la demanda actual y potencial, en el área rural y urbana.
- d) Siguiendo los parámetros de cobertura, integración y localización, establecer acciones espaciales encaminadas a suplir con calidad una educación integral que incorpore las nuevas tecnologías y espacios indicados para diversificar sus metodologías.
- e) Perfilar algunas acciones relacionadas con la cultura y las bibliotecas municipales.

#### **5.2.5 Estrategia 1: Garantizar cupos para la educación**

Compone acciones para usar mejor los locales donde se imparte educación, de tal manera que estén al tanto de la población que gradualmente debe incorporar con el fin de mantener la cobertura en educación. Busca que los municipios planifiquen la educación de una forma compatible con las reconfiguraciones institucionales suficientes para extender una educación con calidad. De alguna manera la desescolarización es un riesgo potencial de no actuarse acertadamente en tales ámbitos; además, se persigue dar respuesta al hacinamiento general que se evidencia en prácticamente todos los planteles educativos.

##### **5.2.5.1 Acciones**

- a) Ampliación de infraestructura  
En caso de aumento de la demanda en cualquiera de sus causas, busca mitigarse el hacinamiento y construir espacios tendientes a la incorporación de nuevos alumnos; tal acción guardará atención a la ausencia de espacios para el deporte, la recreación, los nuevos recursos pedagógicos y otros.
- b) Adecuaciones locativas

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

Es generalizada la necesidad de realizar mejoramientos a las instalaciones de planteles para que desarrollen su potencial a la vez que puedan incorporar más estudiantado.

c) Construcción de nueva infraestructura

Según lo señale la demanda de planteles nuevos y la posibilidad presupuestal para ello, buscando que no exista la posibilidad de desatender áreas y grados donde se concentre la población.

d) Fusión de establecimientos

Siempre y cuando tenga acogida social, tal posibilidad puede darse cuando dos establecimientos contiguos puedan redistribuirse la población escolar u optimizar el espacio existente para escolarizar más niños o adolescentes.

**5.2.6 Estrategia 2: Destinación de infraestructura eficiente a los grados más requeridos**

Las demandas en algunos grados exigen que los planteles educativos deban priorizar la ampliación de unos cupos en ciertos grados, lo anterior por los cambios demográficos que va teniendo la zona donde progresivamente se incrementa la población adolescente que demanda continuidad de la primaria a la secundaria y a la media vocacional. Se definen acciones tendientes al hecho de garantizar que la población estudiantil que más demanda ciertos grados encuentren cabida, de tal manera que los espacios pedagógicos respondan a las especificaciones educativas de cada grado.

5.2.6.1 Acciones

a) Ampliación de infraestructura

En todos sus aspectos se encamina a la reducción del congestionamiento o la carencia de espacio suficiente para brindar una buena educación, es decir, donde se cuente son laboratorios, salas de audiovisuales, zonas verdes, entre otros. Persigue la reducción del congestionamiento o la carencia de espacio suficiente para brindar una buena educación en los grados más requeridos, prestando especial atención a la secundaria, sobre la cual se ampliarán los planteles educativos con los requerimientos propios de tal nivel.

b) Optimización del espacio

Administrando la destinación de las aulas y los espacios académico de acuerdo a las demandas.

**5.2.7 Estrategia 3: Planificar conforme a las tendencias de la demanda futura para gestionar estratégicamente una educación con calidad extensible a todos los pobladores**

La realidad del municipio es cambiante en la medida en que se redistribuye la población entre lo rural y lo urbano; a su vez los patrones de asentamiento revela hoy día el auge prolífico y acelerado de barrios y centros poblados, principalmente al borde de carreteras. Por los vertiginosos cambios algún equipamiento colectivo se muestra subutilizado por la ausencia de población que lo requiera, y la concentración de tal demanda en lugares que no tienen el suficiente. Lo anterior hace necesario que deban mejorarse algunos planteles que deben abrigar más educandos.

#### 5.2.7.1 Acciones

- a) Reubicación de establecimientos: cuando no exista demanda y todos los recursos se puedan trasladar a otros lugares que así lo requieran se hará la reubicación de los recursos pedagógicos y humanos para atender zonas que se pueden mostrar sin la adecuada atención.
- b) Construcción de nueva infraestructura: según lo señale la demanda de planteles nuevos y la posibilidad presupuestal para ello.
- c) Fusión de establecimientos: cuando dos establecimientos se encuentren separados por muros o callejones intermedios, con lo cual se optimizarían recursos administrativos y espaciales.
- d) Adecuación locativa (mejoramiento): Es generalizada la necesidad de realizar mejoramientos a las instalaciones de planteles. La vida útil de enseres, materiales y dotaciones se acorta por el efecto de las inclemencias climáticas, el descuido de la calidad de ventanerías, techos e infraestructura de soporte, como también por antigüedad o por deterioros causados en el tiempo.

#### **5.2.8 Estrategia 4: Las escuelas y colegios como ambientes pedagógicos más allá de las aulas**

Deben desarrollarse ambientes tendientes a espacios propicios para la ciencia, laboratorios, deporte, recreación y lúdica, placas deportivas, con servicios públicos en buen estado, y en general todo lo que posibilite una educación integral. Para ello hay que reparar locales con deterioros progresivos o ampliar los establecimientos en espacios para abrigar una educación de avanzada:

##### 5.2.8.1 Acciones

- a) Ampliación de infraestructura diferente a aulas  
La carencia de espacio suficiente para brindar una buena educación es un común denominador en la zona de estudio, según lo determina la ley 115 es pertinente que de manera permanente los Planes de Desarrollo Educativo, los Planes Educativos Institucionales y los Planes de Desarrollo busque diversificar las instituciones educativas con áreas adecuadas para el cultivo del ser humano en su potencialidad. Cada grado tiene énfasis especiales que demandan acondicionamientos para incorporar los medios necesarios para otorgar una educación que se imparta a través de nuevas tecnologías y recursos pedagógicos de avanzada.
- b) Mejoramiento integral de planteles:  
Es generalizada la necesidad de realizar mejoramientos a las instalaciones de planteles. La vida útil de enseres, materiales y dotaciones se acorta por el efecto de las inclemencias climáticas, el descuido de la calidad de ventanerías, techos e infraestructura de soporte, como también por antigüedad o por deterioros causados en el tiempo. Sin descuidar a su vez los espacios indicados para el deporte, la experimentación y la recreación.

### **5.2.9 Estrategia 5. El desarrollo territorial en educación como base para el fortalecimiento institucional del municipio**

El municipio soñado involucra diversos sectores de la vida municipal, entre ellos las familias educativas deben integrarse en la consolidación de lo que debe ser el futuro. La manera más adecuada de lograr ese municipio es incidiendo en las nuevas generaciones con políticas construidas conjuntamente entre la institucionalidad y la base social; con procesos mutuos de planeación se retroalimentan experiencias y se fortalecen las metas del municipio tanto en cada sector como en su conjunto. El lugar del desarrollo territorial es un eslabón que debe incluirse permanentemente en los asuntos que deben ocupar a las instituciones educativas y a las organizaciones de base en general.

#### **5.2.9.1 Acciones**

- a) Inserción de los grupos de base en la planificación institucional de la educación en el municipio.
- b) Se consultarán las dependencias de educación del municipio para apoyar iniciativas de capacitación para actividades productivas.
- c) Lo concerniente a la educación al interior del municipio seguirá las líneas rectoras que éste brinde en el respectivo Plan de Desarrollo y Plan Educativo Municipal.

La aplicación de una o varias estrategias pueden reunirse en unidades especiales que bien se han denominado “Ciudadelas Educativas” o “Complejos Educativos”, como bien lo plantea el proyecto del departamento sobre “Fortalecimiento de Ambientes de Aprendizaje Integrales y Significativos para potenciar la Dinámica Educativa Municipal”.

La aplicación de lo expuesto se detalla respectivamente en cada componente a través de proyectos puntuales para el ámbito rural y urbano.

#### **5.2.9.2 Determinantes a tener en cuenta**

Los aspectos relevantes para planificar espacialmente la infraestructura para la educación son:

- a) Los aspectos cualitativos y cuantitativos de la atención y desatención en algunas áreas de acuerdo a la demanda real y potencial.
- b) La dimensión de las intervenciones necesarias en la infraestructura donde se educa.
- c) La viabilidad financiera para tales acciones, la cual se constituye en el patrón de análisis para discriminar acciones realmente ejecutables.
- d) El comportamiento de las demandas y su correlación entre el área rural y urbana, como también las circunstancias intermunicipales sí es el caso.
- e) La diferenciación de la particularidad de cada municipio y el común denominador entre estos y la región.
- f) La posibilidad espacial y económica para contar con establecimientos acondicionados y suficientes no solo en número de aulas sino en el equipamiento necesario para instalar laboratorios, talleres, auditorios, zonas verdes, salones de cómputo y medios audiovisuales, cafeterías, placas deportivas, zonas de recreación, bibliotecas o centros

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

de documentación, despachos administrativos, almacenes, salas de reuniones, entre otros. En efecto, las políticas departamentales de educación buscan promover el desarrollo y la utilización de sistemas de información educativa que hagan uso de la tecnología y de otros espacios que diversifiquen y enriquezcan tales procesos de educación (art. 46 Decreto 1869 de 1994).

Una ordenación atenta en estos aspectos se traducirá en la cualificación de la mano de obra, acceso a nuevas oportunidades, cultivo de liderazgos y de tejido social, y la posibilidad de fortalecer desde la base las iniciativas de desarrollo social, económico, cultural y ambiental de Urabá, Antioquia y Colombia.

### **5.3 Política de salud**

La OPS considera que un Municipio comienza a ser saludable cuando: “ las autoridades de gobierno, las Instituciones de Salud y Bienestar, las organizaciones públicas y privadas, la sociedad en general, dedican esfuerzos constantes a mejorar las condiciones de vida de la población, promueven una relación armoniosa con el ambiente y expanden los recursos de la comunidad para mejorar la convivencia, desarrollar la solidaridad, la gestión coordinada y la Democracia”.

Fortalecer la ejecución de las actividades de promoción de la salud a nivel local, colocando la promoción como la más alta prioridad del programa político, apoyar la participación de las autoridades del gobierno y la participación activa de la comunidad, fomentar el dialogo. Compartir el conocimiento y a su vez fortalecer las alianzas multisectoriales para mejorar las condiciones sociales y sanitarias en los espacios donde viven las personas, abogando por la formulación de una política publica saludable, mantenimiento de ambientes sanos y promover estilos de vida saludables.

Si existe un elemento que sirve de referente para indagar el bienestar del sujeto y la colectividad, es la salud. Teniendo en cuenta la concepción contemporánea de salud, todo el contenido de lo que pretende el Plan de Ordenamiento Territorial reúne acciones que afectan positivamente la salud de todos, a saber el cuidado del medio ambiente, la equidad en las oportunidades para acceder al bienestar, el desarrollo socioeconómico, la prevención de desastres, la planificación de los agregados humanos, el saneamiento básico, la vivienda, lo usos adecuado del suelo, el reconocimiento de las culturas y los grupos humanos, las mejores maneras de usar y habitar el medio; es decir, todo un cúmulo de ingredientes que al concatenarse entre sí aportan el andamiaje que garantizan el sustento de las bases del bienestar mental, físico y social a la comunidad.

#### **5.3.1 Principios normativos**

La salud, junto al saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado, por lo que se garantizará la promoción, protección y recuperación en salud, según lo establece el art. 49 de la Constitución, el cual también prescribe que la salud se organizará persiguiendo la descentralización, organizando los niveles de atención y promoviendo la participación comunitaria. El art. 79 establece el derecho a un ambiente sano y el 95, en el numeral 2,

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

consigna dentro de los deberes y obligaciones de las personas y los ciudadanos acciones para salvaguardar la vida y la salud de las personas.

Las leyes y decretos que asignan funciones en salud de los municipios son: Ley 9/1979, decreto 77/1987, decreto 1762/90, ley 60/1993, ley 136/94, decreto 1757/99, el decreto 1938/94. La ley 100 reglamenta lo concerniente a la salud y la seguridad social de los colombianos, donde los municipios deben garantizar el cabal cumplimiento de tales deberes. El Decreto 412 recientemente detalla todo un grupo de funciones que se trasladan a los municipios en materia de salud y planeación al respecto.

#### 5.3.1.1 Lineamiento general sobre salud de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia

El Plan Estratégico de Salud para Antioquía busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar de la población del Departamento de Antioquia, a través de la consolidación del sistema general de seguridad social en salud.

#### **5.3.2 Definición**

Las respuestas que puede otorgar el desarrollo territorial a los asuntos concernientes a la salud se condensan en la idea de optimizar la capacidad instalada para extender los servicios de salud, de acuerdo a los niveles de atención y a la demanda real y potencial de los mismos. Teniendo en cuenta que la cobertura en salud no está dada solo por la cantidad locativa para salud sino en la manera en que se coordinan esfuerzos de atención, y especialmente de promoción y prevención, busca consignar pautas estructurales de los municipios para que este, en acopio con las entidades prestadoras de servicios en salud, atiendan debidamente a los pobladores de Urabá.

Entendiendo que la salud no es solo bienestar físico, sino mental y social, existen regiones que deben estudiarse desde la expresión amplia de su salud, es decir, además de sus dolencias recurrentes, dar un vistazo a las cotidianidades atravesadas por el conflicto, por la desintegración social, por las presiones sociales y psicológicas. Para esto, la salud se condensa en las oportunidades de todos para prevenir y curar sus enfermedades, de garantizar alternativas para acudir y recibir tratamientos adecuados, y aquí es cuando debe realizarse un balance de la cobertura en cuanto infraestructura, en la manera como se distribuye espacialmente en los municipios y la región.

Es clara la visión en lo tendiente a la prevención desde la construcción de espacios óptimos para convivir, desde hábitos saludables y practicas que favorezcan estilos de vida sanos, en efecto, es la meta a la que asisten las políticas internacionales y nacionales en lo que compete a salud, más que a la curación. Además, en el orden de lo preventivo, los lineamientos correspondientes al saneamiento básico –entre otros– conforme se ejecuten y crucen los municipios con su política, se pretende conduzcan a efectos positivos en los indicadores de patologías en salud.

Anteriormente, la atención en salud estaba dirigida primordialmente a las acciones curativas y en menor escala al fomento y prevención de la salud llevados a cabo en las

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

unidades de Salud (hospitales, centros y puestos de salud), recayendo en ellos la responsabilidad de la atención con la asesoría de la Dirección Seccional de Salud (DSS) correspondiente, sin participación de la Administración Municipal y de las acciones realizadas por las instituciones de salud que se denominaban del sector privado, con las cuales no se ejercían las acciones de Salud Pública, Vigilancia y Control, Garantía de oferta de servicios y garantía de un sistema de seguridad social en salud.

La nueva reglamentación asigna a los municipios obligaciones, competencias y recursos, igualmente se han emitido leyes, normas y decretos conformado así el marco jurídico del Sistema General de Seguridad en Salud.

El Sistema Municipal de seguridad Social en salud es el conjunto de instancias y actores del orden municipal que se interrelacionan de manera coordinada en su territorio, con el fin de garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno y la recuperación del estado de salud de su población y constituyen el sistema Municipal de Seguridad social en salud. Se hace necesario entonces prever mecanismos de afiliación y aseguramiento, organización territorial para la atención de todos los eventos de salud y determinación de canales efectivos de participación social.

### **5.3.3 Objetivos**

- a) Aplicar las políticas, programas y proyectos de Seguridad Social en Salud de acuerdo con los lineamientos Internacionales, Nacionales, Departamentales y municipal y controlar y manejar la ejecución de obras que se desarrollan en materia de infraestructura y recursos para salud.
- b) Establecer el marco para que el desarrollo repercuta en la salud general del sujeto y la comunidad.
- c) Indicar las acciones para adecuar y mejorar la infraestructura en salud existente en el municipio.
- d) Fortalecer la capacidad instalada en salud para distribuir mejor los niveles de atención.
- e) Optimizar el establecimiento de hospitales con el fin de aspirar gradualmente al ascenso de nivel representado en servicios mas especializados.

### **5.3.4 Estrategia 1: Acondicionamiento y ampliación de infraestructura en salud**

Se propone hacer énfasis en acciones que conduzcan a la ampliación de infraestructura tendiente a cubrir mas hospitalizados y la prestación de servicios especializados (salas de cuidados especiales, rayos x, laboratorios). Es una demanda que deberá atenderse amén de una región creciente, con cabeceras y centros poblados de gran envergadura y que al mediano y largo plazo contara con exigencias relacionadas con intervenciones quirúrgicas y especialistas. La Zona Centro de Urabá se desenvuelve a su ritmo con propiedad, el trazado de macroproyectos y otras obras con implicaciones sociales exigen de ésta la prestación de servicios acordes a la trascendencia que va adquiriendo como centralidad de una gran región que incluye el norte de Urabá, y una parte de los departamentos de Chocó y Córdoba.

#### 5.3.4.1 Acciones

- a) Ampliar la capacidad locativa de los hospitales municipales.
- b) Buscar espacios funcionales a la incorporación de áreas especializadas de la medicina y la salud en dichos hospitales municipales.
- c) Mejoramiento locativo de infraestructura de hospitales, puestos y centros de salud.

#### **5.3.5 Estrategia 2: Optimización del servicio con una red de atención integral en salud**

En la medida en que se especializan los servicios debe conformarse una *Red de Atención Integral en Salud*. En algunos municipios se han desarrollado esfuerzos importantes pero a nivel local, lo que aquí se retoma pretende ser un insumo para que trascienda la ordenación local de la salud a un ámbito regional (véase su desarrollo en los perfiles de proyectos).

#### **5.3.6 Proyectos en salud de impacto regional**

Algunos municipios han gestionado o planteado una serie de proyectos que trascienden el ámbito local para cubrir necesidades regionales, entre estas importantes iniciativas tenemos a:

- a) La Unidad Materno Infantil de Chigorodó, esperando extender servicios al norte de Urabá y buena parte del vecino Departamento de Chocó. Ya está en ejecución.
- b) La U.C.I. (Unidad de Cuidados Intensivos) en el Hospital Antonio Roldán Betancur de Apartadó. Cuenta con un proyecto ya realizado.
- c) Carepa cuenta con la iniciativa para que Urabá tenga al mediano plazo un Laboratorio Regional de Sanidad Pública y un Hospital Mental (por deliberar en la región).

##### 5.3.6.1 Laboratorio de Sanidad Pública

Su impacto es regional y abarcaría funciones relacionadas con:

- a) Seguimiento a los indicadores de la salud ocupacional de la región.
- b) Análisis fisicoquímico y bacteriológico en cuanto a calidad de aguas.
- c) Seguimiento al impacto de sustancias como plaguicidas y pesticidas (instancia de control municipal).
- d) Control de EVT.
- e) Suministrar insumos en lo que compete a la Seguridad Social en Salud.
- f) Análisis de alimentos y sustancias orgánicas.
- g) Al momento de contar con un Puerto cubriría las funciones de control y vigilancia de importados.

Se desarrolla la idea en los perfiles de proyectos

##### 5.3.6.2 Hospital Mental

Por diversas causas, entre ellas el conflicto armado, es recurrente la presencia de personas con cuadros que requieren tratamiento y atención psiquiátrica. Por no existir la capacidad

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

instalada para tales patologías es común que muchos pacientes deban remitirse a la ciudad de Medellín, lo cual dificulta el éxito de los tratamientos por cuanto se distancian los pacientes de su círculo familiar.

Igualmente queda consignado como propuesta en los perfiles de proyectos para la región.

#### **5.4 POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL**

Delinea acciones para que los entes territoriales cumplan su función pública en cuanto a la atención de grupos vulnerables y de mas sectores sociales, pretende incidir positivamente en el Desarrollo Humano.

##### **5.4.1 Principios normativos**

En la Constitución el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida son finalidades sociales del Estado (art. 366). En el artículo 13 y 46 se prescribe que el Estado, la sociedad y la familia velarán por la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad; con respecto a los discapacitados el art. 47 establece la previsión, rehabilitación e integración social de los disminuidos físicos, sensoriales y síquicos. El art. 43 resalta la igualdad de derechos de la mujer, presta especial énfasis en la mujer cabeza de familia. El derecho a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre se consigna en el art. 52. Por otro lado, la ley 134/94 fundamenta las bases para que las iniciativas sociales tengan injerencia en las decisiones públicas.

Para cada área programática se exponen los fundamentos en el anexo técnico

##### **5.4.2 Definición**

La política concerniente al bienestar social desde el desarrollo territorial se enfoca a la dotación de la infraestructura suficiente y adecuada para que el municipio y sus organizaciones cuenten con la capacidad instalada para ofrecer con eficiencia y eficacia los programas y proyectos que se desarrollan desde las diferentes instancias del municipio y, según lo determinen sus necesidades y los énfasis de atención social que se priorizen.

La Secretaría está conformada por tres Áreas (Área de Bienestar Social, Área de Desarrollo de la Comunidad y Participación Ciudadana y el Área de Desarrollo Económico); el Área de Bienestar Social, la conforman las Unidades de Atención Integral a la Infancia, Juventud, Géneros, Discapacitados/as y Tercera Edad. Tanto las Áreas como las unidades ejecutan programas y/o proyectos tendientes a generar empoderamiento de la comunidad, a través de las estrategias de difusión, información, comunicación, sensibilización, educación, recreación, atención, remisión y coordinación.

##### ***Determinantes a tener en cuenta***

Los aspectos que deben tenerse en cuenta para planificar espacialmente la infraestructura destinada para el bienestar social y el desarrollo de la comunidad son:

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- Los aspectos cualitativos y cuantitativos de la atención de acuerdo a la demanda real y potencial del municipio.
- Las dimensiones y características de la infraestructura donde se desarrollen los programas de bienestar social y desarrollo comunitario.
- La viabilidad financiera.
- El comportamiento de las demandas de la población urbana y/o rural.
- La posibilidad espacial y económica para contar con establecimientos acondicionados y suficientes no solo en el despacho básico sino en el equipamiento necesario para instalar talleres, auditorios, zonas verdes, medios audiovisuales, cafeterías, placas deportivas, zonas de recreación, centros de documentación, consultorios, despachos administrativos, buenos servicios sanitarios, salas de reuniones entre otros según el caso.
- La legislación de acuerdo a los requerimientos de las Unidades de Atención.
- Componente demográfico.
- La diferenciación, particularidad y el común denominador de los municipio para futuras propuestas de índole regional.

### **5.4.3 Objetivos**

- a) Sentar las bases para que cada grupo cuente con los medios para desarrollar sus objetivos y metas conforme a sus derechos y a la capacidad del municipio para responder a su función.
- b) Incorporar y desarrollar estrategias sectoriales para la asistencia, promoción y prevención con menores de edad, jóvenes, tercera edad, mujer, discapacitados, farmacodependientes y alcohólicos, en torno al equipamiento colectivo como base para el Desarrollo Humano, entre otros grupos sociales.
- c) Dotar a los programas de bienestar de la administración municipal con lineamientos para planificar la infraestructura suficiente para cumplir con sus objetivos, buscando con ello brindar continuidad a los proyectos que se ejecutan.
- d) Desarrollar acciones tendientes a responder a las cambiantes situaciones y a los grupos humanos que han sido marcados por las reconfiguraciones propias de los municipios y Urabá.
- e) Dotar y construir la infraestructura suficiente para el deporte, el esparcimiento y la convivencia.

### **5.4.4 Estrategia 1: Brindar el espacio adecuado con el fin de garantizar una atención óptima a los grupos vulnerables o demás áreas de trabajo comunitario y social**

Los diferentes programas de impacto social que diligencia el municipio no siempre cuentan con lo necesario para desarrollarse con óptimas condiciones institucionales. Esta estrategia busca perfilar las acciones suficientes para que las comunidades puedan desarrollar con continuidad los propósitos que se proponen de organización y desarrollo.

#### **5.4.4.1 Acciones**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- a) Construcción de los centros de despacho municipal desde donde se dirijan los programas y proyectos de las Secretarías de Bienestar Social o Desarrollo de la Comunidad.
- b) Otorgar el espacio óptimo para cubrir con atención básica los denominados grupos vulnerables o apoyar iniciativas de organizaciones de base.
- c) Soportar el andamiaje institucional para dar sostenibilidad en el tiempo a los programas que se comienzan.

**5.4.5 Estrategia 2: Dotación con la infraestructura necesaria a las áreas de demanda actual y potencial, tanto en lo espacial como en lo programático, anticipando hasta donde sea posible las demandas futuras de las organizaciones de base**

El desarrollo tendrá en cuenta el soporte físico espacial para extender el desarrollo a los diferentes sectores sociales, de tal manera que afecte favorablemente los indicadores de calidad de vida, para ello se efectuará una planificación atenta a las tendencias municipales y regionales.

**5.4.5.1 Acción**

- a) Construcción de infraestructura para promoción de proyectos de impacto social y económico, de realizarse se enfocará en primer lugar y las cabeceras de los municipios, y para el área rural se dispondrá de centros satélites en Corregimientos que funcionen como centralidad de un buen grupo de veredas.
- b) Posibilitar desde el desarrollo territorial la capacidad instalada para cubrir las demandas donde se concentren o se deba hacer intervención permanente.

**5.4.6 Estrategia 3: Orientar de manera eficaz la forma de atender las demandas comunitarias (productivas y sociales) con el fin de responder a las problemáticas que se estén dando**

Frente a las dificultades que trae la realidad a los diferentes grupos, de manera espontánea se buscan alternativas para salir adelante en condiciones de marginalidad, desempleo, ausencia de oportunidades. Es preciso delinear en conjunto los destinos del municipio en lo concerniente al bienestar social, donde administración y organizaciones de base asuman en conjunto responsabilidades, cargas y beneficios para sacar adelante los proyectos que a especificidad se adelanten.

**5.4.6.1 Acciones**

- a) Acompañamiento mutuo entre comunidades y administraciones en la planeación de las respuestas a las demandas que tienen la población.
- b) Promover ideas novedosas que faciliten la articulación de los grupos de base y de grupos vulnerables al desarrollo del municipio y Urabá.

**5.4.7 Estrategia 4: Delinear el sustento para incorporar a los grupos sociales (entre estos los vulnerables) en las posibilidades de desarrollo del municipio y Urabá.**

Urabá ha contado con diversos avatares de bonanza económica, no obstante no siempre se han extendido los beneficios a todos los sectores sociales, con esta estrategia se busca institucionalizar el renglón del bienestar social de tal manera que todo beneficio sectorial que se genere repercute directamente en las gentes del municipio y la región en su desarrollo.

**5.4.7.1 Acciones**

- a) Oficializar dentro de las políticas de los Planes de Desarrollo el componente del Bienestar Social o el Desarrollo de la Comunidad de tal manera que sea un ítem rector de la inversión y los destinos del municipio.
- b) Atender a grupos sociales sin mayores posibilidades con el fin de que puedan cultivar y desarrollar sus potencialidades como habitantes de la región.
- c) Apoyar los esfuerzos comunitarios con el fin de institucionalizar instancias de base que son el motor del desarrollo local, la autogestión y el capital humano y social.
- d) La construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura de apoyo que se desarrolla en la política económica asistirá también tal estrategia.

La particularidad de cada estrategia se explica en el anexo técnico en la cual el equipo base de trabajo de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo de la Comunidad desarrolla el fundamento de sus propuestas y proyectos, el cual es derrotero para jalonar proyectos conexos con tal temática.

**5.5 POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS**

**5.5.1 Política para la mujer. Propuesta regional de la red de mujeres de Urabá**

Reconocer el papel de la mujer como integradora, socializadora y base del desarrollo humano de la región. Desde la década de los ochenta la mujer ha asumido y mantenido la responsabilidad social de reproducir tejido social asumiendo roles y competencias que ha sacado adelante con éxito, sin embargo las dificultades han restringido en buena medida los alcances de la organización de género en la región.

**5.5.1.1 Justificación**

- a) En la década de los noventa una de las tantas consecuencias de la guerra fue la responsabilidad social, económica y familiar que debieron asumir las mujeres de la región con sus familias.
- b) Una vez minado el liderazgo social e institucional por los efectos de la confrontación político-militar, las mujeres cabeza de familia abanderaron la organización social a través de proyectos productivos y gestión comunitaria, prácticamente encarnando el único renglón organizativo fuerte de la región por varios años.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- c) Por lo anterior la mujer se ha responsabilizado de gran parte de los afectos de la guerra al asumir la tarea de mantener y reproducir el tejido social de las gentes de la zona.
- d) Si bien es cierto no existe un diagnóstico detallado y puntual sobre los asuntos del Desarrollo Humano del género en la región, es indiscutible el potencial social, humano y económico de las mujeres de las Zona Centro de Urabá.
- e) En los municipios de la zona de estudio el componente de género no ha sido incorporado con continuidad en los Planes de Desarrollo Municipales, y mucho menos en estrategias regionales de desarrollo para tal grupo.
- f) Paulatinamente las mujeres han fortalecido su ámbito organizativo. La “Red de Mujeres de Urabá” y la “Corporación Mujer de Urabá” revelan importantes avances institucionales en la organización de género, los cuales van desde Mutatá hasta Necoclí.
- g) Si Urabá en su potencialidad económica, ambiental y geoestrategica va a tener proyección internacional, debe contarse con los medios para que las mujeres, especialmente las cabeza de familia, se capaciten e instruyan a fin de contar con los elementos necesarios para cumplir su papel socializador en la mira de cualificar el Capital Humano en su potencialidad, es decir, a sus hijos; lo anterior nos conduce a confrontar con competitividad las oportunidades de desarrollo para que estas sean extensibles a todos y no se margine a las gentes del mismo.

#### 5.5.1.2 Objetivo

Contar con la capacidad instalada necesaria para el desarrollo organizativo y mejorar la calidad de vida de la mujer.

Si bien es cierto cada municipio debe plantear su política para la mujer, los desarrollos organizativos de ésta a nivel regional proponen estructurar cada propuesta municipal bajo el principio de complementariedad entre unos y otros municipios.

#### 5.5.1.3 Estrategias

Se proponen tres acciones para brindar espacio locativo suficiente al largo plazo:

- a) Contar con el espacio necesario para actividades administrativas o de despacho; a su vez serviría de local para centralizar información sobre género en la región y albergar instancias de planeación.
- b) Disponer la capacidad locativa para la producción, es decir, con las condiciones indicadas para la transformación de productos.
- c) De la capacitación: Aspirar a contar con el espacio ideal para la educación formal y no formal de las mujeres, con la infraestructura suficiente en lo que tiene que ver con talleres, salones audiovisuales, zonas verdes, aulas, etc.

#### 5.5.1.4 Aspectos a puntualizar:

¿Dónde?

¿Qué municipio se comprometería con cual acción?

¿Qué términos de tiempo se establecerían?

¿Cuántas mujeres se estarían atendiendo y con que radios de acción?

¿Instituciones comprometidas?

#### **LIBRO DE FORMULACIÓN**

**Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U N A L . - U de A . - ESAP**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

¿Cuál sería el equipamiento óptimo y suficiente a largo plazo?

¿Voluntad de las administraciones municipales para implementar y respaldar tales acciones?

¿Qué posibilidades existen para cofinanciar la edificación de infraestructura, por ejemplo gestionando dinero de apoyo internacional?

#### 5.5.1.5 Perspectivas a futuro

Ahora, o al mediano y largo plazo deben incorporarse otros ámbitos de la infraestructura a planes destinados a:

- Mujeres jóvenes.
- Madres solteras.
- Trabajadoras sexuales.
- Ancianas.
- Viudas.
- Adolescentes embarazadas.
- ... y otros que se determinen.

El desarrollo de la presente política procederá a través de los avances de la Red de Mujeres de Urabá, la cual se responsabilizará de gestionar financiación nacional e internacional a los programas y proyectos que vengán realizando y que se circunscriban a la presente política.

### **5.5.2 Política sobre desplazados**

Esta política hace parte de un planteamiento desde el Plan de Ordenamiento Territorial en torno a la posible interrelación entre el desarrollo territorial y el fenómeno del desplazamiento forzoso. No se ha discutido con amplitud en los municipios ni a nivel regional. Solo es una base de discusión que servirá para discernir medidas encaminadas a incorporar instrumentos de la Ley 387/97 siempre y cuando los municipios y los entes competentes así lo consideren.

#### 5.5.2.1 Tipos de desplazamiento

El *masivo*: atendido por diversas entidades y que se pone en la mira de los medios de comunicación. Este permite llevar un seguimiento del número de personas afectadas, condiciones, perspectivas grupales para el retorno y otras medidas que se ajustan a grupos numerosos de personas. Por lo general es súbito, grupal, mucho más exigente de suministro, asistencia y alojamiento.

*Atomizado*: por otro lado, se encuentra el desplazamiento difuso para las autoridades y medios, el cual escapa a su cuantificación pero que si se contabilizara aumentaría notablemente las cifras oficiales. Son aquellas familias que no amanecen en sus viviendas gracias a amenazas sistemáticas, al asesinato de algún pariente o al temor infundido. Este no es eventual, se presenta casi a diario en Colombia; es silencioso, anónimo, y con el tiempo se hace sentir en la densificación de los barrios de las cabeceras municipales o de

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

las ciudades, también en el hacinamiento o en el aumento de viviendas desatendidas de servicios públicos por encontrarse en áreas periféricas.

#### 5.5.2.2 Implicaciones del desplazamiento: una mirada desde lo territorial

- a) Son los municipios los llamados a atender las demandas que se concentran en lugares usualmente desatendidos por el Estado. Son numerosos agregados humanos que entre el estrés postraumático de la guerra debe franquear el hambre, las aguas insalubres, la necesidad de aposento, la falta de alcantarillado.
- b) Estas personas ocupan lugares a veces específicos, se localizan en zonas subnormales o se hacinan en viviendas de parientes.
- c) No faltan los que son objeto del paternalismo asistencialista que no se coordina en medidas integrales por parte de las diferentes entidades.
- d) En municipios cada vez con mayores responsabilidades presupuestales, la viabilidad financiera para atender a estas personas está distante.
- e) La ausencia de planificación, agregados de familias ubicados en zonas de amenaza natural e insuficiencia de servicios públicos y de equipamiento colectivo, son resultado de lo enumerado hasta el momento.

#### 5.5.2.3 Del desarrollo territorial al tratamiento del desplazamiento

Es importante comenzar a deliberar el lugar del desplazamiento en todos y cada uno de los municipios de la subregión, mas exactamente, en las cabeceras y principales centros poblados. El conflicto armado ha cambiado el país, los campesinos de apropiación dispersa en el territorio ahora se concentran en cascos de corregimientos o en las cabeceras municipales, allí demandan mas servicios y asistencia del Estado. Éste ultimo, desde los preceptos de ley, debería ofrecer alternativas para atender ésta población con el fin de reducir los traumatismos de dicho fenómeno. El marco normativo estipula un tratamiento integral que debe ajustarse a dicha realidad.

#### 5.5.2.4 Base Normativa

El Decreto N° 976 del 7 de abril de 1997 en su artículo primero entiende en "naturaleza similar a desastres y calamidades, el fenómeno social del desplazamiento masivo de la población civil, por causas de violencia en sus distintas manifestaciones."

El Documento CONPES 2924 de 1997 mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia; define las etapas para atender secuencialmente el fenómeno en la perspectiva futura del retorno. En la segunda estrategia denominada como de Atención Inmediata se "pretende brindar a las poblaciones desplazadas por la violencia opciones para atender y superar su situación de emergencia, mediante asistencia alimentaria, en salud, manejo de abastecimientos y alojamiento transitorio, así como alternativas para ocuparse productivamente, capacitarse y organizarse como comunidad."

La Ley 387 de 1997 es la norma rectora en la actualidad para otorgar un tratamiento al desplazamiento. En el artículo 15 reza que "una vez se produzca el desplazamiento, el

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

gobierno nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas."

"Parágrafo. A la atención humanitaria de emergencia se tiene derecho por espacio máximo de tres (3) meses, prorrogables excepcionalmente por otros tres (3) más."

Una vez reubicada o retornada la población se continua con la fase de consolidación y estabilización socioeconómica. "Estas medidas deberán permitir el acceso directo de la población desplazada a la oferta social del Gobierno, en particular a los programas relacionados con:

Proyectos productivos.

Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural Campesino.

(...)

Atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad". (Artículo 17)

#### 5.5.2.5 Áreas de acción municipal

En caso de no favorecerse el retorno, las municipalidades deberán otorgar al desplazamiento un tratamiento integral, destinando áreas con servicios públicos, habitabilidad, salud y educación, presentando especial atención a grupos vulnerables y a la posibilidad de integrar actividades productivas asociadas a lo agrícola o establecimientos para procesos tipo microempresa.

Es preciso hacer claridad en torno al carácter de transitoriedad de las medidas para entender a una población como desplazada. El artículo 18 de la Ley 387 se refiere a la cesación de la condición de desplazado forzado. Es claro al contemplar que "la condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento." Lo cual no quiere decir mas que una vez reacondiciona la comunidad o familia víctima del desplazamiento, pierde tal condición y se asume una persona de mas que no es objeto de la aplicación especial que se detalla en la misma ley.

Por ende, la respuesta que los municipios destinen para la atención de estas comunidades en cuanto a lugar físico, además de responder a las prescripciones locativas y de servicios, no podrán acoger personas por mas de tres meses (en caso excepcional 6 meses); es decir, debe asistirse al hecho de pensar en figuras análogas a campamentos provisionales de atención a desplazados. Si luego de seis meses la población habita el lugar al cual llegó, ya pierde tal condición y se constituye en un caso manejable por fuera de la ley sobre desplazados. No obstante, en este caso pueden ser objeto de tratamiento en procesos de reubicación y establecimiento de asentamientos que si se localizan dentro del suelo urbano deberá acogerse a todas las prescripciones de la Ley 388.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

La instancia llamada a planificar tal atención es el Comité Municipal, Distrital y departamental para la Atención Integral a la población desplazada por la Violencia (art. 7°).

La Red de Solidaridad Social ha comenzado labores y apunta a centralizar los elementos necesarios para buscar salidas acordes con las dinámicas propias de este fenómeno en la región. Su acción es fundamental por cuanto es el eje para estructurar políticas bajo una mirada integral a los efectos del conflicto armado.

#### 5.5.2.6 Definición

Se centra en la búsqueda de alternativas para brindar el espacio con la capacidad instalada suficiente para atender la población víctima de desplazamiento por conflicto armado, bien sea en asentamientos transitorios y/o permanentes.

#### 5.5.2.7 Objetivos

- a) Contar con las condiciones físicas e institucionales para garantizar la adecuada atención y la estabilización socioeconómica de los desplazados.
- b) Reducir hasta donde sea posible el traumatismo del desplazamiento a través de las mínimas condiciones para la readaptación a las nuevas condiciones individuales, colectivas y espaciales.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

#### 5.5.2.8 Estrategias

- a) Destinación de un lugar cerca de la cabecera o principales centros poblados con las condiciones necesarias para el alojamiento transitorio de la población desplazada, así como de los medios para la estabilización socioeconómica.
- b) Establecimiento de los medios físicos para que se cuente con la posibilidad de reubicar la población desplazada con criterios de ordenación.
- c) Conformación del Comité Municipal para la Atención Integral a la población desplazada por la Violencia.

#### 5.5.2.9 Condicionantes

- a) Saneamiento Básico: acueducto, alcantarillado o un sistema de disposición de aguas residuales, también de residuos sólidos.
- b) Electricidad.
- c) No habitar zonas de amenaza natural.
- d) Mínimas condiciones de seguridad personal.
- e) El suelo destinado a la estabilización socioeconómica debe contar con la aptitud para desarrollar agricultura u otras actividades económicas según se determinen, de acuerdo a las condiciones ecológicas y ambientales del área y al reglamento de usos del suelo rural y urbano.
- f) Acceso fácil a vías, infraestructura de salud y educación.
- g) Si después de 6 meses permanecen en el lugar deben incluirse en los programas de Vivienda de Interés Social, Reubicación de Viviendas, Mejoramiento y Redesarrollo urbano si no se vislumbra el retorno.
- h) Todo lo anterior se delibera con la debida participación de todos los sectores institucionales y comunitarios implicados.

#### 5.5.2.10 Interrogantes para las administraciones municipales

El desarrollo de lo propuesto partirá de las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué lugares y con que extensión pueden ser destinados para lo anterior dentro del municipio?
- b) ¿Qué instituciones regionales y municipales tienen concierto en tal propuesta?
- c) ¿Qué efectos (i)sociales, (ii)políticos y (iii)económicos implicaría para la administración pública?
- d) ¿En cuanto a lo económico que posibilidades hay para la financiación o co-financiación de tal propuesta?
- e) ¿Qué instancias de control o veeduría podrían fortalecerse para vigilar el normal desenvolvimiento de lo que se plantea?
- f) ¿A que términos de tiempo puede contarse con determinaciones condensadas en lugares tal cual se describen? ¿Plazo? ¿Metas?

## **6. POLÍTICA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN CULTURAL**

La presente política puntualiza diversas acciones y estrategias enunciadas a lo largo del presente capítulo, principalmente en lo relacionado con las políticas ambientales. Responde al interés de integrar los derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas y afrocolombianos a las premisas fundamentales del ordenamiento territorial de Urabá, reconociendo de antemano que la riqueza natural y humana de la región se deriva de la presencia de dichos grupos en la historia y el futuro de los municipios. Se delinean acciones tendientes a puntualizar el que hacer de los municipios como entes planificadores para incluir a la construcción de país a dichas comunidades.

## **6.1 El Componente de los pueblos indígenas<sup>1</sup>**

Considerar los aspectos importantes que correlacionan los indígenas con el ordenamiento territorial hace necesario enunciar todo un bagaje de circunstancias típicas de la cuestión indígena en Colombia. Hay que recoger todo un espectro de sabores y sinsabores al momento de asumir su papel en el trazado de los destinos de la nación. Inicialmente pareciese que el rol de los indígenas en los P.O.T. es tangencial al darse en un país que intentó planificarse con una misma óptica: homogenizante, desconocedora de la diversidad y en muchas ocasiones nociva ambiental y culturalmente. Para ellos el reconocimiento de su territorio, su cultura y la organización, es la ratificación de su identidad ante la sociedad dominante. El territorio es la garantía de la seguridad alimentaria, de sus lazos grupales, de su persistencia como culturas, lo cual también concreta el reconocimiento de sus derechos.

### **6.1.1 Principios normativos**

Todo lo que implique a los territorios y las organizaciones indígenas guardará coherencia con la Constitución Nacional en su art. 286, donde se hace explícito que los territorios indígenas también son entidades territoriales, el art. 329 que ratifica el carácter colectivo, inembargable e inalienable de los resguardos. El 330 se refiere a la conformación de consejos territoriales con una relativa autonomía, reglamentados según los usos y costumbres de las comunidades, y el art. 246 donde las autoridades indígenas tienen funciones jurisdiccionales en su propio territorio. Lo anterior se desprende del art. 7 donde se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de Colombia.

La planificación ambiental y el ordenamiento territorial será afín al derecho consuetudinario de estos pueblos.

Ley 21 de 1991, que ratifica el Convenio 169 de 1989 de la O.I.T. sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, resalta en los artículos 6, 7, 13, 14, 15, 17 y 19 todo el bagaje de derechos para adoptar programas y políticas de acuerdo al interés de estos pueblos, especificando lo concerniente a territorio, recursos naturales y tierras en el marco de la autodeterminación de sus metas de desarrollo económico, social y cultural, no solo en las tierras legalmente constituidas sino en las áreas tradicionalmente ocupadas; como también en lo desarrollado en la ley 160 de reforma agraria, la ley 507 y el decreto 2164 de 1995 sobre resguardos. Lo anterior se reitera en jurisprudencia de la Corte Constitucional, en Declaraciones Internacionales de OEA, Naciones Unidas y el Capítulo 26 de la Agenda 21

Por otro lado, el art. 67 de la Ley 99 de 1993 establece que los Territorios Indígenas tendrán las mismas funciones y deberes definidos para los municipios en materia ambiental, los cuales se enumeran en el art. 65 de la misma ley.

### **6.1.2 Definición de la política para pueblos indígenas**

Referirnos a las comunidades indígenas de la Zona Centro de Urabá es dar cuenta de grupos humanos que habitan áreas con ecosistemas frágiles, donde guardan una estrecha relación con el bosque y las zonas costeras, el cual es estratégico para los intereses del

---

<sup>1</sup> El presente aparte sobre pueblos indígenas contiene la propuesta marco presentada por la Organización Indígena de Antioquia -O.I.A.-, la cual recoge la postura de las comunidades indígenas del municipio.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

Urabá que se prospecta. Allí se tienen los principales suministros de agua, como toda una serie de servicios ambientales de incalculable valor para la región.

La política se fundamenta en el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas para ordenar y usufructuar el territorio de acuerdo a sus usos y costumbres, donde se tenga en cuenta los ámbitos de ocupación tradicional, sus organismos de gobierno y se propenda por el apoyo de las iniciativas indígenas en las líneas programáticas que se presentan. El municipio apoyará de manera eficaz lo competente a los pueblos indígenas, guardando coherencia con los derechos por ley consagrados; para ello se entenderá y actuará sobre los territorios indígenas no solo delimitados como resguardos, sino las áreas de influencia tradicional que hacen parte de su cosmovisión y cotidianidad.

#### 6.1.2.1 Tipos de ocupación territorial

- a) Territorio legal colectivo. Lo constituyen las porciones de territorio que tienen título de propiedad colectiva bajo la forma jurídica de resguardo.
- b) Territorio en posesión.
- c) Territorio cultural. Son todos aquellos territorios que a pesar de no estar ocupados físicamente por la étnia, sí constituyen parte integral de sus actividades económicas, sociales, rituales y culturales. A este tipo de posesión corresponde gran parte de los sitios donde se desenvuelven actividades de caza, recolección, consecución de materias primas. Es importante resaltar que estos territorios están en gran parte deshabitados pero son parte indisoluble de la vida del grupo, además están asociados a la mitología y a la tradición en convertirse en morada de espíritus sobrenaturales, energías vitales y en sitios sagrados donde yacen los restos de los antepasados.

#### 6.1.3 De los territorios indígenas

Los territorios Indígenas tanto los tradicionales como los resguardos constituyen una realidad espacial estructurante de cada municipio con derechos que se remontan al período anterior a la llegada de los españoles; hoy en día están reconocidos sus derechos fundamentales en la constitución nacional desde 1991. Valorando la realidad cultural y territorial indígena, se reconocerán los derechos territoriales fundamentales y se propiciará su desarrollo territorial integral sin menoscabo de su autonomía a la vez que encontrando la complementariedad en las relaciones funcionales y administrativas con el municipio y otras entidades territoriales. Apoyar su desarrollo integral hace justicia con nuestros primeros pobladores.

Adicional al componente urbano y rural del POT, proponemos la siguiente integración del componente Indígena:

##### 6.1.3.1 Componente Indígena

El desarrollo territorial indígena se orientará a propiciar la materialización de los derechos fundamentales reconocidos en la constitución, en la legislación especial indígena y la legislación ordinaria. Se respetarán los derechos especiales de los territorios indígenas, se reconocerán las autoridades tradicionales de los Cabildos, se garantizarán los derechos al

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

desarrollo que tienen los indígenas como habitantes del municipio teniendo en cuenta su cultura e identidad. Estos serán el sustento de los programas y proyectos de desarrollo para los territorios indígenas.

#### **6.1.4 Objetivos**

- a) Reconocer y garantizar los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución y en la legislación vigente.
- b) Sentar bases de aplicación territorial en las competencias y derechos de las Entidades Territoriales Indígenas para determinar sus propios destinos.
- c) Integrar los organismos de gobierno tradicional en los entes decisorios de Urabá.
- d) Reconocer el aporte de tales pueblos en la construcción de región y territorio posibilitando su articulación a los escenarios futuros de Urabá guardando coherencia con sus culturas, intereses y expectativas de desarrollo.

Las estrategias que siguen reúnen los programas que en el siguiente numeral del presente capítulo se explican.

#### **6.1.5 Estrategia 1. De la organización: Fortalecer la organización tradicional indígena con el fin de gestionar un desarrollo territorial compatible con la jurisdicción especial indígena**

##### 6.1.5.1 Acciones

- a) Integración de las autoridades indígenas a las instancias de planificación municipal y regional existentes o que del ordenamiento territorial y los planes de desarrollo surjan.
- b) Seguimiento de las decisiones que directa e indirectamente incluyan territorios indígenas a través de los canales de concertación y consulta establecidos por ley.
- c) Integrar a los marcos institucionales de las administraciones públicas municipales las demandas y particularidades de los pueblos indígenas, de tal manera que sea un ingrediente en los planes sectoriales y líneas de acción de los respectivos Planes de Desarrollo.

#### **6.1.6 Estrategia 2. Sobre el ordenamiento territorial y ambiental: Integrar en el desarrollo territorial medidas tendientes a reconocer y tener en cuenta las implicaciones del ordenamiento al interior de los territorios indígenas**

##### 6.1.6.1 Acciones

- a) Apoyar y posibilitar desde la municipalidad lo concerniente a organización, tierras, cultura y plan de manejo de los recursos en dichos territorios.
- b) Generar acciones tendientes a gestionar y planificar lo relacionado con vías, asentamientos, equipamiento colectivos e infraestructura de tal manera que se posibilite la articulación de tales comunidades al municipio y la región.
- c) Tener en cuenta los patrones tradicionales de apropiación territorial al momento de implementar programas y proyectos en dichas comunidades.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- d) Consignar en el ordenamiento ambiental las particularidades de los territorios tradicionales, así mismo, integrar y sentar bases para ordenar ambientalmente la región teniendo en cuenta las lógicas de su cultura en sus áreas de influencia, procurando ante todo el aprovechamiento sostenible del entorno.
- e) Acompañar el ordenamiento territorial a desarrollarse al interior de sus territorios.
- f) Garantizar a través del ordenamiento territorial y ambiental el acceso sostenible al entorno de tal manera que dichas comunidades cuenten con el sustento para generar un Desarrollo Humano sostenible.

**6.1.7 Estrategia 3. Sobre el desarrollo social y económico para Urabá:  
Suministrar el fundamento para que el desarrollo socio-económico  
integre a los pueblos indígenas en dichos procesos, guardando  
coherencia con su cultura e ideales de futuro**

**6.1.7.1 Acciones**

- a) Generar los medios para que las comunidades indígenas se integren a las potencialidades ambientales, geográficas, económicas y ambientales de Urabá.
- b) Articular los pueblos indígenas a la generación de cadenas de valor a partir de un aprovechamiento sostenible del medio y de la transformación de bienes primarios (p. ej. artesanías y usos no maderables de bosques).
- c) Posibilitar los medios para garantizar la diversificación de la producción tradicional tendiente a salvaguardar la seguridad alimentaria y la salud de la población.
- d) Promover estrategias para el aprovechamiento sostenible del bosque, los ríos y los recursos marinos.
- e) Tener en cuenta en todo proyecto de infraestructura, productivo, económico y social de envergadura municipal, regional, departamental e internacional, las implicaciones y los impactos generados a dichos pueblos.

**6.1.8 Programas y Proyectos**

Se formulan los siguientes programas, los cuales se desarrollaran por las propias autoridades indígenas con fundamento en sus competencias para ordenar el territorio de acuerdo a sus usos y costumbres, en concierto con los municipios u otras entidades. Estos se formularán en los términos de tiempo que estimen los pueblos indígenas de acuerdo a sus procesos y plazos establecidos. Las acciones precisas para cada municipio y comunidad surgirán de los planes de desarrollo y de las prioridades que defina cada cabildo para sus comunidades.

**6.1.8.1 Programa de titulación y adquisición de tierras para resguardos**

Para los pueblos indígenas la tierra es parte integral de su vida y su cultura. La pérdida de sus territorios por anteriores políticas erróneas se ha venido superando para garantizar el reconocimiento de los territorios que poseen tradicionalmente y restituyendo aquellas tierras que las comunidades requieren para su desarrollo social y cultural.

Proyecto : Adquisición de tierras.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

Período : Corto, mediano, largo.  
Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

#### 6.1.8.2 Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial

Los pueblos indígenas se consideran parte de la madre naturaleza, la preservación de los bosques, los recursos y la biodiversidad, están relacionados con la visión, la cultura y los conocimientos indígenas. A la riqueza ambiental de los territorios debe agregarse la fragilidad y vulnerabilidad para la vida humana por la presencia de las zonas de riesgos naturales. Los indígenas poseen sus propios ordenamientos del territorio, pero los impactos por la colonización, por las empresas extractivas ó los impactos de grandes proyectos privados o del estado, han llevado a que en la actualidad los territorios indígenas requieran de procesos de ordenamiento ambiental que articulen la sabiduría tradicional con nuevos ordenamientos técnicos apropiados y orientados hacia el desarrollo sostenible.

#### 6.1.8.3 Programa de vías y comunicaciones

Hasta ahora los territorios indígenas se han caracterizado por su desarticulación de las redes de comunicación con los municipios y las regiones, lo que indica una fuerte marginalidad para las comunidades y afecta notablemente su desarrollo social y cultural. Hacia la superación de esta realidad espacial inequitativa se deben propiciar las diferentes alternativas de vías y comunicación que permitan el tránsito y las comunicaciones adecuadas entre comunidades y de éstas con el entorno municipal y regional, de modo que no generen impactos negativos ambientales. Las necesidades básicas a este nivel serían: caminos, puentes, garruchas, navegabilidad de los ríos, cables aéreos, vías terciarias, radio teléfonos y telefonía, entre otros.

Proyecto : caminos, puentes, cables aéreos, vías terciarias, radio teléfonos y telefonía, entre otros.  
Período : Corto, mediano, largo.  
Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

#### 6.1.8.4 Programa de infraestructura comunitaria

El desarrollo territorial indígena presenta algunos avances en los últimos años, no obstante los indicadores en la materia presentan un panorama bastante pobre y que requiere de esfuerzos sostenidos para alcanzar niveles aceptables. Las necesidades en este frente son amplias: puestos salud, escuelas y restaurantes, centros comunitarios, acueductos, alcantarillados, electricidad y sistemas alternativos de energía, escenarios y placas polideportivas, parques infantiles, casas de la tercera edad

- Proyecto : puestos salud, escuelas y restaurantes, centros comunitarios, acueductos, alcantarillados, electricidad y sistemas alternativos de energía, escenarios y placas polideportivas, parques infantiles, casas de la tercera edad.
- Período : Corto, mediano, largo.
- Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

#### 6.1.8.5 Programa de diseño y mejoramiento urbano y vivienda

En los territorios indígenas han sucedido grandes cambios debido a políticas erróneas de cambiar la cultura por la fuerza y por el despojo territorial que sufrieron en diferentes períodos por agentes del gobierno y los colonos. La vivienda indígena ha sufrido fuertes cambios por el agotamiento de los insumos y recursos naturales tradicionales como las palmas para el techo, bejucos y maderas, situación que ha llevado a que hoy en día gran parte de los materiales para la vivienda deban ser adquiridos en el mercado. Adicionalmente las comunidades indígenas han asumido diversos cambios culturales necesarios para la interacción con otras regiones y culturas de Colombia, en tal dirección hoy en día es una realidad la formación de poblados que por falta de una adecuada planeación y proyección no presentan condiciones para una buena calidad de vida; por ésto construir propuestas de diseño de poblados con la participación de las comunidades es una de las prioridades del desarrollo territorial.

- Proyecto : estudio y diseño de vivienda, estudio y diseño de poblados, construcción y mejoramiento de viviendas, construcción y/o mejoramiento de poblados.
- Período : Corto, mediano, largo.
- Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

#### 6.1.8.6 Programa de saneamiento básico

El doble fenómeno de perder territorios a la vez que el crecimiento y nucleación de la población indígena, hace que en la actualidad los problemas de saneamiento básico presenten alta incidencia en la comunidad indígena con impacto en otros territorios; tienen especial prioridad el manejo adecuado de las aguas servidas y los residuos sólidos.

- Proyectos : manejo adecuado de basuras y residuos sólidos,
- Período : corto, mediano, largo
- Recursos : resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

6.1.8.7 Programa de prevención y atención al desplazamiento forzado y retorno a sus territorio

Los pueblos indígenas constituyen grupos culturales y de población especiales y vulnerables que en la constitución y en tratados internacionales tienen derechos especiales para garantizar su integridad social, territorial y cultural. El desplazamiento forzado y la muerte violenta de la población indígena que están sufriendo a mano de actores armados, constituyen crímenes de lesa humanidad y delitos de genocidio y etnocidio. El desplazamiento es temporal por la guerra y las comunidades mantienen su necesidad de regresar a sus territorios. En este sentido la política de protección a las comunidades indígenas se debe orientar fundamentalmente a prevenir el desplazamiento y donde lo hay atenderlo y garantizar el retorno de los afectados.

- Proyecto : prevención y protección de la población del desplazamiento forzado y garantizar el retorno a sus territorios.  
Período : Corto, mediano, largo.  
Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

6.1.8.8 Programa de producción y seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria tradicional de los indígenas hasta hace unas décadas se basaba en el sistema de agricultura tropical, que permitía complementar el pan coger de pequeñas huertas con el acceso a otros recursos del bosque y del río (caza, pesca y recolección de frutos y materias primas). El impacto de la colonización destruyó los hábitats tradicionales y la oferta ambiental de los territorios. Adicionalmente, en la interacción con la economía de mercado y la sociedad regional los indígenas han apropiado nuevas demandas de productos y servicios, y han realizado cambios en su producción para la economía de intercambio con dificultades de diverso orden y con resultados contradictorios pues no se satisface su seguridad alimentaria y tampoco se logra un beneficio sostenido del intercambio económico. En los últimos años la presión de los grupos armados ha agravado el problema alimentario y nutricional de las comunidades. En consonancia con lo indicado el Programa de producción indígena se orienta a mejorar la seguridad alimentaria valorando conocimientos, prácticas y productos tradicionales así como adecuando en una perspectiva sostenible la producción para el intercambio con el mercado regional.

La producción ha planteado desafíos al momento de incorporar medios que sean sostenibles y donde puedan generarse procesos que les permita generar excedentes económicos. Algunas comunidades deben optimizar las maneras de producir y usar los recursos con el fin de no poner en entredicho la continuidad de estos. Los medios para acudir a formas de producción adaptados a las condiciones del medio deben diferenciarse del contexto general del municipio, dado que las comunidades indígenas tienen lógicas diferenciadas al momento de aprovechar y utilizar el medio. El ordenamiento territorial y ambiental deberá consignar como uno de los ingredientes el estudio y fomento de sistemas sostenibles de producción que partan del rescate de las practicas tradicionales para usufructuar el medio, en los cuales cultura y sostenibilidad confluyan en formas adaptadas a las condiciones biofísicas de sus territorios.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- Proyecto : apoyo a la seguridad alimentaria, fomento y transferencia de tecnologías apropiadas, proyectos productivos, agrosilvícolas, silvopastoriles, artesanales, grupos asociativos, entre otros.
- Período : Corto, mediano, largo.
- Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

#### 6.1.8.9 Programa de patrimonio cultural y arqueológico

Los pueblos originarios de América desarrollaron importantes culturas miles de años antes de la llegada Europea. El conocimiento, prácticas y tecnologías apropiadas a la selva tropical merecen reconocimientos transcurrido medio milenio. La barbarie de la conquista Europea sepultó valiosas culturas tropicales para la humanidad. Algunos estudios Europeos sostienen que los Pueblos Aborígenes tenían una agricultura tan desarrollada como la de Europa en el siglo XV. Las huellas culturales y de identidad de América y de Colombia que aún quedan por conocer son incontables, así como son importantes los esfuerzos de diversas instituciones e investigadores por dar cuenta sistemática de la evolución de las sociedades indígenas. Persistir en tal dirección se hace indispensable para valorar las culturas indígenas y contribuir al fortalecimiento de la diversidad cultural de las regiones y de Colombia.

- Proyecto : Investigaciones y acciones para conocer, valorar, ordenar, sistematizar y divulgar el patrimonio arqueológico y cultural regional.
- Período : Corto, mediano, largo.
- Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

## 6.2 Las comunidades afrocolombianas en el ordenamiento territorial

Las comunidades negras no se han integrado a plenitud en el devenir de Urabá. Las coyunturas sociales, políticas y económicas han marcado sustancialmente las lógicas de estas culturas, como también las formas de organizarse, habitar y aprovechar el medio. Este componente busca integrar las expectativas de estas comunidades en el Urabá que se está prospectando a través del Ordenamiento Territorial.

### 6.2.1 Marco normativo

El art. 7 de la Constitución reconoce la diversidad étnica y cultural de Colombia, la cual protege como riqueza de la nación. El artículo 55 transitorio determina la expedición de una ley donde se definirán los procedimientos y la situación de tierras de las Comunidades Negras de la Cuenca del Pacífico. La ley 70/93 establece que las tierras de comunidades negras bajo titulación colectiva tendrán una instancia de representación y administración denominada “Consejos Comunitarios”. El ordenamiento territorial de la Zona Centro de Urabá tendrá en cuenta los artículos 5, 6, 7, 19, 20, 21, 25 y otros con implicaciones sobre el manejo de tales territorios y sus recursos naturales; también lo prescrito por los decretos reglamentarios de dicha ley. Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económico sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural.

### **6.2.2 Definición de la política sobre comunidades negras**

La política de las comunidades negras se fundamenta en la posibilidad de construir desde el desarrollo territorial bases que conduzcan al fortalecimiento de la identidad, el sentido de pertenencia, la sostenibilidad ecológica, social y económica, la paz y la convivencia con el debido fortalecimiento institucional y comunitario.

Se propenderá por la protección a los valores de estas comunidades a través de su participación activa en las instancias decisorias municipales y regionales. La planeación de Urabá reconocerá el papel de las comunidades afrocolombianas en la construcción de región y territorio, como protagonistas del devenir y de las potencialidades naturales, humanas y estratégicas de Urabá para Antioquía y Colombia.

### **6.2.3 Objetivos**

- a) Señalar aspectos tendientes a reconocer los derechos adquiridos por las comunidades afrocolombianas de la Zona Centro de Urabá.
- b) Recoger los principales planteamientos de estas comunidades en lo que compete a territorio, organización, cultura, medio ambiente y recursos naturales.
- c) Sentar las bases para que el desarrollo de Urabá cobije los intereses, aspiraciones y la solución a las problemáticas de las comunidades negras para encaminar al Desarrollo Humano sostenible de Urabá.

### **6.2.4 Estrategia 1: Posibilitar y apoyar los procesos organizativos y de ley 70 como estrategia para el reconocimiento de la diversidad y la riqueza étnica de Urabá**

La ley 70 nutrió grupos de trabajo en su área de aplicación como también en otras zonas del país, sin embargo no ha existido continuidad ni se han consolidado las instancias representativas y de administración de sus territorios de tal manera que incorporen todo el bagaje de competencias, responsabilidades y facultades para manejar el medio de acuerdo a los derechos reconocidos. Entre otras limitantes, la organización afrocolombiana no ha tenido concierto en todas las instancias donde se discuten y delinear los destinos de sus municipios y la región. La estrategia responde a la necesidad de difundir derechos reconocidos por ley que tienen una profunda incidencia en el desarrollo territorial, que incluso no se ha difundido apropiadamente en la zona de estudio. Se plantean acciones tendientes a que la planificación de Urabá incluya problemáticas puntuales como también las expectativas de dichas comunidades al momento de generar escenarios soñados para Urabá, donde se retroalimenten las administraciones y los gremios con la organización étnica que paulatinamente se consolida y que debe ser actor al momento de discernir lo indicado para la región.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

#### 6.2.4.1 Acciones

- a) Apoyo organizativo previa capacitación y acompañamiento en las implicaciones de la ley 70/93 y la reglamentación complementaria.
- b) Fortalecer la institucionalidad con los entes que deben tener concierto en la planificación y la gestión ambiental.
- c) Incorporación de sus problemáticas en la política sobre desplazamiento por violencia.
- d) Nutrir los currículos de etnoeducación a partir de su cultura e interrelación con el territorio.
- e) Incluir en los marcos de acción de las administraciones municipales e instituciones de la región lo que abriga la Constitución y la ley 70/93 sobre dichas comunidades.
- f) Apoyar desde el municipio y los gremios los procesos participativos en los destinos de la jurisdicción.

#### **6.2.5 Estrategia 2: Favorecer un desarrollo territorial acorde con las particularidades y el contexto de las comunidades afro**

Asociada a la anterior estrategia que se refiere más a lo organizativo e institucional, aquí se persigue que en todos los ámbitos se tenga en cuenta las lógicas con las cuales dichas comunidades se interrelacionan con lo otros grupos humanos y con el medio que habitan. Se busca que el ente territorial de manera permanente diferencie sectorialmente las líneas de trabajo para consolidar acciones ajustadas y concertadas con estas comunidades.

#### 6.2.5.1 Acciones

- a) Articular las determinaciones de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, u otros entes de organización, al desarrollo territorial a través de los planes de desarrollo municipal y demás planes estratégicos y sectoriales para el municipio y la región, especialmente en lo que tiene que ver con educación, salud, bienestar social, cultura, saneamiento, producción, infraestructura básica, mujer, tercera edad , infancia y juventud.
- b) Planificar los asentamientos tradicionales, los usos del suelo y la cobertura de servicios públicos de acuerdo con los patrones tradicionales de apropiación espacial; lo cual implica todo un proceso de investigación y promoción de lógicas propias que se han perdido, aculturado o incorporado a otros referentes de desarrollo.
- c) Concertación frente al trazado de algunos macroyectos que afecten directa e indirectamente a tales comunidades.
- d) En este sentido respetar y tener en cuenta los procesos de consulta que la ley plantea para actuar sobre sus territorios.
- e) Diseñar los proyectos y las intervenciones en estas comunidades de tal manera que sean compatibles con su cultura, medio ambiente, idiosincrasias, expectativas y necesidades.
- f) Invitar y tener en cuenta a las comunidades afro en los asuntos que indirectamente les afecte, por ejemplo en lo concerniente al manejo de la producción y el uso del suelo en la unidad de abanico aluvial o de serranía.
- g) Tener en cuenta los procesos de las comunidades asentadas en las cabeceras y principales centros poblados que no hacen parte de lo puramente rural.

### **6.2.6 Estrategia 3: Articular las comunidades afrocolombianas a los procesos productivos y económicos de Urabá, Antioquía y Colombia**

Uno de los problemas estructurales de las comunidades negras es la marginalidad a la que se han visto abocadas en diversos ordenes de la vida política, social y económica de las regiones que habitan. Para las comunidades de la Zona Centro de Urabá es fundamental integrarse a las oportunidades económicas y productivas de una región rica en recursos y potencialidades. Al respecto, la vulnerabilidad de los ecosistemas con que se han interrelacionado invita a pensar desarrollos económicos y productivos acordes con el medio ambiente y con la cultura propia. A futuro los territorios de comunidades negras deben ser partícipes de las ventajas comparativas del Gran Urabá, lo cual se logra promoviendo la integración de estas comunidades a las infraestructuras de transporte, a los mercados, a la conservación ambiental, y a la generación de alternativas económicas a partir de recursos promisorios del bosque húmedo tropical.

#### **6.2.6.1 Acciones**

- a) Inserción sostenible en el sector servicios y de producción.
- b) Promover acciones económicas, productivas y asociativas tendientes a mitigar la economía informal y la ausencia de estabilidad económica.
- c) Apoyar procesos de transformación para asignar valor agregado a los productos primarios.
- d) Planificación de la infraestructura vial, terrestre, fluvial y marítima, como de equipamiento básico, para comunicar sus territorios a la región.
- e) Desarrollar alternativas económicas sostenibles de acuerdo a la oferta de recursos promisorios de la región.
- f) Diagnosticar e investigar lo relativo a sistemas de producción para que en consonancia con el medio se generen procesos adaptados a su cultura y al ecosistema.

### **6.2.7 Estrategia 4: Fundar las bases para que el desarrollo territorial en zonas de comunidades negras guarde armonía con los planes de manejo ambiental y de los recursos naturales propios de su organización**

Las zonas que tradicionalmente han habitado estas comunidades son objeto de serias problemáticas de degradación ambiental. Las zonas bajas y llanuras de inundación reciben las consecuencias de los impactos antropicos en las unidades de abanico aluvial, piedemonte, serranía, como de la misma zona baja. Por lo anterior las amenazas naturales, la contaminación de ríos, la degradación de suelos, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la afectación de los recursos hidrobiológicos, afectan en su conjunto a la medula cultural, alimenticia, productiva y social de estas comunidades. Esta estrategia persigue conservar las áreas naturales que existen, mitigar los impactos negativos del uso y apropiación inadecuado del medio, y posibilitar que sus iniciativas de orden ambiental cuenten con el andamiaje para desarrollarse con completud.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

6.2.7.1 Acciones

- a) Aprovechamiento de la oferta natural de la zona en su potencialidad, teniendo en cuenta su condición como parte del Chocó Biogeográfico en cuanto ecosistema diverso y frágil.
- b) Integrar a las comunidades en el aprovechamiento de los servicios ambientales de los humedales y zonas de costa.
- c) Fortalecer el sector agropecuario con la apropiación de tecnologías de punta que favorecerían la sostenibilidad.
- d) Investigación, rescate y promoción de los sistemas tradicionales de producción sostenibles.
- e) Apoyar y promover el aprovechamiento racional de bosque, manglares, humedales, bahías, litorales y recursos marinos.
- f) Planificar el uso del suelo de forma compatible a su vocación.
- g) Integrar a las comunidades negras en los planes de manejo ambiental de la unidad de llanura de inundación.
- h) En caso de desarrollarse proyectos de minería deben tener el debido tratamiento ambiental y socio-cultural en sus áreas de impacto.
- i) Promover y velar por la descontaminación de aguas y suelos en todos los ordenes.
- j) Protección y conservación de la biodiversidad.
- k) Con todo lo anterior apoyar y desarrollar su propuesta para que en las áreas tituladas y de influencia tradicional se conforme la Red de Reserva de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras que sería complementaria al Área de Manejo Especial del Darién.
- l) Consignar en la gestión ambiental las áreas de manejo ambiental que harían parte de dicha red, a saber: Área de Mangle y Ecosistema de Estuario (Delta del Río Atrato), Humedales, Cuenca del Río Suriquí y margen izquierda del Río León, Ecosistema Litoral del Golfo, y áreas de gran biodiversidad.
- m) Gestionar y consolidar acciones para la prevención y atención de desastres, principalmente asociadas a procesos de inundación.

A tales estrategias y acciones se les dará luz verde teniendo en cuenta los Ejes Temáticos del Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Negras, los cuales harán parte de los principios rectores de los programas que las comunidades definan como prioritarias para sus localidades, a saber:

- a) Fortalecimiento y cualificación de la sociedad civil.
- b) Desarrollo Humano.
- c) Desarrollo Legislativo.
- d) Territorio.
- e) Paz y Convivencia.
- f) Identidad y Sentido de Pertenencia.
- g) Calidad de Vida.
- h) Desarrollo Sostenible.
- i) Infraestructura.
- j) Competitividad.
- k) Desarrollo Institucional y Organizativo.

## **7. POLITICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

### **7.1 Marco Normativo**

La Constitución Política de 1991, El Decreto Ley 111 de 1996 compila todas las disposiciones referidas a presupuesto y a la obligatoriedad que tienen la Nación y las entidades territoriales de soportar los presupuestos de inversión pública con los proyectos viables registrados en los respectivos Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM. LEY 152 DE 1994 o Ley orgánica de la planeación; los planes de desarrollo territorial, los planes de acción sectorial y los Bancos Territoriales de Programas y Proyectos, como elementos que deben manejarse armónicamente a fin de impactar adecuadamente los resultados institucionales de las entidades del estado.

La Ley 388 se expide en cumplimiento de lo previsto en la Ley 152, con el propósito explícito de complementar la planificación económica, social y cultural (contenida en los planes de desarrollo que cada administración adopta desde 1995 y con una vigencia igual a la del período de los alcaldes) con el fin de racionalizar las intervenciones sobre el territorio y el uso del suelo, permitir una construcción colectiva de ciudad, entre autoridades y comunidad y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenibles.

La Ley 388 desarrolla las disposiciones constitucionales mencionadas, complementa las normas sobre planificación incluidas en la Ley 152 de 1994 y actualiza y armoniza las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 o Ley de Reforma Urbana, parcialmente vigente; en la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (ley del medio ambiente) y en la Ley 128 de 1994 sobre Areas Metropolitanas, buscando entonces una concepción integral y coherente del desarrollo local.

### **7.2 Objetivo General**

Fortalecer y adecuar la estructura institucional para responder apropiadamente a los nuevos retos y demandas en el desarrollo del municipio, junto con la implementación de los instrumentos y mecanismos de gestión para los proyectos estratégicos del modelo de ocupación territorial.

### **7.3 Objetivos Específicos.**

- a) Crear condiciones para que la Administración Municipal instale procesos de autoevaluación que le permita identificar los obstáculos para el logro de los objetivos de la descentralización, de los Planes de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial, tanto a nivel local como en el contexto subregional.
- b) Establecer la viabilidad financiera del Plan de Ordenamiento Territorial, vista desde la capacidad de inversión del municipio, considerando las distintas fuentes de financiación y los ingresos originados en la planeación o gestión territorial

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- c) Instalar elementos que mejoren la capacidad de gestión territorial integrando recursos humanos, financieros, organizaciones, políticos y naturales para asumir la reconstrucción del modelo de desarrollo territorial, buscando satisfacer las necesidades individuales y colectivas de los diferentes sectores de la población, dentro de criterios claros de equidad social y sostenibilidad ambiental.

**7.4 Estrategia 1: Capacitación permanente e integral en el puesto de trabajo a los funcionarios, concejales y líderes de las organizaciones comunitarias y a funcionarios de todos los niveles del estado con el Municipio.**

Consiste en el desarrollo de programas de capacitación en el puesto de trabajo a los funcionarios, concejales y líderes de las organizaciones comunitarias y demás funcionarios públicos, de manera que se garantice la participación comunitaria en la planificación, ejecución y control de las acciones adelantadas por la administración municipal.

**7.4.1 Metas**

- a) Capacitar al 100% de los funcionarios y concejales de los municipios por lo menos en los procesos administrativos de su competencia.
- b) Capacitar al 100% de los directivos de las organizaciones comunitarias existentes en el municipio por lo menos sobre Planeación Participativa, Gestión de Proyectos y Veeduría Ciudadana.
- c) Asesorar al 100% de los municipios para la asunción de competencias, la puesta en marcha y la modernización de la prestación de los servicios públicos.
- d) Cualificación del talento humano de la administración y de las organizaciones comunitarias.

**7.5 Estrategia 2: Participación comunitaria en la planeación, la ejecución y el control.**

Diseño e implementación del sistema y proceso de planeación participativa del municipio. Se pretende crear conocimiento, posibilitar consenso en torno a objetivos y fines y generar respaldo y compromiso frente al desarrollo territorial para estimular el desarrollo de una cultura de gerencia por objetivos y resultados.

**7.5.1 Acciones**

- a) implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados, a través del trabajo por proyectos.
- b) Asegura la coherencia de las acciones que emprende la administración municipal con los objetivos generales contemplados en los planes y programas de desarrollo local y en los respectivos presupuestos. Igualmente asegura la integralidad de los procesos de planificación del desarrollo municipal en la secuencia lógica planes- programas- proyectos.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

- c) Potencia el Plan de Acción Municipal por medio de oportunidades específicas y viables de realización.
- d) Reproduce de manera concreta y discreta el proceso genérico de gestión municipal, facilitando la síntesis de objetivos relacionados con la satisfacción de necesidades, potenciando el uso racional de los recursos disponibles y ofreciendo, como efecto de la realización organizada de un conjunto de acciones, resultados verificables.
- e) Desarrolla el mismo proceso gerencial característico de la gestión municipal, en sus etapas de planeación, organización, ejecución y evaluación y control.
- f) Flexibiliza la organización municipal, ante las exigencias de adaptación de esta a los requerimientos de gestión particulares de cada tipo de proyecto.
- g) Propicia la conformación de equipos o grupos de trabajo al interior de la administración e induce a esta a buscar una mayor coordinación interna y externa de actividades.
- h) Favorece un comportamiento racional de las administraciones municipales en la toma de decisiones, especialmente en aquellas referentes al establecimiento de prioridades en la gestión, selección entre alternativas y asignación de recursos.
- i) Facilita el acercamiento entre la comunidad (gobernados) y los responsables de la gestión municipal (gobernantes), en virtud de los espacios para la participación ciudadana que abren las actividades de planeación, ejecución y evaluación propias de los proyectos.
- j) Estimula el desarrollo de una cultura de gerencia por objetivos y resultados.

### **7.6 Estrategia 3: Cooperación horizontal.**

Consiste en el desarrollo de programas de cooperación entre los municipios no sólo mediante el aporte de recursos económicos sino también mediante el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas en la gestión.

Es necesario crear un mecanismo que por una parte determine los requerimiento de apoyo por parte de los cinco municipios, en materia de asistencia técnica, asesoría y capacitación y que por la otra canalice las acciones y recursos orientados al desarrollo institucional y provenientes de entidades del orden departamental y nacional, del sector privado y de organismos internacionales.

La justificación fundamental del proyecto radica en que solamente mediante el esfuerzo conjunto se podrá lograr un desarrollo institucional que permita a estos municipios avanzar en la descentralización, cumplir los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial y de los planes de desarrollo y por lo tanto mejorar la calidad de vida de la población.

#### **7.6.1 Acciones:**

Establecer programas relacionados con la planificación, con gestión de proyectos, con los métodos y procedimientos de trabajo con la administración del talento humano, con la información, con la comunicación, con las finanzas públicas municipales que permitan desarrollar cooperación horizontal.

### **7.7 Estrategia 4: Participación de otros sectores.**

#### **LIBRO DE FORMULACIÓN**

**Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U N A L. - U de A. - ESAP**

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA F O R M U L A C I Ó N**

Consiste en concertar con otros sectores como el privado, las universidades y los demás niveles del Estado y los organismos de cooperación internacional en el aporte de recursos y conocimientos para profundizar el desarrollo institucional y territorial.

Además la administración local y regional contemporánea deberá comportarse como un importante factor de competitividad en la medida en que se comprenda cabalmente la necesidad de establecer diversas formas mixtas de interacción público/privado/comunitario, tales como la cogestión, la asociación, las redes, las cadenas inteligentes, las alianzas estratégicas, la política de compras y otras similares. Todas ellas tienden a definir roles complementarios entre unos y otros sujetos sociales, económicos y políticos.

### **7.8 Estrategia 5: Fortalecimiento de la gestión del POT.**

Implica la adecuación de la estructura institucional para responder apropiadamente a los nuevos retos y demandas en el desarrollo del municipio, junto con la implementación de los instrumentos y mecanismos de gestión para los proyectos estratégicos del modelo de ocupación territorial.

#### **7.8.1 Acciones:**

- Aplicación paulatina de las normativas
- Desarrollo concertado de los Planes Parciales como principales instrumentos que complementan la planificación general del POT.

### **7.9 Estrategia 6: Sostenibilidad del POT.**

Se basa en la socialización, divulgación e información permanente de los principios, las decisiones y los compromisos del POT y en el seguimiento y control de su avance.

#### **7.9.1 Acciones:**

Socialización del proyecto POT mediante la divulgación e información permanente de las decisiones y los compromisos adquiridos. Esta acción deberá ser desarrollada conjuntamente por un responsable que designe la administración municipal y la Red para la Modernización y el Desarrollo Institucional del Municipio R.D.I. (escuela de Gestión Pública)

Fortalecimiento de las instancias que aseguran la participación ciudadana en la fase de seguimiento tales como las veedurías ciudadanas, el Consejo Municipal de Planeación, el Consejo consultivo de Ordenamiento y el Concejo Municipal.

Evaluación, seguimiento y control del avance del POT: La administración municipal deberá prever los mecanismos que permitan monitorear el proceso, los resultados y el impacto de las decisiones tomadas, señalando las rutas críticas, los posibles responsables y las alternativas de redireccionamiento de las acciones.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE APARTADO**  
**COMPONENTE GENERAL DE LA FORMULACIÓN**

El seguimiento de la aplicación y desarrollo del POT después de aprobado constituye una estrategia fundamental para asegurar la sustentabilidad del proyecto; en este proceso juegan un papel fundamental:

- a) El expediente municipal
- b) La creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas
- c) La definición de indicadores de gestión.